

## **SEXTA SECCION**

### **COMISION NACIONAL FORESTAL**

**REGLAS de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019. (Continúa de la Quinta Sección).**

---

(Viene de la Quinta Sección)

- 4. Recepción de solicitudes:** La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dichas Reglas. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales.

La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que la persona solicitante resulte beneficiaria.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.

**5. Aspectos generales:**

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR [www.gob.mx/conafor](http://www.gob.mx/conafor), y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

- 6. Quejas y denuncias:** De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- X.** El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo 01800 5004361 o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx).
- XI.** La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
- XII.** Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser***

**denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente". "Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios".**

**CONVOCATORIA REGIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019 REGIÓN V CIUDAD DE MEXICO, ESTADO MÉXICO, HIDALGO, MORELOS, PUEBLA, QUÉRETRO, TLAXCALA y VERACRUZ NORTE**

- Personas solicitantes:** Son elegibles para obtener apoyos del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación 2019 y sus Anexos.
- Apoyos a solicitar:** Las personas interesadas ubicadas dentro de las áreas elegibles definidas por la CONAFOR publicadas en su página de internet, podrán solicitar apoyos de los siguientes componentes, conceptos y modalidades de apoyo:

Componente I. Estudios Técnicos Forestales						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Tipo de productor elegible en orden de prioridad	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
				Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
<b>ETF.1</b> Programa de manejo forestal maderable	Única	760,400 Para predios de hasta 5,000 ha 4,810,400 Para predios mayores a 5,000 ha	I, II, III	1	15	Registro Forestal Nacional
<b>ETF.2</b> Manifestación de impacto ambiental particular o regional	Única	Particular: 270,000 Regional: 500,000	I, II, III y IV	1	10	Estudios Forestales
<b>ETF.3</b> Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables	Única	250,000	I, II y III	1	15	Registro Forestal Nacional

Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Tipo de productor elegible	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
				Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
<b>DC.1</b> Planeación y Organización Comunitaria Participativa	Única	120,000	I y II	1	4	Fortalecimiento del capital social
<b>DC.2</b> Intercambios de experiencias y Seminarios de comunidad a comunidad	Única	100,000	I, II, III, IV y Empresas Forestales Comunitarias y OSSF	1	No aplica	Comunidad Instructora o empresa forestal constituida con experiencia comprobada

<b>DC.3</b> Ordenamiento territorial comunitario	Única	300,000	I, II y III	1	4	Fortalecimiento del capital social
<b>DC.4</b> Promotor/a forestal comunitario	Única	120,000	II, III y IV	1	No aplica	No aplica
<b>DC.5</b> Cursos y talleres	<b>DC.5.1</b> Desarrollo de capacidades gerenciales	120,000	I, II, III y IV	1	7	Fortalecimiento del capital humano
	<b>DC.5.2.</b> Desarrollo de capacidades técnicas	120,000	I, II, III y IV	1	7	Fortalecimiento del capital humano
<b>DC.6</b> Becas para alumnos en Sistema educativo CECFOR	Única	24,000	No aplica	1	No aplica	No aplica
<b>DC.7</b> Proyectos de fortalecimiento de las organizaciones sociales del sector forestal	Única	1,500,000 para OSSF Nacionales y 700,000 para OSSF Estatales y Regionales	No aplica	1	No aplica	Fortalecimiento del Capital social
<b>DC.8</b> Estudios regionales forestales en las Unidades de Manejo Forestal	Única	800,000 por proyecto	No aplica	1	1	Registro Forestal Nacional

<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>						
Concepto	Modalidad	Monto máximo	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada		
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Hectáreas	Capacidad Técnica Certificada requerida
<b>RF.1</b> Reforestación y restauración	Única	5,000/ha	2 apoyos diferentes en distintos polígonos más uno de RF.3, en caso de que aplique	No aplica	1,000	Reforestación y suelos
<b>RF.2</b> Reforestación de zonas arboladas degradadas	Única	4,000/ha		No aplica		Reforestación y suelos
<b>RF.3</b> Mantenimiento	Única	1,500/ha		No aplica		Reforestación y suelos

de zonas reforestadas y restauradas					
-------------------------------------	--	--	--	--	--

Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Tipo de productor elegible	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
				Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
<b>SAT.1 Cultivo forestal y manejo del hábitat en terrenos forestales bajo manejo</b>	Única	Maderable: 900,000 No maderable: 300,000 Vida Silvestre: 200,000	II y III	Maderable: 3 No maderable: 3 Vida Silvestre: 1	No aplica	Para maderable y no maderable: Registro Forestal Nacional o Silvicultura Unidad 02 Para vida Silvestre: Silvicultura Unidad 01 o Registro Forestal Nacional
<b>SAT.3 Transferencia de tecnología</b>	Única	300,000	II, III y IV	1	15	Institución extensionista
<b>SAT.4 Certificación forestal</b>	<b>SAT.4.1</b> Auditoría técnica preventiva	240,000	II, III y IV	1	3 Persona física y 5 Persona moral	Auditor Técnico Forestal autorizado por la CONAFOR
	<b>SAT.4.2</b> Certificación forestal nacional y/o internacional	Nacional: 240,000 Internacional: 300,000	II, III y IV	2	No aplica	No aplica
	<b>SAT.4.3</b> Certificación de la cadena de custodia	105,000	IV y Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	No aplica	No aplica
<b>SAT.5 Fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización de productos maderables y no maderables</b>	<b>SAT.5.1</b> Inversión para el abasto y la industrialización forestal	10,000,000 para equipamiento y modernización	II, III, IV, Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02
	<b>SAT.5.2</b> Acompañamiento especializado en administración, producción y comercialización en las Unidades de Manejo Forestal	200,000	III, IV, Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	2	No aplica
	<b>SAT.5.3</b> Promoción y comercialización de productos y servicios de empresas forestales	150,000	III, IV, Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	5 Persona Física y 10 Persona Moral	No aplica
	<b>SAT.5.4</b> Integración y organización de redes de valor forestal	300,000	II, III, IV y Empresas Forestales	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva o Certificado FIRA, FND
<b>SAT.6 Proyectos productivos</b>	Única	2,000,000	II, III, IV y Empresas	1	2 Persona Física y	Desarrollo de la Cadena

forestales para mujeres			Forestales Comunitarias, mixtas y privadas		4 Persona Moral	Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02
-------------------------	--	--	--	--	-----------------	--

Componente V. Servicios Ambientales					
Concepto	Modalidad	Monto máximo \$/hectárea/año	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
SA.1 Pago por Servicios Ambientales	SA.1.1 Servicios ambientales hidrológicos	1,100	1	No aplica	Servicios ambientales
	SA.1.2 Conservación de la Biodiversidad	1,100			
SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de fondos concurrentes	No aplica	600	No aplica	No Aplica	Servicios Ambientales

3. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 y sus Anexos, en las plazos siguientes:

Recepción de las solicitudes y requisitos para solicitar el apoyo	
Actividad	Plazo
Componente I. Estudios Técnicos Forestales	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del 2019.
Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades	
Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva	Dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2019.
Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2019.
Componente V. Servicios Ambientales	Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2019.

Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta	
Componente I. Estudios Técnicos Forestales	La CONAFOR únicamente realizará la prevención de la <b>documentación faltante</b> , al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades	
Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva	
Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización	
Componente V. Servicios Ambientales	

Presentación de la documentación faltante por parte de la Persona solicitante	
Componente I. Estudios Técnicos Forestales	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante o incorrecta.
Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades	
Componente III. Restauración Forestal y	

<b>Reconversión Productiva</b>	
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	

<b>Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos para los componentes:</b>		
<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.	
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>		
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	Dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.	
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.	
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	<b>SA.1 Pago por Servicios Ambientales</b>	Dentro de los 40 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
	<b>SA.2 Mecanismo Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes</b>	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de cartas de intención.

<b>Publicación de resultados de asignación de apoyos para los componentes:</b>		
<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos.	
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>		
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos.	
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos.	
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	<b>SA.1 Pago por Servicios Ambientales</b>	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos.
	<b>SA.2 Mecanismo Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes</b>	

<b>Firma de convenio de concertación para los componentes:</b>		
<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.	
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>		
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la publicación de resultados.	
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.	
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	<b>SA.1 Pago por Servicios Ambientales</b>	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.
	<b>SA.2 Mecanismo Locales de Pago</b>	Convenios de   Dentro de los 25 días hábiles contados a

	<b>por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes</b>	Colaboración	partir del siguiente al de la publicación de resultados.
		Convenios de Concertación	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la firma de convenios de colaboración.

- 4. Recepción de solicitudes:** La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dichas Reglas. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales.

La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que la persona solicitante resulte beneficiaria.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.

**5. Aspectos generales:**

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR [www.gob.mx/conafor](http://www.gob.mx/conafor), y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

- 6. Quejas y denuncias:** De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, ante cualquiera de las siguientes instancias:

**XIII.** El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo 01800 5004361 o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx).

**XIV.** La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

**XV.** Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.**

**CONVOCATORIA REGIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019 REGIÓN VI GUERRERO y OAXACA**

- Personas solicitantes:** Son elegibles para obtener apoyos del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación 2019 y sus Anexos.
- Apoyos a solicitar:** Las personas interesadas ubicadas dentro de las áreas elegibles definidas por la CONAFOR publicadas en su página de internet, podrán solicitar apoyos de los siguientes componentes, conceptos y modalidades de apoyo:

Componente I. Estudios Técnicos Forestales						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Tipo de productor elegible en orden de prioridad	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
				Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
<b>ETF.1</b> Programa de manejo forestal maderable	Única	760,400 Para predios de hasta 5,000 ha 4,810,400 Para predios mayores a 5,000 ha	I, II, III	1	15	Registro Forestal Nacional
<b>ETF.2</b> Manifestación de impacto ambiental particular o regional	Única	Particular: 270,000 Regional: 500,000	I, II, III y IV	1	10	Estudios Forestales
<b>ETF.3</b> Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables	Única	250,000	I, II y III	1	15	Registro Forestal Nacional

Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Tipo de productor elegible	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
				Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
<b>DC.1</b> Planeación y Organización Comunitaria Participativa	Única	120,000	I y II	1	4	Fortalecimiento del capital social
<b>DC.2</b> Intercambios de experiencias y Seminarios de comunidad a	Única	100,000	I, II, III, IV y Empresas Forestales Comunitarias y	1	No aplica	Comunidad Instructora o empresa forestal constituida con experiencia



comunidad			OSSF			comprobada
<b>DC.3 Ordenamiento territorial comunitario</b>	Única	300,000	I, II y III	1	4	Fortalecimiento del capital social
<b>DC.4 Promotor/a forestal comunitario</b>	Única	120,000	II, III y IV	1	No aplica	No aplica
<b>DC.5 Cursos y talleres</b>	<b>DC.5.1 Desarrollo de capacidades gerenciales</b>	120,000	I, II, III y IV	1	7	Fortalecimiento del capital humano
	<b>DC.5.2. Desarrollo de capacidades técnicas</b>	120,000	I, II, III y IV	1	7	Fortalecimiento del capital humano
<b>DC.6 Becas para alumnos en Sistema educativo CECFOR</b>	Única	24,000	No aplica	1	No aplica	No aplica
<b>DC.7 Proyectos de fortalecimiento de las organizaciones sociales del sector forestal</b>	Única	1,500,000 para OSSF Nacionales y 700,000 para OSSF Estatales y Regionales	No aplica	1	No aplica	Fortalecimiento del Capital social
<b>DC.8 Estudios regionales forestales en las Unidades de Manejo Forestal</b>	Única	800,000 por proyecto	No aplica	1	1	Registro Forestal Nacional

Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva						
Concepto	Modalidad	Monto máximo	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada		
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Hectáreas	Capacidad Técnica Certificada requerida
<b>RF.1 Reforestación y restauración</b>	Única	5,000/ha	2 apoyos diferentes en distintos polígonos más uno de RF.3, en caso de que aplique	No aplica	1,000	Reforestación y suelos
<b>RF.2 Reforestación de zonas arboladas degradadas</b>	Única	4,000/ha		No aplica		Reforestación y suelos
<b>RF.3 Mantenimiento de zonas reforestadas y restauradas</b>	Única	1,500/ha		No aplica		Reforestación y suelos

Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Tipo de productor elegible	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
				Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
<b>SAT.1 Cultivo forestal y manejo del hábitat en terrenos</b>	Única	Maderable: 900,000 No maderable: 300,000	II y III	Maderable: 3 No maderable: 3	No aplica	Para maderable y no maderable: Registro Forestal

forestales bajo manejo		Vida Silvestre: 200,000		Vida Silvestre: 1		Nacional o Silvicultura Unidad 02 Para vida Silvestre: Silvicultura Unidad 01 o Registro Forestal Nacional
<b>SAT.3</b> Transferencia de tecnología	Única	300,000	II, III y IV	1	15	Institución extensionista
<b>SAT.4</b> Certificación forestal	<b>SAT.4.1</b> Auditoría técnica preventiva	240,000	II,III y IV	1	3 Persona física y 5 Persona moral	Auditor Técnico Forestal autorizado por la CONAFOR
	<b>SAT.4.2</b> Certificación forestal nacional y/o internacional	Nacional: 240,000 Internacional: 300,000	II, III y IV	2	No aplica	No aplica
	<b>SAT.4.3</b> Certificación de la cadena de custodia	105,000	IV y Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	No aplica	No aplica
<b>SAT.5</b> Fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización de productos maderables y no maderables	<b>SAT.5.1</b> Inversión para el abasto y la industrialización forestal	10,000,000 para equipamiento y modernización	II, III, IV, Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02
	<b>SAT.5.2</b> Acompañamiento especializado en administración, producción y comercialización en las Unidades de Manejo Forestal	200,000	III, IV, Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	2	No aplica
	<b>SAT.5.3</b> Promoción y comercialización de productos y servicios de empresas forestales	150,000	III, IV, Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	5 Persona Física y 10 Persona Moral	No aplica
	<b>SAT.5.4</b> Integración y organización de redes de valor	300,000	II, III, IV y Empresas Forestales	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva o Certificado

	forestal					FIRA, FND
<b>SAT.6 Proyectos productivos forestales para mujeres</b>	Única	2,000,000	II, III, IV y Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02

Componente V. Servicios Ambientales					
Concepto	Modalidad	Monto máximo \$/hectárea/año	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
<b>SA.1 Pago por Servicios Ambientales</b>	<b>SA.1.1</b> Servicios ambientales hidrológicos	1,100	1	No aplica	Servicios ambientales
	<b>SA.1.2</b> Conservación de la Biodiversidad	1,100			
<b>SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de fondos concurrentes</b>	<b>No aplica</b>	600	No aplica	No Aplica	Servicios Ambientales

3. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 y sus Anexos, en las plazos siguientes:

Recepción de las solicitudes y requisitos para solicitar el apoyo	
Actividad	Plazo
<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del 2019.
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>	
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	Dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2019.
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2019.
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2019.

Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta	
<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	La CONAFOR únicamente realizará la prevención de la <b>documentación faltante</b> , al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>	
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	

**Presentación de la documentación faltante por parte de la Persona solicitante**

<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante o incorrecta.
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>	
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	

**Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos para los componentes:**

<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>	
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	
<b>SA.1 Pago por Servicios Ambientales</b>	Dentro de los 40 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
<b>SA.2 Mecanismo Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes</b>	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de cartas de intención.

**Publicación de resultados de asignación de apoyos para los componentes:**

<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos.
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>	
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	
<b>SA.1 Pago por Servicios Ambientales</b>	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos.
<b>SA.2 Mecanismo Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes</b>	

**Firma de convenio de concertación para los componentes:**

<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>	
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la publicación de resultados.
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.

<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	<b>SA.1 Pago por Servicios Ambientales</b>	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.	
	<b>SA.2 Mecanismo Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes</b>	Convenios de Colaboración	Dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.
		Convenios de Concertación	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la firma de convenios de colaboración.

- 4. Recepción de solicitudes:** La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dichas Reglas. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales.

Adicionalmente, las solicitudes de apoyo para la modalidad **SAT.5.1 Inversión para el abasto y la industrialización forestal** en el estado de Oaxaca, se podrán recibir en las oficinas de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) en los horarios y domicilios oficiales ubicados en dicha entidad federativa referidas.

La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que la persona solicitante resulte beneficiaria.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.

**5. Aspectos generales:**

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR [www.gob.mx/conafor](http://www.gob.mx/conafor), y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

- 6. Quejas y denuncias:** De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, ante cualquiera de las siguientes instancias:

**XVI.** El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo 01800 5004361 o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx).

**XVII.** La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

- XVIII.** Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.**

**CONVOCATORIA REGIONAL PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019 REGIÓN VII CAMPECHE, CHIAPAS, QUINTANA ROO, TABASCO, VERACRUZ SUR y YUCATÁN**

- 1. Personas solicitantes:** Son elegibles para obtener apoyos del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación 2019 y sus Anexos.
- 2. Apoyos a solicitar:** Las personas interesadas ubicadas dentro de las áreas elegibles definidas por la CONAFOR publicadas en su página de internet, podrán solicitar apoyos de los siguientes componentes, conceptos y modalidades de apoyo:

Componente I. Estudios Técnicos Forestales						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Tipo de productor elegible en orden de prioridad	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
				Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
<b>ETF.1</b> Programa de manejo forestal maderable	Única	760,400 Para predios de hasta 5,000 ha 4,810,400 Para predios mayores a 5,000 ha	I, II, III	1	15	Registro Forestal Nacional
<b>ETF.2</b> Manifestación de impacto ambiental particular o regional	Única	Particular: 270,000 Regional: 500,000	I, II, III y IV	1	10	Estudios Forestales
<b>ETF.3</b> Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables	Única	250,000	I, II y III	1	15	Registro Forestal Nacional
<b>ETF.4</b> Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable	Única	988,520 Para predios de hasta 5,000 ha 6,253,520 Para predios mayores a 5,000 ha	I, II y III	1	10	Registro Forestal Nacional

Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Tipo de productor elegible	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
				Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
<b>DC.1</b> Planeación y Organización Comunitaria	Única	120,000	I y II	1	4	Fortalecimiento del capital social

<b>Participativa</b>						
<b>DC.2 Intercambios de experiencias y Seminarios de comunidad a comunidad</b>	Única	100,000	I, II, III, IV y Empresas Forestales Comunitarias y OSSF	1	No aplica	Comunidad Instructora o empresa forestal constituida con experiencia comprobada
<b>DC.3 Ordenamiento territorial comunitario</b>	Única	300,000	I, II y III	1	4	Fortalecimiento del capital social
<b>DC.4 Promotor/a forestal comunitario</b>	Única	120,000	II, III y IV	1	No aplica	No aplica
<b>DC.5 Cursos y talleres</b>	<b>DC.5.1 Desarrollo de capacidades gerenciales</b>	120,000	I, II, III y IV	1	7	Fortalecimiento del capital humano
	<b>DC.5.2 Desarrollo de capacidades técnicas</b>	120,000	I, II, III y IV	1	7	Fortalecimiento del capital humano
<b>DC.7 Proyectos de fortalecimiento de las organizaciones sociales del sector forestal</b>	Única	1,500,000 para OSSF Nacionales y 700,000 para OSSF Estatales y Regionales	No aplica	1	No aplica	Fortalecimiento del Capital social
<b>DC.8 Estudios regionales forestales en las Unidades de Manejo Forestal</b>	Única	800,000 por proyecto	No aplica	1	1	Registro Forestal Nacional

<b>Componente III. Restauración Forestal y Reversión Productiva</b>						
Concepto	Modalidad	Monto máximo	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada		
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Hectáreas	Capacidad Técnica Certificada requerida
<b>RF.1 Reforestación y restauración</b>	Única	5,000/ha	2 apoyos diferentes en distintos polígonos más uno de RF.3, en caso de que aplique	No aplica	1,000	Reforestación y suelos
<b>RF.2 Reforestación de zonas arboladas degradadas</b>	Única	4,000/ha		No aplica		Reforestación y suelos
<b>RF.3 Mantenimiento de zonas reforestadas y restauradas</b>	Única	1,500/ha		No aplica		Reforestación y suelos
<b>RF.5 Manejo de Acahuals</b>	Única	11,700/ha	1	No aplica	100	Silvicultura Unidad 01

<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Tipo de productor elegible	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
				Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
<b>SAT.1 Cultivo forestal y manejo</b>	Única	Maderable: 900,000	II y III	Maderable: 3	No aplica	Para maderable y no maderable:

del hábitat en terrenos forestales bajo manejo		No maderable: 300,000 Vida Silvestre: 200,000		No maderable: 3 Vida Silvestre: 1		Registro Forestal Nacional o Silvicultura Unidad 02 Para vida Silvestre: Silvicultura Unidad 01 o Registro Forestal Nacional
<b>SAT.3</b> Transferencia de tecnología	Única	300,000	II, III y IV	1	15	Institución extensionista
<b>SAT.4</b> Certificación forestal	<b>SAT.4.1</b> Auditoría técnica preventiva	240,000	II, III y IV	1	3 Persona física y 5 Persona moral	Auditor Técnico Forestal autorizado por la CONAFOR
	<b>SAT.4.2</b> Certificación forestal nacional y/o internacional	Nacional: 240,000 Internacional: 300,000	II, III y IV	2	No aplica	No aplica
	<b>SAT.4.3</b> Certificación de la cadena de custodia	105,000	IV y Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	No aplica	No aplica
<b>SAT.5</b> Fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización de productos maderables y no maderables	<b>SAT.5.1</b> Inversión para el abasto y la industrialización forestal	10,000,000 para equipamiento y modernización	II, III, IV, Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02
	<b>SAT.5.2</b> Acompañamiento especializado en administración, producción y comercialización en las Unidades de Manejo Forestal	200,000	III, IV, Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	2	No aplica
	<b>SAT.5.3</b> Promoción y comercialización de productos y servicios de empresas forestales	150,000	III, IV, Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	5 Persona Física y 10 Persona Moral	No aplica
	<b>SAT.5.4</b> Integración y organización de redes de valor forestal	300,000	II, III, IV y Empresas Forestales	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva o Certificado FIRA, FND
<b>SAT.6</b> Proyectos productivos forestales para mujeres	Única	2,000,000	II, III, IV y Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02

## Componente V. Servicios Ambientales

Concepto	Modalidad	Monto máximo \$/hectárea/	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número	Número máximo	Capacidad



		año	máximo de apoyos	de apoyos	Técnica Certificada requerida
<b>SA.1 Pago por Servicios Ambientales</b>	<b>SA.1.1</b> Servicios ambientales hidrológicos	1,100	1	No aplica	Servicios ambientales
	<b>SA.1.2</b> Conservación de la Biodiversidad	1,100			
<b>SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de fondos concurrentes</b>	<b>No aplica</b>	600	No aplica	No Aplica	Servicios Ambientales

- 3. Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 y sus Anexos, en las plazos siguientes:

<b>Recepción de las solicitudes y requisitos para solicitar el apoyo</b>	
<b>Actividad</b>	<b>Plazo</b>
<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del 2019.
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>	
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	Dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2019.
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2019.
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	Dentro de los 20 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2019.

<b>Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta</b>	
<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	La CONAFOR únicamente realizará la prevención de la <b>documentación faltante</b> , al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>	
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	

<b>Presentación de la documentación faltante por parte de la Persona solicitante</b>	
<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la

<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>	documentación faltante o incorrecta.
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	

**Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos para los componentes:**

<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.	
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>		
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>		
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>		
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	<b>SA.1 Pago por Servicios Ambientales</b>	Dentro de los 40 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
	<b>SA.2 Mecanismo Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes</b>	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de cartas de intención.

**Publicación de resultados de asignación de apoyos para los componentes:**

<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos.	
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>		
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>		
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>		
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	<b>SA.1 Pago por Servicios Ambientales</b>	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos.
	<b>SA.2 Mecanismo Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes</b>	

**Firma de convenio de concertación para los componentes:**

<b>Componente I. Estudios Técnicos Forestales</b>	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>	
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	

<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>		Dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.	
<b>Componente V. Servicios Ambientales</b>	<b>SA.1 Pago por Servicios Ambientales</b>	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.	
	<b>SA.2 Mecanismo Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes</b>	Convenios de Colaboración	Dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.
		Convenios de Concertación	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la firma de convenios de colaboración.

- 4. Recepción de solicitudes:** La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dichas Reglas. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales.

La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que la persona solicitante resulte beneficiaria.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.

**5. Aspectos generales:**

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR [www.gob.mx/conafor](http://www.gob.mx/conafor), y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

- 6. Quejas y denuncias:** De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, ante cualquiera de las siguientes instancias:

**XIX.** El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo 01800 5004361 o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx).

**XX.** La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del

Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

**XXI.** Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.**

**CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE CAMPECHE PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019**

- 1. **Personas solicitantes:** Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación 2019 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, así como en el Anexo Técnico del Componente VI.
- 2. **Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones.

Para el concepto de apoyo PFC.2, se considerará área elegible todo el territorio estatal, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones.

- 3. **Especies elegibles y densidades mínimas:** Se considerarán como especies elegibles, con sus respectivas densidades mínimas, a las publicadas por la CONAFOR en su página de internet, para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.

**4. Conceptos de apoyo, tipos de plantación y superficies:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.			
Concepto de Apoyo.	Tipo de plantación.	Superficie mínima. (ha)	Superficie máxima. (ha)
<b>PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales</b>	Maderable	10	300
	No Maderable		
<b>PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas</b>	Maderable	2	500
	No Maderable		
	Dendroenergética		

**5. Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:**

Concepto de Apoyo.	Monto de apoyo		
	Actividad (\$/ha)	Asistencia técnica (\$/ha)	Total (\$/ha)
<b>PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales</b>	\$ 12,300	\$ 900	\$13,200
<b>PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas</b>			

- 6. Plazos para la recepción y asignación de apoyos.** Las personas interesadas en solicitar apoyos deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 y los señalados en el anexo técnico del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, en los plazos siguientes:

<b>Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.</b>	
<b>Actividad.</b>	<b>Término o Plazo.</b>
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo.	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
Notificación por CONAFOR de documentación e información faltante o incorrecta.	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR.	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad.	Dentro de los 25 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Asignación de apoyos.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la emisión de dictámenes de factibilidad.
Publicación de resultados de asignación de apoyos.	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

- 7. Recepción de solicitudes:** Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.
- 8. Aspectos generales:**
- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019;
  - De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.
- 9. Quejas y denuncias:** De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, ante cualquiera de las siguientes instancias:
- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo 01800 5004361 o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx);
  - La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700

y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>;

- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La presente convocatoria está dirigida a las personas solicitantes que no hayan recibido o estén recibiendo incentivos para el mismo fin, de algún programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

**CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE CHIAPAS PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019**

- Personas solicitantes:** Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación 2019 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, así como en el Anexo Técnico del Componente VI.
- Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones.
- Especies elegibles y densidades mínimas:** Se considerarán como especies elegibles, con sus respectivas densidades mínimas, a las publicadas por la CONAFOR en su página de internet, para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.
- Conceptos de apoyo, tipos de plantación y superficies:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.			
Concepto de Apoyo.	Tipo de plantación.	Superficie mínima. (ha)	Superficie máxima. (ha)
<b>PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de plantaciones forestales comerciales.</b>	Maderables y Celulósicas.	5	300
	Dendroenergéticas.		
	Doble Propósito.		
	No maderables		
	Árboles de Navidad.		
<b>PFC.2 Plantaciones forestales comerciales establecidas.</b>	Todos los tipos de plantación.	2	100

- Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:**

Concepto de Apoyo.	Monto de apoyo		
	Actividad (\$/ha)	Asistencia técnica (\$/ha)	Total (\$/ha)
<b>PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales</b>	\$ 12,300	\$ 900	\$13,200
<b>PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales</b>			

Establecidas			
--------------	--	--	--

6. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos.** Las personas interesadas en solicitar apoyos deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 y los señalados en el anexo técnico del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.	
Actividad.	Término o Plazo.
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo.	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
Notificación por CONAFOR de documentación e información faltante o incorrecta.	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR.	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad.	Dentro de los 25 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Asignación de apoyos.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la emisión de dictámenes de factibilidad.
Publicación de resultados de asignación de apoyos.	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

7. **Recepción de solicitudes:** Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

8. **Aspectos generales:**

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019;
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

9. **Quejas y denuncias:** De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo 01800 5004361 o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx);
- La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro

Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>;

- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La presente convocatoria está dirigida a las personas solicitantes que no hayan recibido o estén recibiendo incentivos para el mismo fin, de algún programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

**CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019**

- Personas solicitantes:** Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación 2019 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, así como en el Anexo Técnico del Componente VI.
- Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones.
- Especies elegibles y densidades mínimas:** Se considerarán como especies elegibles, con sus respectivas densidades mínimas, a las publicadas por la CONAFOR en su página de internet, para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.
- Conceptos de apoyo, tipos de plantación y superficies:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.			
Concepto de Apoyo.	Tipos de plantación.	Superficie mínima. (ha)	Superficie máxima. (ha)
<b>PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales</b>	Maderables, Celulósicas y Doble propósito	5	200
<b>PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas</b>	Maderables, Celulósicas y Doble propósito	2	100

- Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:**

Concepto de Apoyo.	Monto de apoyo		
	Actividad (\$/ha)	Asistencia técnica (\$/ha)	Total (\$/ha)
<b>PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales</b>	\$ 12,300	\$ 900	\$13,200
<b>PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas</b>			



**6. Plazos para la recepción y asignación de apoyos.** Las personas interesadas en solicitar apoyos deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 y los señalados en el anexo técnico del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, en los plazos siguientes:

<b>Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.</b>	
<b>Actividad.</b>	<b>Término o Plazo.</b>
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo.	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
Notificación por CONAFOR de documentación e información faltante o incorrecta.	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR.	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad.	Dentro de los 25 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Asignación de apoyos.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la emisión de dictámenes de factibilidad.
Publicación de resultados de asignación de apoyos.	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

**7. Recepción de solicitudes:** Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

**8. Aspectos generales:**

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019;
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

**9. Quejas y denuncias:** De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo 01800 5004361 o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx);
- La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro

Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>;

- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La presente convocatoria está dirigida a las personas solicitantes que no hayan recibido o estén recibiendo incentivos para el mismo fin, de algún programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

**CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE TABASCO PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019**

- Personas solicitantes:** Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación 2019 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, así como en el Anexo Técnico del Componente VI.
- Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones.
- Especies elegibles y densidades mínimas:** Se considerarán como especies elegibles, con sus respectivas densidades mínimas, a las publicadas por la CONAFOR en su página de internet, para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.
- Conceptos de apoyo, tipos de plantación y superficies:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.			
Concepto de Apoyo.	Tipos de plantación.	Superficie mínima. (ha)	Superficie máxima. (ha)
<b>PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales</b>	Maderables	10	500
	Celulósicas		
	Doble propósito		
<b>PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas</b>	Maderables	2	500
	Celulósicas		
	Doble propósito		

- Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:**

Concepto de Apoyo.	Monto de apoyo		
	Actividad (\$/ha)	Asistencia técnica (\$/ha)	Total (\$/ha)
<b>PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales</b>	\$ 12,300	\$ 900	\$13,200
<b>PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales</b>			

Establecidas			
--------------	--	--	--

6. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos.** Las personas interesadas en solicitar apoyos deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 y los señalados en el anexo técnico del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, en los plazos siguientes:

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.	
Actividad.	Término o Plazo.
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo.	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
Notificación por CONAFOR de documentación e información faltante o incorrecta.	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR.	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad.	Dentro de los 25 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Asignación de apoyos.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la emisión de dictámenes de factibilidad.
Publicación de resultados de asignación de apoyos.	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

7. **Recepción de solicitudes:** Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.
8. **Aspectos generales:**
- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019;
  - De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.
9. **Quejas y denuncias:** De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, ante cualquiera de las siguientes instancias:
- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo 01800 5004361 o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx);
  - La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida

Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>;

- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**La presente convocatoria está dirigida a las personas solicitantes que no hayan recibido o estén recibiendo incentivos para el mismo fin, de algún programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.**

**“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.**

**CONVOCATORIA EN EL ESTADO DE VERACRUZ PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL COMPONENTE VI. PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019**

- Personas solicitantes:** Las personas interesadas en obtener apoyos del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación 2019 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, así como en el Anexo Técnico del Componente VI.
- Áreas elegibles:** Se considerarán como áreas elegibles las publicadas por la CONAFOR en su página de internet para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, manteniendo fuera aquellas en las que por Ley no pueden establecerse plantaciones.
- Especies elegibles y densidades mínimas:** Se considerarán como especies elegibles, con sus respectivas densidades mínimas, a las publicadas por la CONAFOR en su página de internet, para el Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.
- Conceptos de apoyo, tipos de plantación y superficies:**

Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.			
Concepto de Apoyo.	Tipos de plantación.	Superficie mínima. (ha)	Superficie máxima. (ha)
<b>PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales</b>	Maderables	5	500
	Celulósicas		
	Doble propósito		
	No maderables		
	Árboles de navidad		
<b>PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas</b>	Todos los tipos de Plantación	2	500

- Monto de apoyo por hectárea por concepto de apoyo:**

Concepto de Apoyo.	Monto de apoyo		
	Actividad (\$/ha)	Asistencia técnica (\$/ha)	Total (\$/ha)
<b>PFC.1 Establecimiento y mantenimiento inicial de Plantaciones Forestales Comerciales</b>	\$ 12,300	\$ 900	\$13,200

<b>PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas</b>			
---	--	--	--

6. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos.** Las personas interesadas en solicitar apoyos deberán cumplir los requisitos señalados en el artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 y los señalados en el anexo técnico del Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales, en los plazos siguientes:

<b>Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales.</b>	
<b>Actividad.</b>	<b>Término o Plazo.</b>
Recepción de los requisitos y solicitudes de apoyo.	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
Notificación por CONAFOR de documentación e información faltante o incorrecta.	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los 05 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR.	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad.	Dentro de los 25 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Asignación de apoyos.	Dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la emisión de dictámenes de factibilidad.
Publicación de resultados de asignación de apoyos.	Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación.	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

7. **Recepción de solicitudes:** Las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el interesado resulte beneficiario.

8. **Aspectos generales:**

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR, y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019;
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

9. **Quejas y denuncias:** De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, ante cualquiera de las siguientes instancias:

- El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo 01800 5004361 o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx);
- La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de

Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>;

- Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La presente convocatoria está dirigida a las personas solicitantes que no hayan recibido o estén recibiendo incentivos para el mismo fin, de algún programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen duplicidad de apoyos, estímulos o subsidios conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.

**CONVOCATORIA REGIONAL SELVA LACANDONA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019**

1. **Personas solicitantes:** Son elegibles para obtener apoyos del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación del Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 y sus Anexos.
2. **Apoyos a solicitar:** Las personas interesadas ubicadas en el área elegible, definida por la CONAFOR para la región Selva Lacandona del Estado de Chiapas, publicada en su página de internet [www.gob.mx/conafor](http://www.gob.mx/conafor) , podrán solicitar apoyo del concepto de apoyo siguiente:

Componente V. Servicios Ambientales					
Concepto	Modalidad	Monto máximo \$/hectárea/ año	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
SA.1 Pago por Servicios Ambientales	SA.1.3 Selva Lacandona	1,000	1	No aplica	Servicios ambientales

3. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** Las personas interesadas en solicitar apoyos del PRONAFOR deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 y al respectivo Anexos Técnico del Componente V. Servicios Ambientales, en los plazos siguientes:

Actividad	Plazo
Recepción de las solicitudes y requisitos para solicitar el apoyo	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 20198.
Notificación por CONAFOR de documentación e	Al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien,

información faltante o incorrecta	dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Presentar la información y documentación faltante que sea requerida por la CONAFOR	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación o información faltante o incorrecta.
Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos	Dentro de los 40 días hábiles siguientes, contados a partir del cierre de recepción de solicitudes.
Publicación de resultados de asignación de apoyos	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de asignación de apoyos.
Firma de convenio de concertación	Dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados de asignación de apoyos.

- 4. Recepción de solicitudes:** La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, conforme a las alternativas señaladas en el artículo 20 de dichas Reglas. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas receptoras de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles. La CONAFOR no recibirá información y documentación fuera de los plazos y formas establecidas en esta convocatoria

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias regionales para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.

**5. Oficinas Receptoras:**

- Gerencia Estatal de la CONAFOR en Chiapas, ubicada en Prolongación de la 11 Oriente Norte s/n; Col. Centro, Interior del Vivero, Francisco I. Madero; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29000, con número telefónico (01 961) 6132148 y (01 961) 6120870.

Asimismo, se podrán recibir solicitudes en las oficinas receptoras que para tal efecto habiliten la referida Gerencia Estatal, quien difundirá las direcciones de recepción en sus instalaciones. La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que el/la interesado/a resulte beneficiario/a.

- 6. Ejecución de los apoyos:** La prelación, resolución y ejecución de los conceptos de apoyo descritos en el numeral 2, se deberá realizar de conformidad con las reglas de operación, anexos técnicos y los términos de referencia según corresponda la modalidad o el concepto de apoyo solicitado.

**8. Aspectos Generales:**

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR [www.gob.mx/conafor](http://www.gob.mx/conafor), y en las oficinas receptoras señaladas en el numeral 5 de la presente convocatoria.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

- 8. Quejas y denuncias:** De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, ante cualquiera de las siguientes instancias:

**XXII.** El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo 01800 5004361 o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx).

- XXIII.** La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
- XXIV.** Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.**

**CONVOCATORIA ESPECÍFICA PARA LA SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE APOYOS DEL PROGRAMA APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019 “ATENCIÓN A PUEBLOS ORIGINARIOS RARAMURIS EN LA REGIÓN TARAHUMARA, CHIHUAHUA”**

- 1. Personas solicitantes:** Son elegibles para obtener apoyos del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, las personas físicas, morales y jurídico-colectivas (ejidos y comunidades) que cumplan con los criterios de elegibilidad, los requisitos, y demás disposiciones relativas para solicitar apoyos, señaladas en las Reglas de Operación 2019 y sus Anexos.
- 2. Apoyos a solicitar:** Las personas interesadas ubicadas dentro de las áreas elegibles definidas por la CONAFOR publicadas en su página de internet, podrán solicitar apoyos de los siguientes componentes, conceptos y modalidades de apoyo:

Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Tipo de productor elegible	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
				Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
DC.1 Planeación y Organización Comunitaria Participativa	Única	120,000	I y II	1	4	Fortalecimiento del capital social
DC.2 Intercambios de experiencias y Seminarios de comunidad a comunidad	Única	100,000	I, II, III, IV y Empresas Forestales Comunitarias y OSSF	1	No aplica	Comunidad Instructora o empresa forestal constituida con experiencia comprobada
DC.3 Ordenamiento territorial comunitario	Única	300,000	I, II y III	1	4	Fortalecimiento del capital social
DC.4 Promotor/a forestal comunitario	Única	120,000	II, III y IV	1	No aplica	No aplica
DC.5 Cursos y talleres	DC.5.1 Desarrollo de capacidades gerenciales	120,000	I, II, III y IV	1	7	Fortalecimiento del capital humano
	DC.5.2 Desarrollo de capacidades técnicas	120,000	I, II, III y IV	1	7	Fortalecimiento del capital humano



Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva						
Concepto	Modalidad	Monto máximo	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada		
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Hectáreas	Capacidad Técnica Certificada requerida
RF.4 Proyectos integrales de regeneración y reconversión productiva para pueblos originarios	Única	128,800/Unidad de producción	1	No aplica	No aplica	Reforestación y suelos

Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización						
Concepto	Modalidad	Monto máximo (\$)	Tipo de productor elegible	Persona beneficiaria	Asistencia Técnica Certificada	
				Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica Certificada requerida
SAT.6 Proyectos productivos forestales para mujeres	Única	2,000,000	II, III, IV y Empresas Forestales Comunitarias, mixtas y privadas	1	2 Persona Física y 4 Persona Moral	Desarrollo de la Cadena Productiva, Certificado FIRA, FND o Silvicultura Unidad 02

3. **Plazos para la recepción y asignación de apoyos:** Las personas interesadas deberán presentar sus solicitudes y los requisitos para solicitar apoyos, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019 y sus Anexos, en las plazos siguientes:

Recepción de las solicitudes y requisitos para solicitar el apoyo	
Actividad	Plazo
Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del 2019.
Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva	Dentro de los 25 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2019.
Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización	Dentro de los 30 días hábiles siguientes contados a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación 2019.

Notificación de la CONAFOR de documentación faltante o incorrecta	
Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades	La CONAFOR únicamente realizará la prevención de la documentación faltante, al momento de la recepción de la solicitud de apoyo, o bien, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud de apoyo.
Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva	
Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización	

Presentación de la documentación faltante por parte de la Persona solicitante	
Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de la documentación faltante o incorrecta.
Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva	
Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación	

y Comercialización	
--------------------	--

Emisión de dictámenes de factibilidad y asignación de apoyos para los componentes:	
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	Dentro de los 25 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	Dentro de los 30 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la recepción de solicitudes.

Publicación de resultados de asignación de apoyos para los componentes:	
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos.
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos.
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	Dentro de los 2 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la asignación de apoyos.

Firma de convenio de concertación para los componentes:	
<b>Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades</b>	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.
<b>Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva</b>	Dentro de los 10 días hábiles contados a partir del siguiente al cierre de la publicación de resultados.
<b>Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización</b>	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de resultados.

4. **Recepción de solicitudes:** La recepción de solicitudes inicia a partir de la entrada en vigor de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, conforme a lo establecido en el artículo 20 de dichas Reglas. En caso de optar por el registro presencial, las solicitudes y documentos de los interesados se recibirán en las oficinas de la CONAFOR de las 9:00 a las 18:00 horas en días hábiles y en las de los gobiernos de las entidades federativas autorizadas en sus horarios y domicilios oficiales.

La recepción de solicitudes y documentos no garantiza que la persona solicitante resulte beneficiaria.

En caso de existir recursos disponibles después de la asignación de apoyos, la CONAFOR podrá publicar en su página de internet, más convocatorias para la asignación de los recursos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 18 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.

5. **Aspectos generales:**

- Cualquier modificación a la presente convocatoria deberá ser publicada en la página de internet de la CONAFOR [www.gob.mx/conafor](http://www.gob.mx/conafor), y en las oficinas receptoras de las Gerencias Estatales de la CONAFOR, señaladas en el Anexo 7 de las Reglas de Operación Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019.
- De conformidad con el artículo 12 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, los recursos de la presente convocatoria se asignarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la CONAFOR.

6. **Quejas y denuncias:** De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, cualquier persona podrá presentar quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas derivadas de la indebida aplicación de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, ante cualquiera de las siguientes instancias:

## 7.

- XXV.** El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente Número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo 01800 5004361 o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx).
- XXVI.** La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia: a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164. Y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDECA, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>
- XXVII.** Las contralorías de las entidades federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

***“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.***

**ANEXO 3. Solicitud única de apoyos del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019**



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Anexo 3  
Solicitud Única de Apoyo del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF <sup>(1)</sup>
FF - CONAFOR - 001	DD   MM   AAAA
Folio manual	Fecha de la solicitud
	DD   MM   AAAA

Llena el siguiente formato de forma entendible y completamente, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Toda la información requerida es importante para la gestión de tu trámite; los conceptos marcados con este símbolo \* son de carácter obligatorio de acuerdo con su personalidad jurídica, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible dar trámite a tu solicitud.

1. Datos generales de la persona solicitante

1.1 Tipo de Solicitante\*

Aplica por primera vez:     Refrenda su solicitud <sup>(2)</sup>

Folio de solicitud 2018: 52018\_\_\_\_\_

<b>Persona física</b> CURP: Nombre (s): Primer apellido: Segundo apellido (Opcional): Fecha de nacimiento: DD   MM   AAAA Estado o entidad de nacimiento: Nacionalidad de origen: Grupo indígena de pertenencia (Opcional): Estado civil: <input type="radio"/> Soltero(a) <input type="radio"/> Divorciado(a) <input type="radio"/> Casado(a) <input type="radio"/> Viudo(a) <input type="radio"/> Unión Libre <input type="radio"/> Separado(a)	<b>Persona moral o grupo de individuos</b> Cédula fiscal (RFC): Razón social o denominación (Evitar cualquier tipo de abreviatura):  <b>Datos del solicitante (persona física y moral)</b> Lada: (Opcional)                      Teléfono fijo: (Opcional) Extensión: (Opcional)              Teléfono móvil: (Opcional) ¿Fui beneficiado(a) con algún apoyo en el ejercicio 2018?    ¿El o los apoyos que solicitas en 2019 van destinados al mismo predio? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
---	--

**Domicilio geográfico\***

Código postal:	Localidad:	Entidad federativa:	Municipio o delegación:
Nombre de la vialidad o calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Anillo Cemento, Calles, Corredor, Eje vial, etc.)</small>		Vialidad posterior: <small>(Tipo y número)</small>	

1.- De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los formatos para solicitar terrenos y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).  
2.- En los términos establecidos en el art. 21 de las Reglas de Operación 2019.



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

**gob.mx**

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal**

Entre qué vialidades:  
(Tipo y número)

Número exterior:	Número exterior al anterior:	Complemento del número exterior alfanumérico:
Número interior:	Complemento del número interior alfanumérico:	

Selecciona el tipo del asentamiento humano en el que se encuentra tu domicilio:

Aeropuerto     Colonia     Fraccionamiento     Manzana     Puerto     Rinconada     Unidad  
 Ampliación     Condomino     Granja     Paraje     Rancho     Sección     Zona  
 Barrio     Coto     Hacienda     Privada     Región     Sector  
 Ciudad     Ejido     Ingenio     Pueblo     Residencial     Otro, Específica

Nombre del asentamiento humano:

Si tu domicilio se ubica sobre una carretera, además deberás especificar\*

La carretera pertenece a la administración:  Federal     Estatal     Municipal     Particular

El derecho de tránsito es:  Cuota     Libre

Señala el tramo en el que se ubica tu domicilio:  
(Posiciones origen-destino que limitan tu domicilio)

Señala el código o número de la carretera en la que se ubica tu domicilio:

Señala el kilómetro de la carretera en la que se ubica tu domicilio:

Si tu domicilio se ubica sobre un camino o su análogo, además deberás especificar\*:

Tu domicilio se encuentre en:  
 Camino     Terracería     Brecha     Vereda

Señala el tramo en el que se ubica tu domicilio:  
(Posiciones origen-destino que limitan tu domicilio)

Tu domicilio se encuentre (de sur a norte) en el margen:  
 Derecho     Izquierdo

Señala el kilómetro del camino (o análogo), en la que se ubica tu domicilio:

Describe la ubicación de tu domicilio:

Realiza un croquis de la ubicación de tu domicilio:



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

1.2 La persona solicitante es.

Propietario (a)  Poseedor (a)

Tipo de poseedor (a):  
(No respondar si el(a) solicitante es Oco del Estado/Municipal)  Arrendatario (a)  Comodatario (a)  Usufructuario (a)  Otro, Especifica:

Tipo de productor (Elija el tipo de productor(a) según corresponda):

- I. Potenciales
- II. Que venden en pie
- III. De materias primas forestales
- IV. Con capacidad de transformación y comercialización

1.3 Datos generales de la persona física\*

Como persona física eres:  
 Ejidatario(a)  Comunero(a)  Pequeño(a) propietario(a)  Otro, Especifica:

Documento con el que te acreditas:  
 Credencial de elector  Cartilla militar  Pasaporte  Carta de naturalización

Si eres o has sido beneficiario(a) del Programa PROSPERA u OPORTUNIDADES indica el Número de Folio Titular:

1.4 Datos generales de la persona moral o grupo de individuos\*

Como persona moral eres:  
 Asociación  Sociedad  Comunidad  Gobierno Municipal  Gobierno Estatal  Unión  Agrupación  
 Ejido  Otro, Especifica:

Número de integrantes de la persona (beneficiario directo: persona física o moral que recibe directamente de una dependencia o entidad de la APF un subsidio o apoyo presupuestario)

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas físicas declaradas en el cuadro adjunto, especifica			
			Número total de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena:

Razón social o denominación:  
(Escriba cualquier tipo de abreviatura) Objeto social:

Descripción de actividad económica según inscripción en el RFC (SHCP):



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Perifoneo Poniente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



En caso de sociedades o asociaciones*			
Fecha de Constitución:		Documento con que acredite la legal Constitución:	
DD	MM	AAAA	
En caso de ejidos y comunidades*			
Clave única del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) proporcionado por el RAN:			
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			
Fecha en la que fue publicada la resolución presidencial:		Fecha del acta mediante la cual la Asamblea aceptó solicitar apoyo:	Fecha del acta de Asamblea con la que acredita su personalidad:
DD	MM	AAAA	DD MM AAAA
Cargo	Primer Apellido	Segundo Apellido (Opcional)	Nombre(s)
Presidente			
Secretario			
Tesorero			
Grupo indígena de pertenencia (Opcional):			

1.5 Información adicional para todas las personas solicitantes	
Banco:	
Clave interbancaria (16 dígitos):	
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	

<p>Acepto expresamente y autorizo a la CONAFOR a notificarme asunto relacionado con la gestión de esta solicitud de apoyo, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo derivado de este apoyo a través del siguiente medio de comunicación:</p> <p><input type="radio"/> Si acepto</p> <p>_____ Firma o huella de la persona solicitante</p>	<p>Medios de comunicación autorizados</p> <p>Correo electrónico:</p> <p>Fax:</p> <p>Mensajería o correo certificado:</p> <p>En caso de aceptación, el notificado deberá informar a la CONAFOR la recepción de la notificación a través de estos medios.</p>
--	---



Contacto:  
 Perifoneo Poriente #5360  
 Col. San Juan de Ocotán  
 Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

<p>Autorizo para oír y recibir notificaciones en mi nombre, así como toda clase de información o documentación emitida por la CONAFOR relacionada con la gestión de esta solicitud de apoyo, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo a:</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre del autorizado(a)</p> <p>_____</p> <p style="text-align: center;">Firma o huella de la persona solicitante</p>	<p>Domicilio de la persona autorizada:</p>
---	--

2. Datos de la persona representante legal\*

Solicitas el apoyo en carácter de*:			
<input type="radio"/> Albacea	<input type="radio"/> Administrador(a) único(a)	<input type="radio"/> Presidente(a) del consejo de administración	<input type="radio"/> Tutor(a)
<input type="radio"/> Administrador(a)	<input type="radio"/> Presidente(a) de bienes comunales	<input type="radio"/> Representante de agrupación	<input type="radio"/> Presidente(a) del comisariado ejidal
<input type="radio"/> Apoderado legal	<input type="radio"/> Representante legal	<input type="radio"/> Otro. Especifica:	
Nombre(s):		CURP:	
Primer apellido:		Cédula Fiscal (RFC):	
Segundo apellido (Opcional):			
Domicilio			
Código postal:		Calle: <small>(Ejemplo: Asentía Insurgentes Sur, Boulevard Añil Camacho, Calzada Corcoran, Se. val. etc.)</small>	
Número:	Localidad:	Municipio o delegación:	Estado:
Lada:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:
Documento que te acredita como representante legal*:		Fecha del documento*:	
		DD   MM   AAAA	



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

## 3. Datos generales de la propiedad

Nombre del terreno*:		
Clave catastral, PHINA o Número de Certificado Parcelario*:	Documento:	Número o Folio:
El tipo de terreno es: <input type="radio"/> Forestal <input type="radio"/> Temporalmente forestal <input type="radio"/> Preferentemente forestal		
Estado*:	Municipio*:	Localidad mas cercana*:
Superficie total en hectáreas*: <small>(En caso de ejidos y comunidades se refiere a la superficie con la que fue dotado)</small>		Superficie forestal (HA)*:
¿El predio cuenta con plan predial?*: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		¿El terreno cuenta con programa de manejo forestal autorizado vigente?*: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
¿Se ejecuta actualmente el programa de manejo forestal? <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No		
Número de la UMAFOR a la que pertenece:		

## 3.1. Shapefile de la ubicación de su predio

- \* Generar el Shapefile utilizando el datum de referencia WGS84
- \* Las coordenadas deberán registrarse de acuerdo a la forma del área o poligonal utilizando los métodos y formatos desarrollados por la CONAFOR
- \* El archivo digital deberá identificarse de forma física (en etiqueta externa de disco o para el caso de dispositivos USB entregarse dentro de un sobre o bolsa que permita su identificación en base a los siguientes datos:
  1. Año (en el que solicitas el apoyo)
  2. Estado en donde se ubica el predio
  3. Clave (la cual puede ser RFC, para personas morales diferentes a ejidos y comunidades, ejidos y comunidades PHINA y, finalmente la CURP para personas físicas)

La persona solicitante declara bajo protesta de decir la verdad que:

1. Toda información manifestada ante la CONAFOR resulta cierta, y en su caso, los documentos presentados son copia fiel de su original.
2. Has leído y comprendido los alcances y efectos legales de esta solicitud de apoyos, por lo que es tu voluntad dar estricto cumplimiento a los requisitos y obligaciones que se deriven de la presente, en caso de resultar beneficiario del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable.
3. No has sido sancionado por la comisión de delitos contra el medio ambiente y la gestión ambiental.
4. Tienes la libre y legal disposición del predio en el que pretendes aplicar el apoyo solicitado, sin estar pendiente ninguna resolución de cualquier litigio relacionado con la propiedad o posesión del mismo o cualquier conflicto legal.
5. No has sido sancionado con la cancelación de apoyos por parte de la CONAFOR en los cinco años anteriores a la fecha de presentación de esta solicitud.
6. No has recibido con anterioridad un apoyo para el mismo fin que el aquí solicitado de esta dependencia o de alguna otra que integra la Administración Pública Federal.
7. Estás de acuerdo en que los resultados de la asignación de apoyos se te den a conocer a través de la página de la CONAFOR.

Lugar y fecha de recepción:

GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Perifoneo Oriente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	_____ Firma**
Cargo:	
Nombre:	_____ Firma**
Cargo:	
Nombre:	_____ Firma**
Cargo:	
Recibido por la institución. <small>(Persona que recibe la solicitud, revisa y cotiza los documentos e información presentada)</small>	
Nombre:	_____ Firma
Cargo:	
**En caso de no saber firmar, imprime tu huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*. El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario  
Componente I. Estudios Técnicos Forestales  
CONAFOR-06-012

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-002	DD   MM   AAAA
Folio manual**	Folio del apoyo**

\*\*Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llena el siguiente formato de forma entendible y completamente, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darte trámite a su solicitud. Sólo podrás seleccionar un concepto de apoyo por Formato Técnico Complementario.

Datos generales de la persona solicitante

CURP:	Primer apellido:
Nombre:	Segundo apellido (Opcional):

1. Datos generales de las modalidades de apoyo (Se deberá elegir solamente una opción por formato)

Concepto de apoyo	Cantidad	Unidad de Medida	Monto solicitado (\$) sin decimales	Aportación de la persona solicitante	Zonas de reactivación (Llamado por CONAFOR)
ETF.1 Programa de manejo forestal maderable					<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
ETF.2 Manifestación de impacto ambiental particular o regional					<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
ETF. 3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables					<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
ETF.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable					<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT



CONAFOR

Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

**ANEXO 4. Formatos Técnicos Complementarios**



**Formato Técnico Complementario  
Componente I. Estudios Técnicos Forestales  
CONAFOR-06-012.**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-002	DD   MM   AAAA
Folio manual**	Folio del apoyo**

\*\*Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llena el siguiente formato de forma entendible y completamente, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darte trámite a su solicitud. Sólo podrás seleccionar un concepto de apoyo por Formato Técnico Complementario.

**Datos generales de la persona solicitante**

CURP:	Primer apellido:
Nombre:	Segundo apellido (Opcional):

**1. Datos generales de las modalidades de apoyo (Se deberá elegir solamente una opción por formato)**

Concepto de apoyo	Cantidad	Unidad de Medida	Monto solicitado (\$) sin decimales	Aportación de la persona solicitante	Zonas de reactivación (Llamado por CONAFOR)
ETF.1 Programa de manejo forestal maderable					<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
ETF.2 Manifestación de impacto ambiental particular o regional					<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
ETF. 3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables					<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
ETF.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable					<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

				<b>Contacto:</b> Periférico Oriente #5360 Col. San Juan de Cocotán Zapopan Jalisco. C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000
--	--	--	--	---



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

## 2. Datos del asesor técnico

Concepto de apoyo	Nombre	Folio	RFN
ETF.1 Programa de manejo forestal maderable			
ETF.2 Manifestación de impacto ambiental particular o regional			
ETF. 3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables			
ETF.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable			

## 3. Información general para ETF.1 Programa de Manejo Forestal Maderable

Nombre del predio:

Superficie en hectáreas	Total	Forestal	Nueva incorporación <sup>a/</sup>	Reincorporación <sup>b/</sup>	Modificación

a/ De nueva incorporación: superficie que no ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años.  
b/ De reincorporación: superficie que ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años.

En caso de modificación del programa de manejo forestal maderable, seleccione con una el motivo de la modificación:

1. Inclusión de criterios de Ordenación forestal, Intensificación de la silvicultura y Prácticas para la conservación de biodiversidad

2. Incremento de superficie.

## 4. Información general para ETF.2 Manifestación de impacto ambiental particular o regional

Superficie total del(de los) predio(s):	Superficie forestal total incluida en la MIA particular o regional (ra):
La MIA está asociada a otro apoyo:	
<input type="radio"/> ETF.1 PMFM <input type="radio"/> ETF.3 ETNM <input type="radio"/> Ninguno	
Motivo de la elaboración:	
<input type="radio"/> Selva <input type="radio"/> Especies de difícil regeneración <input type="radio"/> ANP <input type="radio"/> Otra (Especificar):	



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT

GO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

5. Información general para ETF.3 Estudio técnico para el aprovechamiento de recursos forestales no maderables

Superficie en hectáreas:	Total	Forestal	Con producción	Nueva incorporación <sup>c/</sup>	Reincorporación <sup>d/</sup>	Especie(s) de interés

c/ De nueva incorporación: superficie que no ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años.  
d/ De reincorporación: superficie que ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años.

6. Información general para ETF.4 Documento técnico unificado de aprovechamiento forestal maderable

Nombre del predio:

Superficie en hectáreas:	Total	Forestal	Nueva incorporación <sup>e/</sup>	Reincorporación <sup>f/</sup>

e/ De nueva incorporación: superficie que no ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años.  
f/ De reincorporación: superficie que ha estado en un programa de manejo en los últimos 5 años.

7. Personas beneficiarias indirectas esperadas:  
Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, que reciba algún beneficio de aprobarse el proyecto, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas, indica:			
			Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Lugar y fecha de recepción:	
Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es):	
Nombre:	_____
Cargo:	
Nombre:	_____
Cargo:	
Nombre:	_____
Cargo:	
Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	_____
Cargo:	
*En caso de no saber firmar, imprime tu huella dactilar:	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.  
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

				<b>Contacto:</b> Periferico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco. C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000
--	--	--	--	---



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario  
Componente II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades  
CONAFOR-06-013

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-003	DD   MM   AAAA
Folio manual*	Folio de apoyo (SIGA II)*:

\*Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llena el siguiente formato de forma entendible y completamente, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud. Sólo podrás seleccionar un concepto de apoyo por Formato Técnico Complementario.

1. Datos de la persona solicitante

Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido (Opcional):
---------	------------------	------------------------------

2. Concepto y monto para el cual solicita apoyo

Concepto	Modalidad o submodalidad de apoyo	Unidad de Medida	Superficie total	Monto solicitado (\$)	Folio de asesor(a) técnico certificado propuesto (Cuando aplique)	Nombre del asesor(a) técnico certificado propuesto (Cuando aplique)	Zonas de reactivación (Llenado por CONAFOR)
<input type="radio"/> DC.1 Planeación y Organización Comunitaria Participativa	DC.1.1.1 Evaluaciones Rurales Participativas	Evento	No aplica				<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	DC.1.1.2 Formulación o modificación de reglamentos internos o estatutos comunales	Evento	No aplica				<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<input type="radio"/> DC.2 Intercambios de experiencias y Seminarios de Comunidad a Comunidad	No aplica	Evento	No aplica				<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<input type="radio"/> DC.3 Ordenamiento Territorial Comunitario	No aplica	Hectáreas					<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

De conformidad con los artículos 4 y 68-A, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF)



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



CONAFOR

Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000





Concepto	Modalidad o submodalidad de apoyo	Unidad de Medida	Superficie total	Monto solicitado (\$)	Folio de asesor(a) técnico certificado propuesto (Cuando aplique)	Nombre del asesor(a) técnico certificado propuesto (Cuando aplique)	Zonas de reactivación (Llenado por CONAFOR)
<input type="radio"/> DC.4 Promotoría Forestal Comunitario	No aplica	Evento	No aplica				<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<input type="radio"/> DC.5 Cursos y talleres	<input type="radio"/> DC.5.1 Desarrollo de capacidades gerenciales	Evento	No aplica				<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	DC.5.2 Desarrollo de capacidades técnicas	Evento	No aplica				<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	<input type="radio"/> DC.5.2.1 Básicas <input type="radio"/> DC.5.2.2 Especializada						
<input type="radio"/> DC.6 Becas para alumnos en Sistema Educativo CECFOR	No aplica	Beca	No aplica		No aplica		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<input type="radio"/> DC.7 Proyectos de fortalecimiento de las OSSF	No aplica	Proyecto	No aplica				<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<input type="radio"/> DC.8 Estudios regionales forestales en las unidades de manejo forestal	No aplica	Proyecto	No aplica				<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Deberá llenarse únicamente para solicitar el apoyo DC5.1 o DC5.2

3. Diagnóstico de necesidades de capacitación para aquellos casos en los que no se cuente con un instrumento de planeación de acuerdo a los señalados en el Anexo Técnico del Componente II

Descripción del grupo									
Vinculación con conceptos de apoyo que dan origen a la necesidad de capacitación									
Identificación de áreas de conocimiento									
Función productiva que está realizando el grupo objetivo respecto al curso o taller									
Objetivos y alcances de la capacitación									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Evaluación propuesta para aplicar al curso</th> <th>Esquema de medición de impacto de la capacitación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input type="radio"/> De satisfacción</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> De aprendizaje</td> <td></td> </tr> <tr> <td><input type="radio"/> De impacto o resultados</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Evaluación propuesta para aplicar al curso	Esquema de medición de impacto de la capacitación	<input type="radio"/> De satisfacción		<input type="radio"/> De aprendizaje		<input type="radio"/> De impacto o resultados		
Evaluación propuesta para aplicar al curso	Esquema de medición de impacto de la capacitación								
<input type="radio"/> De satisfacción									
<input type="radio"/> De aprendizaje									
<input type="radio"/> De impacto o resultados									

4. Becas para alumno(a) en el sistema educativo CECFOR (Deberá llenarse únicamente para solicitar el apoyo DC.6):

Centro de Educación y Capacitación Forestal donde actualmente está inscrito el (la) alumno(a):	
Año que ésta actualmente cursando el (la) alumno(a):	Número de matrícula:



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

#### 5. Las personas beneficiarias indirectas estimadas:

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de una persona beneficiaria directa, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Concepto	Modalidad o submodalidad de apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas en el cuadro adjunto, específica:			
					Grupo indígena	Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres
DC.1 Planeación y Organización Comunitaria Participativa	DC.1.1.1 Evaluaciones Rurales Participativas							
	DC.1.1.2 Formulación o modificación de reglamentos internos o estatutos comunales							
DC.2 Intercambios de experiencias y Seminarios de Comunidad a Comunidad								
DC.3 Ordenamiento Territorial Comunitario								
DC.4 Promotor/a Forestal Comunitario								
DC.5 Cursos y talleres:	DC.5.1. Desarrollo de capacidades gerenciales							
	DC.5.2. Desarrollo de capacidades técnicas							
DC.7. Proyectos de fortalecimiento de las OSSF								
DC.8 Estudios regionales forestales en las unidades de manejo forestal								



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Lugar y fecha de recepción:	
Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	_____
Cargo:	
Nombre:	_____
Cargo:	
Nombre:	_____
Cargo:	
Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	_____
Cargo:	
*En caso de no saber firmar, imprime tu huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".  
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

## Carta compromiso de padres o tutores

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Director(a) del Centro de Educación y Capacitación Forestal No \_\_\_\_\_  
Presente.

Quien(es) suscribe(n) \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, como representante(s) legal(es) del menor de nombre: \_\_\_\_\_, por este medio expreso(amos) mi(nuestra) conformidad y consentimiento para que se inscriba como alumno(a) de la institución educativa a su cargo, para cursar la carrera de técnico forestal, de nivel medio superior, que ofrece el Sistema educativo CECFOR de la Comisión Nacional Forestal. Asimismo, me(nos) hago(hacemos) sabedor(es) de la corresponsabilidad que como su(s) representante(s) legal(es) tengo(tenemos) de que cumpla con el reglamento, normativas y demás disposiciones que contribuyan a su formación escolar.

En el mismo sentido, expreso(amos) mi(nuestro) compromiso y consentimiento para que nuestro(a) representado(a) respete a las autoridades escolares, acate los horarios y observe buena conducta, pudiendo ser sujeto de sanciones ante conductas de indisciplina, y para participar en pruebas para la detección de uso de drogas. Me(nos) comprometo(emos) como padre(s)/tutor(es) a respetar las normas escolares establecidas, a los Directivos y Autoridades, así como las decisiones que tomen en el ejercicio de sus funciones, ya que es de mi(nuestro) interés que el(la) menor se forme con valores cívicos y el respeto a las instituciones.

De igual forma, me(nos) responsabilizo(amos) de reparar cualquier daño físico o material que pudiese ocasionar mi(nuestro/a) hijo(a) al Centro educativo, terceras personas, muebles o inmuebles, así como de las infracciones o delitos que pudiera cometer durante su estadía como alumno(a).

Se manifiesta mi(nuestro) conocimiento y conformidad para que mi(nuestro/a) representado(a) solicite la Beca para alumnos del Sistema Educativo CECFOR bajo las Reglas de Operación vigentes del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, y para participar en pruebas para la detección de uso de drogas. Me(nos) comprometo(emos) como padre(s)/tutor(es) a respetar las normas escolares establecidas, a los Directivos y Autoridades, así como las decisiones que tomen en el ejercicio de sus funciones, ya que es de mi(nuestro) interés que el(la) menor se forme con valores cívicos y el respeto a las instituciones. Igualmente expreso(amos) respetar las decisiones que tome el Consejo Académico sobre la asignación o cancelación de este apoyo económico.

Expreso(amos) mi(nuestra) conformidad y otorgo(amos) consentimiento para que la persona que tenga a bien designar Usted como Director(a) del plantel, se apersona en mi(nuestra) representación para cualquier trámite administrativo o jurídico necesario relacionado con mi(nuestro/a) representado(a), en tanto sea menor de edad y no me(nos) sea posible presentar(nos).

Sin otro particular, firmo(amos) de conformidad.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre (Padre o tutor)\_\_\_\_\_  
Nombre (Madre o tutora)

Esta carta debe ser firmada por al menos uno de los padres o tutores.  
Anexar copia de identificación oficial del (los) padre(s) o tutor(es).

GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT

GO.TIEMPO



Contacto:

Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario  
Componente III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva  
CONAFOR-06-014

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF		
FF-CONAFOR-004	DD	MM	AAAA
Folio de la solicitud*	Folio de apoyo (SIGA II)*		

\*Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llena el siguiente formato de forma entendible y completamente, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

1. Datos generales

Nombre completo de la persona solicitante/representante legal:

Nombre del predio:

2. Conceptos de apoyo a solicitar (Solo un apoyo por Formato Técnico Complementario)

Concepto de apoyo y actividades	Monto del apoyo solicitado (Pesos sin decimales)	Superficie solicitada (Ha. sin decimales)
RF.1 Reforestación y restauración		
RF.1.1 Reforestación		
RF.1.2 Obras individuales de capacitación de agua, en caso requerido		
RF.1.3 Protección de áreas reforestadas, en caso requerido		
RF.2 Reforestación de zonas arboladas degradadas		
RF.2.1 Reforestación		
RF.2.2 Terrazas individuales		
RF.3 Mantenimiento de zonas reforestadas y restauradas		

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



CONAFOR

Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

## 3. Criterios ambientales y técnicos

Cobertura de copa arbórea	
Promedio estimado en e los polígonos (%): _____	
Prioridad de restauración:	
<input type="radio"/> Terrenos preferentemente forestales degradados	<input type="radio"/> Terrenos forestales degradados
<input type="radio"/> Otros terrenos	
Presencia de erosión en zonas arboladas:	
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Superficie a apoyar:	
<input type="radio"/> de 0.5 a 20 ha	<input type="radio"/> de 21 a 50 ha
<input type="radio"/> de 51 a 100 ha	
Áreas compactas:	
<input type="radio"/> Superficie solicitada en un solo polígono	<input type="radio"/> Dos o más polígonos
Prioridad de Solicitud:	
La persona solicitante pertenece a algún grupo originario <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	
Predio de persona beneficiaria con programa de manejo:	
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Protección de los terrenos contra el pastoreo (No aplica para RF.2 Reforestación de Zonas Arboladas Degradadas):	
<input type="radio"/> Con cercado	<input type="radio"/> Con exclusión (Lienzos de piedra, bameras vivas mallas u otra forma de excluir)
Pendiente dominante:	
<input type="radio"/> hasta 10%	<input type="radio"/> de 11 a 20%
<input type="radio"/> de 21 a 45%	
Prioridad de género:	
<input type="radio"/> Cuando las actividades son solicitadas por mujeres	<input type="radio"/> Otros
Profundidad del suelo:	
Profundidad del suelo (cm): _____	Textura superficial (10 en superficie): <input type="radio"/> Gruesa <input type="radio"/> Media <input type="radio"/> Fina
Tipo de ecosistema:	
<input type="radio"/> Templado	<input type="radio"/> Tropical
<input type="radio"/> Árido y Semiárido	<input type="radio"/> Transición entre ecosistemas



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Indica las especies forestales predominantes o nativas presentes en el predio (Nombre científico o común):


De acuerdo con lo señalado en el Artículo 6 de las presentes Reglas de Operación el(la) asesor(a) debe estar certificado(a) en Reforestación y Suelos. ¿Cuentas con el apoyo de un(a) asesor(a) técnico(a) certificado(a) por la Norma que regula el mecanismo de certificación emitido por la CONAFOR?

Sí  No

En caso de Sí, favor de registrar los siguientes datos:

Nombre del ATC \_\_\_\_\_ Folio ATC \_\_\_\_\_

3. Información para las actividades solicitadas

Reforestación o reposición de planta

Especie (nombre científico o común)	Cantidad
<b>Totales:</b>	

Densidad a establecer (planta/ha) \_\_\_\_\_

Arreglo de plantación:  Marco real  Trespollito  Irregular

\*Las Cantidades de planta solicitadas deberán ser acordes a la densidad de planta por ecosistema determinados por la CONAFOR. En el mantenimiento la reposición de planta muerta es de carácter obligatorio.

Obras individuales o protección para RF.1 Reforestación y Restauración y RF.2 Terrazas Individuales.

Obras individuales  Protección del área



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Obras o protección	Superficie (ha)	Meta (unidad de medida)*
<b>Totales:</b>		

\*Superficie aptada multiplicada por las cantidades mínimas por hectárea establecida en Criterios Técnicos para la Ejecución de Proyectos Conservación y Restauración de Suelos 2019, correspondiente, en unidad de medida de la obra.

Mantenimiento de zonas restauradas:

Año de establecimiento: \_\_\_\_\_ Sobrevivencia (%): \_\_\_\_\_

Especies (Nombre científico o común)	Cantidad*
<b>Totales:</b>	

Obras o prácticas	Cantidad	Unidad de medida	Superficie (ha)	Actividad a realizar**
<b>Totales:</b>				

\*\*Reconformación de obras, reconstrucción de barreras y reposición de plantas en barreras vivas u otros.



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



CONAFOR

Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Polígono(s) Georeferenciado(s)\* (Datum: WGS84)

Nombre del archivo shape del predio entregado anexo a la solicitud.

5. Beneficiarios (a) indirectos (a) estimados (as):

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por Intermedio de un beneficiario o beneficiaria directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Tipo de apoyo	Total	Número de hombres	Número de mujeres	De los beneficiarios(as) declarados(as) en el cuadro adjunto, especifica.			
				Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

6. Comentarios o información adicional



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Lugar y fecha de recepción:	
Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	_____
Cargo:	
Firma**	
Nombre:	_____
Cargo:	
Firma**	
Nombre:	_____
Cargo:	
Firma**	
Nombre y firma del o la Asesor(a) Técnico(a) <small>(Solo en caso de contar con la prestación del servicio)</small>	
Nombre:	_____
Cargo:	
Firma**	
Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	_____
Cargo:	
Firma	
** En caso de no saber firmar, imprime tu huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

\* Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*. El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	 <b>SEMARNAT</b>	 <b>COFOPR</b> <small>de México</small>	 <b>CONAFOR</b> <small>CONSEJO NACIONAL FORESTAL</small>	<b>Contacto:</b> Periférico Poniente #5360 Col. San Juan de Ocotán Zapopan Jalisco, C.P. 45019 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000
---	---	---	--	---



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario  
Componente IV. Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización  
CONAFOR-06-015

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-006	DD   MM   AAAA
Folio manual*	Folio del apoyo*

\*Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llena el siguiente formato de forma entendible y completamente, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras. Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud. Solo podrás seleccionar un concepto de apoyo por formato técnico complementario.

Datos generales de la persona solicitante

Nombre:	Primer apellido:	Segundo apellido: <small>(Opcional)</small>
---------	------------------	--

1. Datos generales de las modalidades de apoyo

Concepto <small>(Se deberá elegir una opción por formato)</small>	Modalidad o submodalidad de apoyo	Monto de apoyo solicitado <small>(\$ sin decimales)</small>	Aportación de la persona solicitante <small>(\$ sin decimales)</small>	Forma de aportación	Costo total <small>(\$ sin decimales)</small>	Zonas de reactivación <small>(Llenado por CONAFOR)</small>
SAT.1 Cultivo forestal y manejo del hábitat en terrenos forestales bajo manejo	SAT.1.1.1 Prácticas en predios con producción maderable			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
	SAT.1.2.1 Prácticas en predios con producción no maderable			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
	SAT.1.3.1 Prácticas en predios con aprovechamiento de vida silvestre			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No

De conformidad con los artículos 4 y 69-A, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

**gob.mx**

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal**

Concepto (Se deberá elegir una opción por concepto)	Modalidad o submodalidad de apoyo	Monto de apoyo solicitado (\$ sin decimales)	Aportación de la persona solicitante (\$ sin decimales)	Forma de aportación	Costo total (\$ sin decimales)	Zonas de reactivación (Llenado por CCNAFOR)
SAT 2 Mantenimiento de caminos forestales	No aplica			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		No aplica
SAT 3 Transferencia de tecnología	No aplica			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		No aplica
SAT 4 Certificación forestal	SAT 4.1. Auditoría técnica preventiva	SAT 4.1.1 Auditoría técnica preventiva inicial		<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 4.1.2 Acompañamiento a la Auditoría Técnica Preventiva		<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 4.1.3 Refrendo de Auditoría Técnica Preventiva		<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
	SAT 4.2. Certificación forestal nacional y/o internacional	SAT 4.2.1 Certificación Forestal Nacional		<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 4.2.2 Certificación Forestal Internacional		<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 4.2.3 Acompañamiento a la certificación forestal nacional		<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 4.2.4 Acompañamiento a la Certificación Forestal Internacional		<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No


**GOBIERNO DE MÉXICO**

**SEMARNAT**


**CONAFOR**

Contacto:  
 Periférico Oriente #5360  
 Col. San Juan de Ocotán  
 Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
 Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Concepto (Se deberá elegir una opción por foresta)	Modalidad o submodalidad de apoyo	Monto de apoyo solicitado (\$ sin decimales)	Aportación de la persona solicitante (\$ sin decimales)	Forma de aportación	Costo total (\$ sin decimales)	Zonas de reactivación (Llenado por CCNAFOR)
	SAT 4.2.5. Auditoría Anual Internacional			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
	SAT. 4.2.6 Certificación Forestal Internacional Grupal			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
	SAT. 4.3. Certificación de la cadena de custodia			<input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
SAT.5 Fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización de productos maderables y no maderables	SAT.5.1. Inversión para el abasto y la industrialización forestal	SAT 5.1.1 Inversión para el abasto y la industrialización forestal dirigida a empresas forestales comunitarias			<input checked="" type="radio"/> Efectivo	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 5.1.2 Inversión para el abasto y la industrialización forestal dirigida a empresas forestales mixtas			<input type="radio"/> Efectivo	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 5.1.3 Inversión para el abasto y la industrialización forestal dirigida a empresas forestales privadas			<input type="radio"/> Efectivo	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
		SAT 5.1.4 Inversión para el abasto y la industrialización forestal en zonas de reactivación de la producción no maderable			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo	<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No
	SAT.5.2. Acompañamiento especializado en administración, producción y comercialización en las Unidades de Manejo Forestal			<input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Perifoneo Poniente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Concepto (Se deberá elegir una opción por formato)	Modalidad o submodalidad de apoyo	Monto de apoyo solicitado (\$ sin decimales)	Aportación de la persona solicitante (\$ sin decimales)	Forma de aportación	Costo total (\$ sin decimales)	Zonas de reactivación (Llenado por CCNAFOR)
	SAT.5.3. Promoción y comercialización de productos y servicios de empresas forestales			<input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
	SAT.5.4. Integración y organización de redes de valor forestal			<input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
SAT.6 Proyectos productivos forestales para mujeres	No aplica			<input type="radio"/> Especie <input type="radio"/> Efectivo		<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No

2. Datos del(la) asesor(a) técnico(a)

Concepto	Modalidad o submodalidad de apoyo	Nombre del(la) asesor(a) técnico(a)	Folio	RFN
SAT.1 Cultivo forestal y manejo del hábitat en terrenos forestales bajo manejo	SAT.1.1.1 Prácticas en predios con producción maderable			
	SAT.1.2.1 Prácticas en predios con producción no maderable			
	SAT.1.3.1 Prácticas en predios con aprovechamiento de vida silvestre			
SAT.2 Mantenimiento de caminos forestales	No aplica			
SAT.3 Transferencia de tecnología (El asesor deberá ser un investigador de institución extensionista)	No aplica			



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Concepto	Modalidad o submodalidad de apoyo	Nombre del(a) asesor(a) técnico(a)	Folio	RFN
SAT.4 Certificación forestal	SAT.4.1 Auditoría técnica preventiva	SAT.4.1.1 Auditoría Técnica Preventiva Inicial		
		SAT.4.1.2 Acompañamiento a la Auditoría Técnica Preventiva		
		SAT.4.1.3 Refrendo de Auditoría Técnica		
	SAT.4.2. Certificación forestal nacional y/o internacional			
	SAT.4.3. Certificación de la cadena de custodia			
SAT.5 Fortalecimiento de los procesos de abasto, transformación y comercialización de productos maderables y no maderables	SAT.5.1. Inversión para el abasto y la industrialización forestal	SAT.5.1.1 Inversión para el abasto y la industrialización forestal dirigido a empresas forestales comunitarias		
		SAT.5.1.2 Inversión para el abasto y la industrialización forestal dirigido a empresas forestales mixtas		
		SAT.5.1.3 Inversión para el abasto y la industrialización forestal dirigido a empresas forestales privadas		
		SAT.5.1.4 Inversión para el abasto y la industrialización forestal en zonas de reactivación de la producción de maderable		
	SAT.5.2. Acompañamiento especializado en administración, producción y comercialización en las Unidades de Manejo Forestal			
	SAT.5.3. Promoción y comercialización de productos y servicios de empresas forestales			



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000





Concepto	Modalidad o submodalidad de apoyo	Nombre del(a) asesor(a) técnico(a)	Folio	RFN
	SAT.5.4. Integración y organización de redes de valor forestal			
SAT.6 Proyectos productivos forestales para mujeres	No aplica			

3. Información general para SAT.1 Cultivo forestal y manejo del hábitat en terrenos forestales bajo manejo

Tipo de prácticas:  SAT.1.1.1 Maderable  SAT.1.2.1 No Maderable  SAT.1.3.1 Vida Silvestre

Nombre del predio:

Superficie en hectáreas:	Total	Bajo manejo	A intervenir	Solicitada

Especie(s) aprovechada(s):	Nombre común y científico	Se encuentra dentro de la NOM-059-SEMARNAT-2010	
			<input type="radio"/> Sí
		<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
		<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No

Prácticas a realizar	Cantidad	Costo de la actividad	No. de empleos a generar



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

4. Información general para SAT. 2

Nombre del predio:

Cantidad:	Total (superficie en hectáreas)	Bajo manejo (superficie en hectáreas)	Volumen autorizado (superficie en hectáreas)	Volumen por ejercer (superficie en hectáreas)	Kilómetros- solicitados	Empleos a generar

5. Información general para SAT.3

Nombre del predio:

Transferencia de tecnología propuesta:

6. Información general para SAT.4.1 y SAT.4.2

Nombre del predio:

Tipo de certificación:  ATP  Nacional  Internacional

Seleccione el objetivo del apoyo	Proceso de certificación	Acompañamiento	Refrendo	Auditoría anual
Clasificación de las superficies	A. Conservación*	B. Producción*	C. Restauración*	Total (A+B+C) *
Superficie forestal bajo manejo (hectáreas)				

\*Para el caso del SAT 4.2.6 Certificación Forestal Internacional Grupal, se deberá sumar las superficies de los predios que integran el grupo conforme a su clasificación de superficies



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

7. Información general para SAT.4.3, SAT. 5 y SAT.6

Indica si cuentas con autorización para:			Vigencia	
Aprovechamiento:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	No. de autorización:	Fecha:	MM / AAAA
Transformación:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	No. de autorización:	Fecha:	MM / AAAA
Almacenamiento:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	No. de autorización:	Fecha:	MM / AAAA
Indique si cuenta con financiamiento complementario al proyecto o para la operación de su actividad productiva				
Avío:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Banco:	Monto:	
Refaccionario:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Banco:	Monto:	
Otro:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Banco:	Monto:	
Número de empleos a generar con el apoyo solicitado				
Modalidad de apoyo	Directos	Indirectos	Total	
1.				
2.				
3.				

8. Personas beneficiarias indirectos esperados:

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, que reciba algún beneficio de aprobarse el proyecto, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas, indica:			
			Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT

CO-OPERAR



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Lugar y fecha de recepción:	
Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	_____
Cargo:	
Nombre:	_____ Firma*
Cargo:	
Nombre:	_____
Cargo:	
Nombre:	_____ Firma*
Cargo:	
Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	_____
Cargo:	
*En caso de no saber firmar, imprime tu huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".  
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5380  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario  
Componente V. Concepto SA1. Pago por Servicios Ambientales  
CONAFOR-06-016

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-006	DD      MM      AAAA
Folio manual	Folio de apoyo

Llena el siguiente formato de forma entendible y completamente, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.  
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

### 1. Datos generales

Nombre completo de la persona solicitante:	
Superficie propuesta para la incorporación al pago por servicios ambientales:  ha (sin decimales)	Folio del(a) asesor(a) técnico(a) certificado(a) propuesto(a):

### 2. Señala los requisitos que entregas junto con esta solicitud

Cuenta con programa de Manejo Forestal Maderable:	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Cuenta con certificado de buen manejo:	<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Solo para Programa de Manejo Forestal Maderable (PMFM) vigente:		
1. Superficie bajo manejo (corta, conservación, restauración, protección, etc.):		ha.*
2. Superficie de conservación, restauración, protección, etc.:		ha.*
3. Superficie de las áreas de corta:		ha.*

\*Según oficio de autorización emitido por SEMARNAT/Programa de manejo forestal.

De conformidad con los artículos 4 y 69-A, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Perifoneo Poniente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Para el caso de las agrupaciones solicitantes con sistemas agroforestales de café o cacao, deberán incluir un listado de Excel con la relación de los integrantes, en donde se especifique el nombre de las personas, el nombre del predio y la superficie con la cual participan.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
La persona solicitante cuenta con proyecto productivo en operación y presenta informe de evidencias avalado en su acta de asamblea.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
La persona solicitante presenta propuesta de proyecto productivo mediante un compromiso en acta de asamblea.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
El área propuesta coincide parcial o totalmente con una zona núcleo de una ANP federal.	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
El área propuesta incluye ecosistema de manglar.	<input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No

3. Personas beneficiarias indirectas estimadas

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del Programa por intermedio de una persona beneficiaria directa, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas en el cuadro adjunto, especifica:			
			Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Lugar y fecha de recepción:	
Firma del solicitante o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	_____
Cargo:	
Nombre:	_____
Cargo:	
Nombre:	_____
Cargo:	
Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	_____
Cargo:	
<p>**En caso de no saber firmar, imprime tu huella dactilar.</p>	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".  
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**SEMARNAT**



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario A  
Componente V. Concepto de apoyo SA.2 Mecanismos Locales  
de Pago por Servicios Ambientales a Través de Fondos Concurrentes  
CONAFOR-06-016

Se entrega un Formato Técnico Complementario A por carta de intención

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-007	DD   MM   AAAA

Carta de intención

Nombre:  
Gerente Estatal de la CONAFOR en (Estado):  
Presente:

Por este conducto expresamos nuestra intención de establecer un convenio de colaboración con la Comisión Nacional Forestal, por un periodo de \_\_\_\_ años, conforme al "Anexo Técnico del Concepto SA.2. de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable, para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes".

Proponemos concurrir aportaciones para realizar el pago a las personas proveedoras de servicios ambientales en un área de \_\_\_\_\_ hectáreas, aportando por parte de nuestra \_\_\_\_\_<sup>1</sup> mediante \_\_\_\_\_<sup>2</sup>, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_<sup>3</sup>/100 M.N.), y solicitamos por parte de la CONAFOR, un monto total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_<sup>3</sup>/100 M.N).

Para efectos de la intención de constituir el convenio de colaboración, anexamos a esta carta la siguiente información:

- Listado de personas proveedoras de servicios ambientales con superficies y montos de pago propuestos, además de su versión digital en formato Excel.
- Escrito de declaratoria de solvencia económica y comprobantes de la misma.
- Solicitud única de información y formato técnico complementario B: Manifiesto de conformidad para la entrega del área de interés.
- Archivos electrónicos de ubicación geográfica en formato .shp, de los polígonos propuestos para el pago de servicios ambientales y en su caso, archivos .shp con la delimitación de las áreas preferentemente forestales que se propone restaurar durante la vigencia del apoyo conforme a lo indicado en el apartado de Especificaciones Técnicas para la entrega de archivos de formato .shp.
- Expediente de cada persona proveedora de servicio ambiental que contiene los documentos a los que se refiere el Artículo 19 de las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable y el anexo técnico del concepto SA.2. En caso de núcleos agrarios que no puedan presentar en el momento de la convocatoria el acta de asamblea para brindar el consentimiento para ser propuestos para el apoyo SA. 2. de la CONAFOR, podrán entregar provisionalmente escrito firmado por los representantes para poder ser incluidos en la carta de intención y deberán presentar el acta de asamblea al momento de la firma del convenio de concertación.
- Descripción del área de interés propuesta que incluye:  
Descripción de los servicios ambientales de interés, la importancia del área seleccionada y el motivo que origina la concurrencia; las amenazas detectadas y acciones a realizar; la identificación y descripción de las personas usuarias de los servicios ambientales; los arreglos institucionales existentes, la existencia o ausencia de mecanismos de financiamiento para el pago por servicios ambientales y la explicación sobre cómo el esquema de Fondos Concurrentes ayudará a crear o fortalecer un mecanismo local de pago por servicios ambientales en el área de interés.
- Documentación para acreditar la constitución y representación legal de la parte interesada: acta constitutiva o documento legal que avale las facultades para firmar el convenio de colaboración referido, así como identificación oficial del representante.

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Poniente #5380  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

8. Datos Generales de nuestra \_\_\_\_\_ 1

Cedula Fiscal (RFC):  
Domicilio:  
Teléfono:

9. Datos Generales del representante legal:

Cedula Fiscal (RFC):  
CURP:  
Domicilio:  
Teléfono (fijo y celular):  
Correo electrónico:

1. Institución / Organización / Empresa / Gobierno | 2. Depósito al Fondo Forestal Mexicano / Pago directo a los proveedores / el Fideicomiso | 3. Cantidad con letra pesos 00

Finalmente, acepto expresamente y autorizo a la CONAFOR a notificarme cualquier asunto relacionado con la gestión de la carta de intención, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo derivado de este apoyo a través del siguiente medio de comunicación.

Si acepto

Correo electrónico:	Fax:	Mensajería o correo certificado:
---------------------	------	----------------------------------

La persona notificada deberá informar a la CONAFOR, la recepción de la notificación a través de estos medios.

En su caso, autorizo para oír y recibir notificaciones, información o documentación emitida por la CONAFOR relacionada con la gestión de la carta de intención, así como para cualquier otro acto o procedimiento administrativo a:

Nombre y domicilio de la persona autorizada

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido (Opcional):
Teléfono:		Correo electrónico:
Domicilio:		

Sin otro particular agradecemos sea evaluada nuestra propuesta.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

C.c.p. Titular de la Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque



GOBIERNO DE MEXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

**gob.mx**

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**  
**Comisión Nacional Forestal**

Listado de personas proveedoras de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio  
(Este formato puede descargarse en formato excel para su edición de la página oficial de la CONAFOR)

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 1 (\$)								Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"				"La parte interesada"				
			Pago PSA/HA/AÑO*	PSA	Asistencia técnica	Total	Pago PSA/HA/AÑO	PSA	Asistencia técnica	Total	
Subtotal anual:											

\*El pago PSA/HA/AÑO, se calcula dividiendo el pago por el servicio ambiental (PSA) entre la superficie propuesta.

NOTA: La parte interesada deberá entregar la versión digital del "Listado de personas proveedoras de servicios ambientales" en formato excel, mismo que puede descargar para facilitar su llenado, cuenta con las formulas de los campos y se puede editar para anexar más filas en caso de proponer más de dos personas proveedoras de Servicios Ambientales

 **GOBIERNO DE MÉXICO**  **SEMARNAT**  **GO.FORESTAL**  **CONAFOR**

CONTACTO:  
Periférico Poniente #5380  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

Listado de personas proveedoras de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio  
(Este formato puede descargarse en formato excel para su edición de la página oficial de la CONAFOR)

Nombre del prodio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 2 (\$)								Total Anual (\$)	
			"La CONAFOR"				"La parte interesada"					
			Pago PSA/HA/AÑO*	PSA	Asistencia técnica	Total	Pago PSA/HA/AÑO	PSA	Asistencia técnica	Total		
Subtotal anual:												

\*El pago PSA/HA/AÑO, se calcula dividiendo el pago por el servicio ambiental (PSA) entre la superficie propuesta.

NOTA: La parte interesada deberá entregar la versión digital del "Listado de personas proveedoras de servicios ambientales" en formato excel, mismo que puede descargar para facilitar su llenado, cuenta con las fórmulas de los campos y se puede editar para anexar más filas en caso de proponer más de dos personas proveedoras de Servicios Ambientales.



Listado de personas proveedoras de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio  
(Este formato puede descargarse en formato excel para su edición de la página oficial de la CONAFOR)

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 4 (\$)								Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"				"La parte interesada"				
			Pago PSA/HA/AÑO*	PSA	Asistencia técnica	Total	Pago PSA/HA/AÑO	PSA	Asistencia técnica	Total	
	Subtotal anual:										

\*El pago PSA/HA/AÑO, se calcula dividiendo el pago por el servicio ambiental (PSA) entre la superficie propuesta.

NOTA: La parte interesada deberá entregar la versión digital del "Listado de personas proveedoras de servicios ambientales" en formato excel, mismo que puede descargar para facilitar su llenado, cuenta con las fórmulas de los campos y se puede editar para anexas más filas en caso de proponer más de dos personas proveedoras de Servicios Ambientales



GOBIERNO DE MEXICO

SEMARNAT

COMER



Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col: San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

Listado de personas proveedoras de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio  
(Este formato puede descargarse en formato excel para su edición de la página oficial de la CONAFOR)

Nombre del predio	Nombre del proveedor/a	Superficie propuesta (ha)	Monto anualidad 5 (\$)								Total Anual (\$)
			"La CONAFOR"				"La parte interesada"				
			Pago PSA/HA/AÑO*	PSA	Asistencia técnica	Total	Pago PSA/HA/AÑO	PSA	Asistencia técnica	Total	
Subtotal anual:											

\*El pago PSA/HA/AÑO, se calcula dividiendo el pago por el servicio ambiental (PSA) entre la superficie propuesta.

NOTA: La parte interesada deberá entregar la versión digital del "Listado de personas proveedoras de servicios ambientales" en formato excel, mismo que puede descargar para facilitar su llenado, cuenta con las fórmulas de los campos y se puede editar para anexar más filas en caso de proponer más de dos personas proveedoras de Servicios Ambientales.

Listado de personas proveedoras de servicios ambientales, con montos de pago propuestos, desglosado por cada año de vigencia del convenio  
(Este formato puede descargarse en formato excel para su edición de la página oficial de la CONAFOR)

Nombre del predio	Nombre del proveedora	Superficie propuesta (ha)	Monto total por los ____ años (\$)						Monto total (\$) ____ años
			"La CONAFOR"			"La parte interesada"			
			PSA	Asistencia técnica	Total	PSA	Asistencia técnica	Total	
Totales:									

Resumen de las aportaciones	Monto (\$)
Aportación total de CONAFOR por los ____ años (\$):	
Aportación total de la parte interesada por los ____ años (\$):	
Aportación total en conjunto por los ____ años (\$):	

NOTA: La parte interesada deberá entregar la versión digital del "Listado de personas proveedoras de servicios ambientales" en formato excel, mismo que puede descargar para facilitar su llenado, cuenta con las fórmulas de los campos y se puede editar para anexar más filas en caso de proponer más de dos personas proveedoras de Servicios Ambientales





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Declaración de solvencia económica

A quien corresponda:

Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que la \_\_\_\_\_<sup>1</sup> que represento cuenta con la solvencia económica suficiente para participar en la convocatoria 2019 para Promover Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes; así como la capacidad de firmar el convenio de colaboración respectivo y dar cabal cumplimiento a los compromisos que adquiera al momento de la firma.

Anexo a este documento comprobantes que avalan que se cuenta con el recurso que se propone aportar en la carta de intención y reitero el compromiso de realizar oportunamente los depósitos o pagos que se acuerden en el convenio de colaboración, para el pago a los proveedores de servicios ambientales en caso de que la carta de intención resulte asignada con recursos.

Aterramiento

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante legal

NOTA: Las partes interesadas deberán presentar los documentos comprobatorios que acreditan contar con la solvencia económica a satisfacción de CONAFOR. El documento a entregar dependerá del tipo de parte interesada que esté participando, pudiendo considerarse los siguientes:

- Comprobante del depósito al FFM de la aportación anticipada antes del cierre de la convocatoria, para el caso de las partes interesadas que desean obtener el puntaje del criterio de prelación o para aquellas que después de haber firmado un convenio de colaboración de Mecanismos Locales de PSA con la CONAFOR hayan incumplido con sus compromisos.
- Estado de cuenta bancario de los 3 meses anteriores a la presentación de la carta de intención, en el que el saldo, promedios mensuales y movimientos reflejen la solvencia del recurso que están comprometiendo.
- Acta de acuerdo de sesión ordinaria de cabildo en el que se compromete la totalidad del recurso a aportar (Gobiernos Municipales).
- Sistema presupuestario o adecuación presupuestaria que presente como concepto el pago de servicios ambientales.
- Declaración Fiscal del año anterior a la solicitud de participación.
- Otro documento que se considere necesario para sustentar la solvencia económica.

Los documentos presentados serán sujetos a revisión, validación y aprobación de CONAFOR.

1. Institución / Organización / Empresa / Gobierno



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Poniente #5380  
Col. San Juan de Ocotlán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario B  
Componente V. Concepto de apoyo SA.2 Mecanismos Locales  
de Pago por Servicios Ambientales a Través de Fondos Concurrentes  
CONAFOR-06-016

Entregar un Formato Técnico Complementario B por cada proveedor propuesto

Folio manual	Folio de apoyo

Manifiesto de conformidad para la entrega del área de interés

Fecha DD | MM | AAAA

Nombre:<sup>1</sup>  
Gerente Estatal de la CONAFOR en (Estado):  
Comisión Nacional Forestal  
Presente

Por medio del presente manifiesto (manifestamos) estar de acuerdo en que la parte interesada<sup>2</sup> proponga en la carta de intención presentada a la CONAFOR, una superficie de \_\_\_\_\_ hectáreas, de mi (nuestra) propiedad para el pago por servicios ambientales a través del esquema de fondos concurrentes, cuya georeferenciación se entrega en el archivo shapefile y plano correspondiente. Solicito (solicitamos) se considere dicha georeferenciación para ser evaluada y dictaminada como área factible de apoyo para PSA a través del esquema de fondos concurrentes, y en su caso, sea ajustada mediante el uso de imágenes de satélite de acuerdo a las condiciones del área forestal, excluyendo las áreas de uso agrícola, áreas urbanas, con infraestructura u otros usos no viables de apoyo.

Asimismo, declaro (declaramos) bajo protesta de decir verdad que no incurro (incurrimos) en ninguno de los supuestos mencionados en el Artículo 11 de las Reglas de Operación y del apartado de Evaluación de las Cartas de Intención del concepto SA.2 del Anexo Técnico V Servicios Ambientales.

Así como también, solicito (solicitamos) que la información proporcionada en la carta de intención y sus anexos entregada para participar en el esquema local de PSA sea considerada con carácter de confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Finalmente informo (informamos) las personas beneficiarias directas estimadas en caso de recibir el apoyo de PSA a través del esquema de fondos concurrentes:

1. Nombre del Gerente Estatal | 2. nombre de la parte interesada | 3. número de ha.

Personas beneficiarias indirectas estimadas:

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba apoyos del programa por intermedio de un beneficiario directo, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas declaradas en el cuadro adjunto especifica:			
			Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

De conformidad con los artículos 4 y 59-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT

CO-THER  
de Recursos Naturales



Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C. P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Lugar y fecha de recepción:	
Firma de la persona proveedora de servicios ambientales o su representante legal	
Nombre:	_____
Cargo:	
	Firma**
Nombre:	_____
Cargo:	
	Firma**
Nombre:	_____
Cargo:	
	Firma**
Recibido por la institución	
Nombre:	_____
Cargo:	
	Firma
** En caso de no saber firmar, imprime tu huella dactilar.	
Sello de recepción oficial en ventanilla	

\*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*. El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario  
Componente V. Concepto de apoyo SA.2 Mecanismos Locales  
de Pago por Servicios Ambientales a Través de Fondos Concurrentes  
CONAFOR-06-016

Documentos para Consulta (no entregar en la carta de intención)

## Especificaciones Técnicas para la entrega de archivos en formato .shp

Las poligonales propuestas en la carta de intención como área de interés para el pago de servicios ambientales deberán entregarse en formato shapefile, incluyendo los cuatro sub-archivos mínimos \*.shp, \*.shx, \*.dbf y \*.prj y en su caso \*.sbn y \*.sbx, con un sistema de coordenadas geográficas de tipo Latitud/ Longitud, en formato de Grados, Minutos y Segundos con al menos un decimal en los segundos (GG MM SS.S) y DATUM WGS84.

Entregar el área de interés en un solo archivo .shp que contenga todas las poligonales de las personas proveedoras de servicios ambientales propuestas, separadas en registros. En el caso de que en el área de interés se incluyan y propongan áreas preferentemente forestales para ser restauradas durante la duración del apoyo, se deberán entregar en un archivo .shp distinto al que contenga las áreas de interés en buen estado de conservación.

La tabla de atributos del archivo shapefile debe contener solamente las siguientes columnas respetando los títulos, tipos de campo y números de caracteres señalados a continuación:

Nom\_prov = Nombre de la persona proveedora de servicios ambientales propuesta. Tipo: Texto con 50 caracteres mínimo.

Nom\_predio = Nombre del predio de la persona proveedora de servicios ambientales propuesta. Tipo: Texto con 50 caracteres mínimo.

Proponente = Nombre de la parte interesada que promueve la firma del convenio de PSA a través de fondos concurrentes. Tipo: Texto con 50 caracteres mínimo.

Metodo = Método de elaboración de la poligonal. Tipo: Texto con 16 caracteres. Opciones: Campo, Procede, Fanar, Proveedor o PST (Prestador de Servicios Técnicos).

Pmf = Indicar si la superficie propuesta cuenta con Programa de Manejo Forestal. Tipo: Texto con 5 caracteres. Opciones: PMFM, Programa de Manejo Forestal Maderable; PMFNM, Programa de Manejo Forestal No Maderable; PMFMC, Programa de Manejo Forestal Maderable Certificado; y NA, no aplica, para predios sin programa de manejo forestal.

Para el caso de proveedores de servicios ambientales que cuenten con programa de manejo forestal maderable (PMFM) vigente, la parte interesada deberá entregar el archivo shapefile de las áreas de corta, especificando la anualidad de intervención de cada rodal y el tratamiento silvícola en cada uno de ellos, adicional a las áreas propuestas para el pago del servicio ambiental.

Las poligonales de las cartas de intención que se reciban en la GSAB se someterán a un dictamen técnico de factibilidad para validar la información y evaluar con imágenes de satélite las superficies propuestas, las cuales deberán corresponder a áreas forestales o preferentemente forestales).



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Escrito provisional para brindar el consentimiento de inclusión en la carta de intención

Gerente Estatal de la CONAFOR en (Estado):  
Comisión Nacional Forestal

PRESENTE

Mediante la presente, como representantes del \_\_\_\_\_<sup>1</sup>, manifestamos que estamos de acuerdo en ser propuestos por \_\_\_\_\_<sup>2</sup>, para formar parte de un convenio de Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de fondos concurrentes, en la convocatoria 2019 del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable emitida por la Comisión Nacional Forestal, bajo el entendido de que la inclusión en esta propuesta no representa ningún compromiso económico para \_\_\_\_\_<sup>2</sup> hasta que se obtenga el resultado favorable de la convocatoria, y en su caso culminar el proceso con la firma de un convenio de concertación para formalizar el papel de nuestro núcleo agrario como proveedor de servicios ambientales.

Adicionalmente nos comprometemos a informar en la próxima asamblea sobre esta inclusión del núcleo agrario en la propuesta así como los alcances de la misma.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Presidente

\_\_\_\_\_  
Secretario

\_\_\_\_\_  
Tesorero

SELLO DEL NÚCLEO AGRARIO

1. Nombre del núcleo agrario | 2. Nombre de la parte interesada



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT



CONAFOR

Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C. P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Procedimiento para realizar depósitos al Fondo Forestal Mexicano (FFM)

1. Previo a realizar el depósito de recursos económicos al FFM, se deberá enviar un oficio a la CONAFOR para informar que se realizará la transacción. El oficio deberá incluir los datos de monto a depositar, fecha en que se hará el depósito, nombre del aportante y año en que se firmó el convenio de colaboración con CONAFOR y deberá enviarse vía correo electrónico dirigido al enlace de servicios ambientales de la Gerencia Estatal que corresponda y a la Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque en Oficinas Centrales de la CONAFOR.
2. Los datos requeridos para depositar al Fondo Forestal Mexicano son los siguientes:
 

*Para depósito en ventanilla:*

Cuenta: CEP 521B1  
 Nombre: FID BANORTE 744752 BNT MEX BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA  
 Referencia: Nombre del Aportante (contraparte):  
 Entidad Federativa:  
 Año: (en que se firmó el convenio)  
 Programa: MLPSA a través de Fondos concurrentes

*Para transferencia bancaria:*

Claue Interbancaria: 072320005823157908
3. Una vez realizado el depósito al FFM, se deberá notificar a CONAFOR, enviando el escaneo del comprobante de depósito vía correo electrónico dirigido al enlace de servicios ambientales de la Gerencia Estatal que corresponda o directamente en la ventanilla de la misma (Anexo 1 de este documento) y a la Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque en Oficinas Centrales de la CONAFOR.
4. En caso de requerir recibo fiscal, deberá solicitarse de manera inmediata a la realización del depósito mediante oficio enviado por correo electrónico al enlace de servicios ambientales de la Gerencia Estatal que corresponda (Anexo 1 de este documento), marcando copia a los correos electrónicos indicados en el apartado 1 de este documento. El recibo deberá ser expedido en el mismo mes en que fue realizado el depósito. Para su emisión se requiere que en el oficio de solicitud se indiquen los siguientes datos:
  - a) Nombre:
  - b) RFC:
  - c) Dirección:
  - d) Cantidad depositada:
  - e) Descripción del depósito: Pago por Servicios Ambientales al Fondo Forestal Mexicano
  - f) Destino del depósito: Convenio de colaboración para promover mecanismos locales de pago por servicios ambientales a través de fondos concurrentes establecido entre la CONAFOR y (contraparte)
  - h) Correo electrónico del solicitante:
5. Cabe aclarar que si se emite un recibo fiscal por el depósito realizado al FFM, el recurso o remanente de este se registra como recursos pertenecientes al FFM (ingreso propio). Si no se emite recibo fiscal, los depositantes no pierden la propiedad del recurso por lo tanto regresaremos intereses o cualquier remanente que se genere por distintas circunstancias (por ejemplo cancelaciones, desistimientos, etc.).



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Anexo 1 del procedimiento para realizar depósitos al FFM

Ejemplo de oficio de notificación de depósito al FFM

Fecha DD MM AAAA

Gerencia de Servicios Ambientales del Bosque  
Comisión Nacional Forestal  
Presente

Por medio del presente me permito informarle que el \_\_\_\_ (día) de (mes) del \_\_\_\_ (año), se realizará el depósito / transferencia electrónica al Fondo Forestal Mexicano (FFM) por un monto de \$ \_\_\_\_ (Cantidad con letra peaca 00/100 M. N.) para el pago de la \_\_\_\_ (indicar anualidad) anualidad a los proveedores beneficiarios del concepto de apoyo SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes integrantes del convenio de colaboración firmado con la CONAFOR en el año \_\_\_\_ (año del convenio).

Asimismo, solicito que una vez comprobado el depósito, me sea expedido y enviado el recibo fiscal correspondiente con los datos fiscales siguientes:

- a) Nombre:
- b) RFC:
- c) Dirección:
- d) Cantidad depositada:
- e) Descripción del depósito: Pago por Servicios Ambientales al Fondo Forestal Mexicano
- f) Destino del depósito: Convenio de colaboración para promover Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes establecido entre la CONAFOR y \_\_\_\_ (contraparte)
- h) Correo electrónico del solicitante:

Atentamente

Nombre y firma del representante legal de la contraparte



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Formato Técnico Complementario  
Componente VI. Plantaciones Forestales Comerciales  
CONAFOR-06-017

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-CONAFOR-008	DD   MM   AAAA
Folio manual*	Folio de apoyo (SIGA II)*

\*Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Llena el siguiente formato de forma entendible y completamente, evita espacios en blanco, tachaduras y/o enmendaduras.  
Todos los datos que se solicitan son de carácter obligatorio, por lo que en caso de no proporcionarlos, no será posible darle trámite a su solicitud.

### 1. Nombre completo de la persona solicitante

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido (Opcional):
Nombre o razón social para personas morales:		

### 2. Concepto de apoyo

PFC.1 Establecimiento de Plantaciones Forestales Comerciales
  PFC.2 Plantaciones Forestales Comerciales Establecidas
  PFC.3 Mantenimiento de Plantaciones Forestales Comerciales

### 3. Información del proyecto

3.1 El tipo de plantación por establecer (PFC.1), establecida (PFC.2) o para la cual se solicita apoyo (PFC.3) es:

Maderable
  Celulósica
  Doble propósito
  Agroforestal
  Árboles de navidad

No maderable
  Otra. Específica:

3.2 Número de oficio o bitácora, autoridad emisora del registro de aviso o autorización de la plantación, fecha y lugar:

Número de oficio o Bitácora:

De conformidad con los artículos 4 y 69-AI, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT



GOBIERNO DE  
JALISCO

CONAFOR  
COMISIÓN NACIONAL FORESTAL

Contacto:  
Perifoneo Oriente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Autoridad emisora del registro de aviso o autorización de la plantación:  
Fecha y lugar:

3.3 Con base en la información de la constancia de registro del aviso o de la autorización de la plantación forestal comercial deberá proporcionar la siguiente información

No.	Nombre del predio(s)	Entidad federativa	Municipio	Superficie total del predio (ha)	Superficie a plantar (plantas) (ha)
1.					
2.					
3.					
Totales:					

3.4 (Solo para solicitudes de apoyos PFC 1)

No.	Especie a plantar nombre común	Especie a plantar nombre científico	Densidad de plantación (número de árboles por ha)	Distancia entre plantas (m x m)	Superficie a plantar (ha)
1.					
2.					
3.					

3.5 Con base en la información contenida en el Informe de Supervivencia Inicial proporcione la siguiente información (Solo para solicitudes de apoyos PFC2)

No.	Especie plantada nombre común	Especie plantada nombre científico	Densidad de plantación (número de árboles por ha)	Distancia entre plantas (m x m)	Sobrevivencia (promedio con base en el IBI)	Sanidad (promedio con base en el IBI)
1.						
2.						
3.						

3.6 Con base en la información contenida en la Ficha Técnica, proporcione la información sobre las actividades de mantenimiento que se realizarán en la plantación (Solo para solicitudes de apoyos PFC 3)

Podras     
 Segundo aclareo     
 Fertilización     
 Deshierbes     
 Protección  
 Primer aclareo     
 Otra, Específica:



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

3.7 Con base en las características del terreno proporcionar la siguiente información  
(Aplica para los conceptos de apoyo PFC.1 y PFC.2)

	Nombre del predio(s)	Altitud del área a plantar (metros sobre el nivel del mar)	Precipitación (milímetros por año)	Pendiente promedio (porcentaje)	Condición de drenaje (bueno, regular, malo)
1.					
2.					
3.					

3.8 Con base en la planeación para establecer la PFC o de la plantación establecida proporcionar la siguiente información  
(Aplica para los conceptos de apoyo PFC.1, PFC.2)

3.8.1 Preparación del terreno <sup>1)</sup>	<input type="radio"/> Mecanizada (Específica): <input type="radio"/> Manual	
	Equipo a usar:	
	Propiedad del equipo: <input type="radio"/> Propio <input type="radio"/> Renta <input type="radio"/> Gobierno del Estado	
3.8.2 Origen del germoplasma para la producción de planta <sup>2)</sup>	<input type="radio"/> Fuentes de alta calidad (Específica) <input type="radio"/> Árboles seleccionados, plus, áreas semilleras (Específica) <input type="radio"/> Desconocido	
	Nombre del proveedor:	
	Origen del germoplasma:	
3.8.3 Abasto de planta	<input type="radio"/> Vivero propio <input type="radio"/> Compra en vivero de la región	
	Nombre y nivel tecnológico del vivero:	

3.8.4 Indicadores del aprovechamiento futuro de la plantación:  
(Aplica para los conceptos de apoyo PFC.1 PFC.2 y PFC.3)

Especie	Turno estimado (años para la corta final, años)	Número de aclareos programados	Volumen estimado del primer aclareo (m <sup>3</sup> ha)	Volumen estimado del segundo aclareo (m <sup>3</sup> ha)	Volumen estimado de corta final (m <sup>3</sup> ha)
1.					
2.					
3.					



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:  
Periférico Poniente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco. C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

3.9 Desglose de información económica y financiera del proyecto de PFC

Costo estimado de establecimiento de la PFC, por hectárea:	Monto total del apoyo solicitado:
Cuarta con financiamiento para desarrollar el proyecto <sup>6</sup> : <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	Señale la entidad que proporciona el financiamiento: (En caso de que la respuesta anterior sea positiva)

4. Experiencia en el desarrollo de plantaciones

Experiencia de la persona solicitante <sup>7</sup>	Años:		Superficie establecida (ha):	
	Constancias de Registro de Aviso o Autorizaciones de PFC a nombre de la persona solicitante:			
	Número de oficio	Año de emisión	Superficie registrada	Superficie plantada

5. Nombre y folio del(la) asesor(a) técnico(a) certificado(a) propuesto(a)  
(Indicar el nombre del representante legal en caso de personas morales)

Nombre(s):	Primer apellido:	Segundo apellido (opcional):		
Folio del(la) asesor(a) técnico(a) certificado(a) propuesto(a):				
Persona moral que prestará la asesoría técnica:				
Experiencia del(la) asesor(a) técnico(a) certificado(a) <sup>8</sup>	Años:		Superficie establecida (ha):	
	Constancias de Registro de Aviso o Autorizaciones de PFC donde ha prestado asesoría:			
	Número de oficio	Año de emisión	Superficie registrada	Superficie plantada



GOBIERNO DE MÉXICO

SEMARNAT



CONAFOR

Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

**6. Personas beneficiarias indirectas esperadas:**

Toda persona que, de manera individual o como parte de una asociación, sociedad, ejido o comunidad, reciba algún beneficio de aprobarse el proyecto, ya sea por contratación de servicios, adquisición o arrendamiento de productos.

Total	Número de hombres	Número de mujeres	De las personas beneficiarias declaradas indica:			
			Número de indígenas	Indígenas hombres	Indígenas mujeres	Grupo indígena

**Notas aclaratorias a llamadas:**

- En caso de señalar preparación del terreno mecanizada, presentar copia de factura de la maquinaria a utilizar o copia del acuerdo con el que se demuestre que se contará con la maquinaria necesaria.
- El origen del germoplasma se podrá comprobar con las facturas de compra de germoplasma o con los contratos de promesa de compra de planta a proveedores que cuenten con germoplasma de fuente y origen conocidos y que den certeza de los índices de germinación, procesos de mejoramiento y selección de árboles. En el caso de que el mejoramiento genético sea efectuado por la misma persona solicitante deberá presentar informe escrito de un profesional forestal con Registro Forestal Nacional que avale el programa de mejoramiento genético; la existencia de un programa de recolección de semilla de árboles seleccionados o plus, la existencia de áreas semilleros o de clones probados; dicho informe también debe contener los mecanismos de selección, almacenamiento y disponibilidades actuales del germoplasma. Los informes referidos también pueden ser elaborados por el productor de la planta con el cual la persona solicitante tenga comprometida la compra en caso de resultar con asignación de apoyos.
- Se podrá comprobar el abasto de planta para el Proyecto de PFC con un informe por escrito de un profesional con Registro Forestal Nacional mediante el cual se acredite que la persona solicitante o alguna empresa subsidiaria de ésta cuenta con un Vivero forestal, con la infraestructura y procesos de producción identificados como tecnológicamente avanzados, como son: riego robotizado o por aspersión automatizada, mecanismos de fertilización o nutrición asistida, producción en contenedores que permitan el desarrollo adecuado de las raíces de las especies, entre otros, que permitan obtener planta con características óptimas para su establecimiento y desarrollo. En caso de no contar con Vivero propio, se podrá presentar el contrato de promesa de compra venta de planta con un Vivero Forestal que, preferentemente, cuente con las características descritas anteriormente, acompañado de un informe elaborado por un profesional con Registro Forestal Nacional, que acredite que dicho Vivero cuenta con la infraestructura y procesos necesarios para producir planta con características óptimas para su establecimiento y desarrollo.
- En caso positivo adjuntar copia del documento con que compruebe que cuenta con financiamiento autorizado a nombre de la persona solicitante, específico para el desarrollo de plantaciones forestales comerciales.
- Se refiere a la experiencia propia de la persona moral o física solicitante en el desarrollo de plantaciones, lo cual puede acreditarse mediante la presentación de autorizaciones o registros de plantaciones a nombre de la persona solicitante acompañadas de los informes anuales que deben ser presentados ante la SEMARNAT donde se reporte el establecimiento de la plantación, o bien, en el caso en que dichos emprendimientos se hubieren efectuado con apoyos de la CONAFOR, señalar el pago de subsidios efectuados con motivo de los apoyos otorgados.
- Se requiere presentar currículo firmado por el asesor técnico. Para acreditar las plantaciones efectuadas se requiere presentar informe del asesor donde precise las superficies establecidas bajo su asistencia usando los medios para acreditar la existencia de dichas plantaciones conforme los mecanismos previstos en las especificaciones del rubro correspondiente.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

SEMARNAT



CONAFOR  
COMANDO EN JEFE

Contacto:  
Perifoneo Ponente #5360  
Col. San Juan de Ocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Comisión Nacional Forestal

Lugar y fecha de recepción:	
Firma de la persona solicitante o su(s) representante(s) legal(es)	
Nombre:	_____
Cargo:	
Nombre:	_____ Firma*
Cargo:	
Nombre:	_____
Cargo:	
Nombre:	_____ Firma*
Cargo:	
Persona que recibe la solicitud, revisa y coteja los documentos e información presentada	
Nombre:	_____
Cargo:	
*En caso de no saber firmar, imprime tu huella dactilar.	
_____ Sello de recepción oficial en ventanilla	

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".  
El personal adscrito a este programa está obligado a dar asesoría para el llenado de este formato. La asesoría y el formato son GRATUITOS.



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

SEMARNAT



CONAFOR

Contacto:  
Periférico Oriente #5360  
Col. San Juan de Cocotán  
Zapopan Jalisco, C.P. 45019  
Tel. (33)3777 7000 y 01 800 7370 000

**ANEXO 5. CONVENIOS**

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA CONAFOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C.**

\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL DE \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA:

(*Llene el inciso que le corresponda*)

A) **PERSONAS FÍSICAS:** EL O LA C. \_\_\_\_\_.

B) **EJIDOS O COMUNIDADES AGRARIAS:** EL EJIDO ( ) LA COMUNIDAD ( ) DENOMINADO(A) \_\_\_\_\_ REPRESENTADO(A) \_\_\_\_\_ POR \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE(A), SECRETARIO(A) Y TESORERO(A) DEL COMISARIADO EJIDAL O DE BIENES COMUNALES, RESPECTIVAMENTE.

C) **PUEBLOS O COMUNIDADES INDÍGENAS:** EL PUEBLO ( ) LA COMUNIDAD ( ) INDÍGENA DENOMINADA \_\_\_\_\_ REPRESENTADO(A) \_\_\_\_\_ POR \_\_\_\_\_ EN SU

CARÁCTER DE \_\_\_\_\_.

D) **SOCIEDADES O ASOCIACIONES:** LA SOCIEDAD ( ) ASOCIACIÓN ( ) DENOMINADA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL O LA C. \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

E) **GRUPOS:** EL GRUPO DENOMINADO \_\_\_\_\_, INTEGRADO POR LAS \_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_ LOS \_\_\_\_\_ CC.

\_\_\_\_\_, Y REPRESENTADO POR EL O LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL GRUPO.

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA PERSONA BENEFICIARIA”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 25 y 26 que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea, entre otros objetivos, integral y sustentable, organizando un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- II. Asimismo, la Constitución establece en su artículo 27 que la Nación tiene el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, dictará las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos bosques; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para fomentar la silvicultura y las demás actividades económicas en el medio rural; y para evitar la destrucción de los elementos naturales.
- III. La Nación, al ejercer el derecho de regular y dictar las medidas referidas en el párrafo inmediato anterior, expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, como una Ley Reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional.
- IV. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto, entre otros, fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; por lo que con fundamento en su artículo 4, se declara de utilidad pública para la Nación la ejecución de las actividades de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales; y la ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.
- V. El Estado, para fomentar las actividades antes mencionadas, creó “**LA CONAFOR**” como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme al artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se declaran como una área prioritaria del desarrollo, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.
- VI. “**LA CONAFOR**” para contribuir a su objeto, ha diseñado en términos del artículo 27 de la Ley de Planeación y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Programa denominado \_\_\_\_\_, en lo sucesivo “**EL PROGRAMA**”, como el instrumento de política pública más importante del Gobierno Federal para impulsar el manejo forestal en el país y mediante el cual se otorgan apoyos sujetos a las Reglas de Operación \_\_\_\_\_, en lo sucesivo las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, con la finalidad de incorporar superficies forestales y preferentemente forestales a procesos de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales.
- VII. “**LA CONAFOR**” reconoce que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen.
- VIII. De ahí, que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “**LA CONAFOR**” solicita a través de “**EL PROGRAMA**” la participación de los sectores social y privado, para impulsar las áreas prioritarias del desarrollo del país.

- IX. De acuerdo con los artículos 32 y 37 de la Ley de Planeación, “**LA CONAFOR**” suscribe el presente instrumento jurídico para inducir y concertar la amplia participación de los diversos grupos sociales y particulares, en la consecución de los objetivos de “**EL PROGRAMA**”.
- X. En congruencia con los objetivos y estrategias de “**LA CONAFOR**”, el presente convenio de concertación busca la aplicación de los instrumentos de política forestal que promuevan la inducción de acciones de los diversos grupos sociales y de los particulares interesados y la formalización de los subsidios que otorga “**LA CONAFOR**”.
- XI. De conformidad con los artículos 38 y 39 de la Ley de Planeación, el presente convenio de concertación se considera de derecho público y será de cumplimiento obligatorio para “**LAS PARTES**” que lo celebren, considerándose a las actividades apoyadas por “**EL PROGRAMA**” de utilidad pública e interés social para la Nación.

En virtud de estos antecedentes, “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### 1. DECLARA “**LA CONAFOR**”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2001.

1.2 De conformidad con el artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

1.3 De acuerdo con las fracciones II y VII del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, publicado el 05 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el o la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Gerente Estatal en el Estado de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

1.4 Para los efectos del presente convenio señala como domicilio el de la Gerencia Estatal de \_\_\_\_\_ ubicado en \_\_\_\_\_.

##### 2. DECLARA “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

2.1 Es: *(Llene el inciso que le corresponda)*

A) **Persona física:** una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ y cuenta con la Clave Única de Registro de Población (CURP) número \_\_\_\_\_.

B) **Ejido o Comunidad agraria:** un ejido ( ) una comunidad ( ) que acredita su existencia con el documento \_\_\_\_\_ y está registrado(a) en el Padrón e Historial de Núcleo Agrarios (PHINA) con el número \_\_\_\_\_. Sus representantes legales acreditan tal carácter con acta de asamblea de fecha \_\_\_\_\_, mediante la cual fueron elegidos los órganos de representación, la cual se encuentra inscrita en el Registro Agrario Nacional. Asimismo, dichos representantes cuentan con los permisos legales necesarios de la asamblea para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

C) **Pueblo o Comunidad indígena:** un pueblo ( ) una comunidad ( ) indígena que desciende de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, que reconocen y están conscientes de su identidad indígena, y que se encuentran reconocidos por el Estado Mexicano. Con base en sus usos y costumbres, su(s) representante(s) acredita(n) tal carácter con el documento \_\_\_\_\_ y cuentan con los permisos necesarios del pueblo o la comunidad indígena para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

D) **Sociedad o Asociación:** una sociedad ( ) asociación ( ) de nacionalidad mexicana, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ municipio/ciudad \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto \_\_\_\_\_. Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número \_\_\_\_\_. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Municipio/Ciudad \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

E) **Grupos:** un grupo de trabajo denominado \_\_\_\_\_, que se ha constituido en los términos de las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” para solicitar apoyos a “**LA CONAFOR**”, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 19 fracción VIII de las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”. Está integrada por un número de \_\_\_\_\_ personas físicas, quienes designaron como su representante a \_\_\_\_\_, para que en su nombre y representación realice todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

2.2 Para los efectos del presente convenio “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

##### 3. DECLARAN “**LAS PARTES**”, QUE:

3.1 Tienen las facultades suficientes para celebrar este tipo de actos jurídicos y manifiestan que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, y precisamente en los términos del presente convenio.

3.2 Firman este convenio de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide.

3.3 Las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

Hechas las declaraciones que anteceden y a efecto de perfeccionar el presente convenio, **“LAS PARTES”** se obligan de manera recíproca al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- DEL OBJETO.** El objeto del presente convenio consiste en que **“LA CONAFOR”** otorga un apoyo económico a **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** para que realice las actividades que se establecen en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, correspondientes al o los componentes, conceptos y/o modalidades de apoyo por los que resultó beneficiaria, enunciados en el **ANEXO 1** del presente convenio.

**“LAS PARTES”** reconocen que la consecución del presente objeto es de utilidad pública y de interés social para la Nación, y que las actividades apoyadas por **“LA CONAFOR”** son prioritarias para el desarrollo del país, por lo que darán cumplimiento obligatorio al presente instrumento.

**SEGUNDA.- DE LOS APOYOS.** Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, **“LA CONAFOR”**, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, otorga un apoyo económico a **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** por la **cantidad total** de \$\_\_\_\_\_ (cantidad con letra 00/100 M.N.) correspondiente al o los montos del o los componentes, conceptos y/o modalidades de apoyo por los que resultó beneficiaria.

El monto asignado a cada componente, concepto y/o modalidad de apoyo deberá ser utilizado únicamente y exclusivamente para ejecutar las actividades correspondientes a dicho componente, concepto o modalidad de apoyo y dentro de la superficie autorizada por **“LA CONAFOR”**.

**TERCERA.- DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.** La cantidad referida en la cláusula que SEGUNDA que antecede será entregada por **“LA CONAFOR”** en los términos o plazos establecidos en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** para cada componente, concepto y/o modalidad de apoyo asignado, a través de transferencias bancarias electrónicas a la cuenta bancaria número \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_, a nombre de **“LA PERSONA BENEFICIARIA”**.

Las ministraciones de los apoyos se realizarán por **“LA CONAFOR”** contra la comprobación de la correcta aplicación de los recursos económicos de la ministración anterior y siempre que **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** esté cumpliendo las obligaciones establecidas en el presente convenio y las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**.

Previo a la entrega de los apoyos, **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** proporcionará a **“LA CONAFOR”** una copia simple y original para cotejo, del estado de cuenta bancaria a su nombre y su CLABE interbancaria, para realizar el depósito de los recursos económicos. Asimismo, **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** se obliga a suscribir el **Anexo 2** del presente convenio, para los efectos señalados en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA del presente convenio.

#### CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES.

I. **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** se obliga a:

- a) Destinar la totalidad de los recursos asignados por **“LA CONAFOR”** a las actividades y fines para los que fueron otorgados, con estricto apego a lo señalado por las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y el presente instrumento jurídico;
- b) En su caso, reintegrar a **“LA CONAFOR”** los recursos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que le fueron otorgados;
- c) Mantener vigentes los requisitos que dieron origen a su elección como **“PERSONA BENEFICIARIA”** establecidos en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**;
- d) Cumplir con las obligaciones y disposiciones establecidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y sus Anexos, en los términos de referencia aplicables al componente, concepto y modalidad de apoyo que le fue asignado, mismos que se encuentran publicados en la página de Internet de **“LA CONAFOR”** y en el presente convenio;
- e) Cumplir sus obligaciones en los plazos y formas establecidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y el presente convenio;
- f) Realizar las actividades que establecen las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** correspondientes al o los componentes, conceptos o modalidades de apoyo que le fueron asignados. Las actividades deberán realizarse dentro del área seleccionada como elegible por **“LA CONAFOR”** y en los plazos y formas establecidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**;
- g) Contratar la asistencia técnica para la correcta ejecución del apoyo, en los términos establecidos por las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**. Para realizar la contratación, **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** se obliga a firmar junto con la o el asesor(a) técnico(a) seleccionado el *Contrato de prestación de servicios* que se encuentra en el **Anexo 6** de las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, mismo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico, y a entregar a la suscripción del presente instrumento, una copia simple del referido *Contrato de prestación de servicios* a **“LA CONAFOR”**;
- h) Realizar el pago de la asistencia técnica a la o el asesor(a) técnico(a) contratado(a), única y exclusivamente por la cantidad establecida en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** para dicho concepto;
- i) Permitir las supervisiones del área de seguimiento a que se refiere la cláusula NOVENA del presente instrumento jurídico, para demostrar a **“LA CONAFOR”** la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como persona beneficiaria. En aquellos casos en los que no se efectúe la supervisión por parte del área de seguimiento, será responsabilidad de **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** ejecutar el apoyo de acuerdo con lo establecido en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**;
- j) Conservar en su poder por un periodo mínimo de 5 años los documentos que comprueben los resultados de las actividades realizadas y la aplicación de los recursos otorgados por **“LA CONAFOR”**;
- k) Entregar a **“LA CONAFOR”** cuando así lo requiera, los documentos que comprueben de manera fehaciente, la ejecución de las actividades apoyadas y la correcta aplicación de los apoyos;
- l) Realizar el pago de la asistencia técnica por la cantidad establecida por el concepto o modalidad de apoyo asignado;
- m) Cumplir con las demás disposiciones técnicas y legales aplicables al componente, concepto o modalidad de apoyo que le fue asignado por **“LA CONAFOR”**.

**II. “LA CONAFOR” se obliga a:**

- a) Cumplir con las actividades y plazos establecidos en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” y en el presente convenio;
- b) Informar y capacitar a “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” sobre los derechos y obligaciones que han adquirido;
- c) Entregar con oportunidad los recursos que hayan sido asignados a “**LA PERSONA BENEFICIARIA**”;
- d) Cumplir las demás obligaciones y disposiciones señaladas en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, en el presente convenio y la normatividad aplicable.

**QUINTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.** “**LA CONAFOR**” otorga a “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” el apoyo señalado en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento por el que resultó beneficiada, en virtud de sujetarse a las convocatorias para la asignación de apoyos de las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”. Por lo tanto, las cantidades otorgadas, así como el desarrollo de las actividades inherentes al o los componentes, conceptos y/o modalidades de apoyo asignados, no constituyen ninguna relación de carácter laboral con “**LA CONAFOR**”, ni obligan al otorgamiento de recursos futuros por cualquier otro concepto distinto del presente apoyo.

El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de las actividades relacionadas con este acuerdo de voluntades, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que, no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario. Lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones en la que fue contratada o hacer labores de supervisión o colaboración de los servicios que se realicen.

“**LA PERSONA BENEFICIARIA**” se obliga a sacar en paz y a salvo a “**LA CONAFOR**” de cualquier reclamación que pudieran hacer sus integrantes o empleados.

**SEXTA.- DEL LUGAR DE ACTIVIDADES.** Las actividades que se obliga a realizar “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” señaladas en el ANEXO 1 del presente convenio, se desarrollarán en el domicilio \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, ubicación \_\_\_\_\_ que concuerda con el polígono que se anexa al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.

**SÉPTIMA.- DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES.** “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” se obliga a desarrollar las actividades apoyadas en el plazo que establezca las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, para el componente, concepto y/o modalidad de apoyo por el que resulto beneficiada.

**OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES.** Para recibir todo tipo de notificaciones y comunicaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente convenio, “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” señala como domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_; teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_.

“**LA PERSONA BENEFICIARIA**” se obliga a recibir en el domicilio señalado en el párrafo anterior todo tipo de notificaciones y a mantenerlo disponible, con personal apto y atento para recibir dichas notificaciones, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, durante toda la vigencia del presente convenio.

El incumplimiento a la disposición anterior dará lugar a que “**LA CONAFOR**” suspenda el pago de las ministraciones pendientes y en caso de que “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” mantenga el incumplimiento, dará lugar a la rescisión del convenio de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.

Para el caso de que “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” requiera designar un diverso domicilio legal para recibir notificaciones, deberá comunicarlo de manera indubitable a la “**LA CONAFOR**” en un término máximo de 24 (veinticuatro) horas posteriores al cierre de su domicilio anterior. La falta de notificación del nuevo domicilio designado por “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” dará lugar a que “**LA CONAFOR**” suspenda el pago de las ministraciones pendientes, y en su caso, a la rescisión de pleno derecho del convenio, sin necesidad de declaración judicial.

**NOVENA.- DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO.** “**LA CONAFOR**” designa como área de seguimiento al Subgerente Operativo de la Gerencia Estatal de \_\_\_\_\_ y a su personal adscrito responsable del componente, concepto y modalidad de apoyo de que se trate, en lo sucesivo “**ÁREA DE SEGUIMIENTO**”, quienes estarán facultados para realizar el seguimiento, la verificación y supervisión de todas las actividades y obligaciones que se deriven del presente convenio.

**DÉCIMA.- DE LA SUPERVISIÓN.** “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” acepta expresamente permitir el ingreso al personal del “**ÁREA DE SEGUIMIENTO**” al lugar de la ejecución de las actividades apoyadas para comprobar su cumplimiento, la correcta aplicación de los apoyos otorgados, así como el cumplimiento de demás las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como beneficiaria.

“**LAS PARTES**” convienen en que la supervisión podrá llevarse a cabo en cualquier momento, sin que medie notificación o aviso previo por parte de “**LA CONAFOR**”.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.** “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” no podrá ceder los derechos al cobro de los apoyos asignados por “**LA CONAFOR**”, sino única y exclusivamente en los casos que establece el artículo 36 de las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, siempre y cuando “**LA CONAFOR**” otorgue por escrito su consentimiento. Dicha cesión de derechos al cobro no libera a “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” de cumplir con las obligaciones derivadas del presente convenio.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO.** “**LAS PARTES**” acuerdan que las causas por las que se considera incumplida a “**LA PERSONA BENEFICIARIA**”, se circunscriben a los siguientes casos:

- a) Falta o pérdida de vigencia de los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo objeto del presente convenio;
- b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula CUARTA, fracción I, del presente instrumento;
- c) No se destine la totalidad de los recursos recibidos a las actividades y fines para los que fueron otorgados por “**LA CONAFOR**”;
- d) Se proporcione información o documentación apócrifa a “**LA CONAFOR**”, o bien, se oculten datos esenciales para el otorgamiento o la obtención del pago del apoyo;



- e) No se permita la supervisión de las obras o proyectos, no se dé acceso al lugar en que ha de practicarse la supervisión, o no se brinden las facilidades e informes a quienes deban comprobar el cumplimiento de sus obligaciones;
- f) No realizar el pago de la asistencia técnica al asesor técnico, por la cantidad establecida por el concepto o modalidad de apoyo asignado;
- g) Se contravenga cualquier otra cláusula del presente convenio.

“**LA PERSONA BENEFICIARIA**” conviene que en caso de ubicarse en alguna de las causales de incumplimiento antes referidas, no podrá solicitar apoyos a “**LA CONAFOR**” en tanto subsista el incumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.- DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** “**LAS PARTES**” acuerdan que en caso de desistimiento o incumplimiento total o parcial de “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” a las cláusulas pactadas en el presente convenio, “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” tendrá la obligación de reintegrar a “**LA CONAFOR**” los recursos económicos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados.

Los recursos económicos que deban reintegrarse a “**LA CONAFOR**” se depositarán dentro de un plazo de 10 días naturales contados a partir del incumplimiento o aceptación del desistimiento por parte de “**LA CONAFOR**”, depositándose en la cuenta bancaria número **CEP52181** a nombre de **FID BANORTE 744792 BNT MEX BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA**, en la institución bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, BANORTE**.

“**LA PERSONA BENEFICIARIA**” deberá proporcionar a la institución bancaria las siguientes referencias, con el objeto de que su devolución sea identificada por “**LA CONAFOR**”:

- Nombre del Beneficiario;
- Componente o concepto de apoyo que le fue asignado, según corresponda;
- Entidad Federativa en la que se otorgó el apoyo; y
- Año en que se le asignó el apoyo.

“**LA PERSONA BENEFICIARIA**” se obliga a comprobar la devolución del recurso con la ficha de depósito que le otorgue la institución bancaria, misma que se deberá presentar a “**LA CONAFOR**” en copia simple y original para su cotejo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del depósito del recurso.

En caso de que “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” no reintegre los recursos a “**LA CONAFOR**” dentro de dicho plazo y conforme a los requerimientos señalados en la presente cláusula, “**LA CONAFOR**” podrá declarar la rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, del presente Convenio.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA RESCISIÓN.** Además de las causas expresamente señaladas en cualquier otra cláusula del presente instrumento, son causas de rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, las siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” establecidas en cláusula CUARTA, fracción I, del presente convenio.
- b) El incumplimiento del objeto del presente convenio por cualquiera de “**LAS PARTES**”.
- c) La suspensión injustificada de las actividades apoyadas por parte de “**LA PERSONA BENEFICIARIA**”.
- d) Negar al “**ÁREA DE SEGUIMIENTO**” las facilidades de acceso prevista en la cláusula DÉCIMA del presente convenio.
- e) Ceder los derechos al cobro de los apoyos asignados por “**LA CONAFOR**” a terceras personas, o bien, si tratándose de los casos excepcionales establecidos por el artículo 36 de las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” ceda los derechos de cobro sin contar con la autorización previa y por escrito de “**LA CONAFOR**”.
- f) Subcontratar o ceder la realización del objeto del presente convenio por parte de “**LA PERSONA BENEFICIARIA**”.
- g) Cuando la autoridad competente emita resolución que determine que “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” proporcionó información falsa, actuó con dolo o mala fe durante la celebración del presente convenio o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja o de una inconformidad.
- h) No deslindar de toda responsabilidad y prestación reclamada a “**LA CONAFOR**”, en caso de que alguna de las personas designadas para la realización del objeto del presente convenio entable demanda laboral en contra de “**LA CONAFOR**”.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LA PRÓRROGA.** Sólo en caso “fortuito”, causa de “fuerza mayor” o causas atribuibles a “**LA CONAFOR**”, ésta considerará el otorgamiento de prórroga a “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” para el cumplimiento de las actividades apoyadas.

Dicha prórroga podrá ser otorgada en una sola ocasión y por el tiempo que “**LA CONAFOR**” considere necesario, tomando en cuenta la causa que dio origen a dicha solicitud.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

Durante el plazo de cumplimiento establecido en la cláusula SÉPTIMA, “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” podrá solicitar la prórroga dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al evento que la motiva. Para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la causa que lo motiva, dirigiendo el escrito al Gerente Estatal de “**LA CONAFOR**” de la Entidad Federativa que le corresponda; este último tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para revisar físicamente el lugar de actividades, los documentos que le presente “**LA PERSONA BENEFICIARIA**” y emitir su pronunciamiento al respecto.

“**LA PERSONA BENEFICIARIA**” no deberá alterar el área afectada, de lo contrario “**LA CONAFOR**” no otorgará la prórroga solicitada.

**DÉCIMA SEXTA.- DE LA VIGENCIA.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir del día de su firma y permanecerá vigente hasta el cumplimiento del plazo de ejecución de las actividades apoyadas establecido en la cláusula SÉPTIMA del presente convenio.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** “**LAS PARTES**” acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente sin responsabilidad para ellas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Por imposibilidad física, jurídica, administrativa o presupuestal para continuar con el objeto del presente convenio de concertación.
- b) El caso fortuito o fuerza mayor que impidan proseguir con los fines objeto de este convenio.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL BANCO MUNDIAL.** Las personas beneficiarias con recursos de los componentes I. Estudios y Proyectos; II. Gobernanza y Desarrollo de Capacidades (excepto DC.6 Becas para alumnos en Sistema educativo CECFOR); III. Restauración Forestal y Reconversión Productiva (excepto RF.2 Restauración complementaria, RF.3 Restauración focalizada y RF.4 Mantenimiento de zonas restauradas); IV. Silvicultura, Abasto y Transformación (excepto SAT.2 Caminos forestales); V. Servicios Ambientales; y VI. Plantaciones Forestales Comerciales; son apoyados parcialmente con fondos del Banco Mundial, por lo que se obligan a asegurar el cumplimiento de los Lineamientos para Prevenir y Combatir el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y créditos y donaciones de la Asociación Internacional de Fomento (publicados el 15 de octubre de 2006 y actualizados a enero 2011). Una copia de dichos Lineamientos podrá solicitarse en cualquier Gerencia Estatal de **“LA CONAFOR”**.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para el caso de controversia **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse a la competencia de los Tribunales Federales en materia Civil correspondientes a la jurisdicción de las Gerencias Estatales de **“LA CONAFOR”** donde se suscribió el presente convenio, renunciando expresamente al fuero de cualquier otro juzgado que en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

**VIGÉSIMA.- DE LOS ANEXOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.** Forman parte de este Convenio sus Anexos; las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**; los términos de referencia del componente, concepto o modalidad de apoyo obtenido por **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** publicados en la página de Internet de **“LA CONAFOR”**; y las demás disposiciones aplicables que contengan las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada modalidad de apoyo que le fue otorgado a la **“PERSONA BENEFICIARIA”**, publicadas en la página de internet de **“LA CONAFOR”**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- “LA PERSONA BENEFICIARIA”** se obliga a suscribir el **“Anexo 2”** del presente convenio, con la finalidad de que **“LA CONAFOR”** pueda comprobar la titularidad de la cuenta y CLABE interbancaria de la persona beneficiaria, y en su caso, la comprobación del pago del recurso económico otorgado.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA DENUNCIA.** **“LAS PARTES”** acuerdan que el procedimiento y el otorgamiento del apoyo objeto del presente convenio es **gratuito y ajeno a cualquier partido político**, por lo que si algún servidor público solicita dinero a **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** o le condiciona su servicio a cambio de otorgarle un apoyo, **“LA PERSONA BENEFICIARIA”** deberá presentar denuncia en su contra ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo: 01800 5004361, o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx).
- II. La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164; y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.
- III. Las contralorías de las Entidades Federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Leído que fue y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en el Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**Por “LA CONAFOR”**

	Gerente Estatal en _____	
	<b>Por “LA PERSONA BENEFICIARIA”</b>	
(personas físicas)	(ejidos o comunidades)	(sociedades, asociaciones, agrupaciones, uniones, u otros)
C. _____	C. _____	C. _____
	Presidente	Representante legal o común
	C. _____	
	Secretario(a)	
	C. _____	
	Tesorero(a)	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL O LA GERENTE ESTATAL Y LA PERSONA BENEFICIARIA \_\_\_\_\_.

*“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.*

## ANEXO 1 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019

APOYOS ASIGNADOS A "LA PERSONA BENEFICIARIA"			
Nombre del componente, concepto o modalidad de apoyo	Desglose del Monto Total de Apoyo (por componente, concepto o modalidad)		
	Monto asignado para ejecución de actividades del componente, concepto o modalidad de apoyo	Monto asignado para asistencia técnica	Monto Total
CANTIDAD TOTAL (Suma de todos los componentes, conceptos o modalidades de apoyo)			\$ _____

ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL O LA GERENTE ESTATAL \_\_\_\_\_ Y LA PERSONA BENEFICIARIA \_\_\_\_\_.

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019**

**FOLIO DEL APOYO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (1) a \_\_\_\_\_ (2) del mes de \_\_\_\_\_ (3) de \_\_\_\_\_ (4)  
 \_\_\_\_\_ (5)

Atención al Ejecutivo de Cuenta

El o la suscrita \_\_\_\_\_ (6), con domicilio en \_\_\_\_\_ (7), en mi carácter de beneficiario(a) del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2019, del apoyo \_\_\_\_\_ (8) con un monto asignado por la cantidad de \_\_\_\_\_ (9), manifiesto que autorizo a la Comisión Nacional Forestal para que de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, esto es con la calidad de depositante, solicite información a la Institución Bancaria \_\_\_\_\_ (10) de mi cuenta bancaria número \_\_\_\_\_ (11) con CLABE \_\_\_\_\_ (12).

Para efectos de lo anterior, la Comisión Nacional Forestal podrá solicitar a la Institución Financiera de mérito la confirmación respecto de la titularidad de la cuenta y CLABE señaladas en el párrafo inmediato anterior; asimismo podrá solicitar copia del estado de cuenta del periodo en el que se hubiere realizado la transacción del pago del apoyo asignado al suscrito.

La presente autorización estará vigente durante la ejecución del convenio de concertación celebrado por el suscrito con la Comisión Nacional Forestal.

\_\_\_\_\_  
 (13)

Nombre y firma

**ESTE ANEXO FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE 2019 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL O LA GERENTE ESTATAL \_\_\_\_\_ Y LA PERSONA BENEFICIARIA \_\_\_\_\_.**

**Instructivo de llenado del Anexo 2**

ESPACIO	NO.	DESCRIPCIÓN
Lugar	1	Indicar el estado en donde se realiza la firma de la carta autorización.
Día	2	Indicar el día en que se firma la carta autorización.
Mes	3	Indicar el mes en que se firma la carta autorización.
Año	4	Indicar el año en que se firma la carta autorización.
Institución Financiera	5	Indicar el nombre de la Institución Financiera que la persona beneficiaria señaló para el pago del apoyo.
Nombre de la persona beneficiaria	6	Asentar el nombre completo de la persona beneficiaria.
Domicilio	7	Señalar el domicilio de la persona beneficiaria.
Apoyo otorgado	8	Señalar el Componente o concepto de apoyo por el que resultó beneficiado(a).
Monto del apoyo	9	Indicar con número y letra el monto al que asciende el apoyo que le fue asignado a la persona beneficiaria.
Nombre de la Institución Bancaria	10	Indicar el nombre de la Institución Financiera que la persona beneficiaria señaló para el pago del apoyo.
Número de cuenta	11	Indicar el número de cuenta señalada por la persona beneficiaria para el pago del apoyo.
CLABE	12	Indicar la CLABE interbancaria señalada por la persona beneficiaria para el pago del apoyo.
Nombre y firma	13	Nombre completo de la persona beneficiaria y firma autógrafa.

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL DE \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO “LA CONAFOR” Y \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO “LA PARTE INTERESADA”, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### **ANTECEDENTES**

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 25 y 26 que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea, entre otros objetivos, integral y sustentable, organizando un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- II. Asimismo, la Constitución establece en su artículo 27 que la Nación tiene el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, dictará las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos bosques; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para fomentar la silvicultura y las demás actividades económicas en el medio rural; y para evitar la destrucción de los elementos naturales.
- III. La Nación, al ejercer el derecho de regular y dictar las medidas referidas en el párrafo inmediato anterior, expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, como una ley reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional.
- IV. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto, entre otros, fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; por lo que con fundamento en su artículo 4, se declara de utilidad pública para la Nación la ejecución de las actividades de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales; y la ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.
- V. El Estado, para fomentar las actividades antes mencionadas, creó “**LA CONAFOR**” como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme al artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se declaran como una **área prioritaria del desarrollo**, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.
- VI. “**LA CONAFOR**” para contribuir a su objeto, ha diseñado en términos del artículo 27 de la Ley de Planeación y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Programa denominado \_\_\_\_\_, en lo sucesivo “**EL PROGRAMA**”, como el instrumento de política pública más importante del Gobierno Federal para impulsar el manejo forestal en el país y mediante el cual se otorgan apoyos sujetos a las Reglas de Operación \_\_\_\_\_, en lo sucesivo las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, con la finalidad de incorporar superficies forestales y preferentemente forestales a procesos de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales.
- VII. “**LA CONAFOR**” reconoce que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen.
- VIII. De ahí, que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “**LA CONAFOR**” solicita a través del Programa Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes, en adelante como el “**PROGRAMA**”, la participación de los sectores social y privado para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo del país.

- IX.** De acuerdo con los artículos 32 y 37 de la Ley de Planeación, “**LA CONAFOR**” suscribe el presente instrumento jurídico para inducir la amplia participación de los diversos grupos sociales y particulares, en la consecución de los objetivos del “**PROGRAMA**”.
- X.** En congruencia con los objetivos y estrategias de “**LA CONAFOR**”, el presente convenio busca la aplicación de los instrumentos de política forestal que promuevan la inducción de acciones de los diversos grupos sociales y de los particulares interesados y la formalización de los subsidios que otorga “**LA CONAFOR**”.
- XI.** De conformidad con los artículos 38 y 39 de la Ley de Planeación, el presente convenio se considera de derecho público y será de cumplimiento obligatorio para “**LAS PARTES**” que lo celebren, considerándose a las actividades apoyadas por el “**PROGRAMA**” de utilidad pública e interés social para la Nación.

#### DECLARACIONES

##### 1. DECLARA “**LA CONAFOR**” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

**1.1** Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2001.

**1.2** De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

**1.3** De acuerdo con las fracciones II y VII del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, publicado el 05 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el o la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Gerente Estatal en el Estado de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

**1.4** Para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

##### 2. DECLARA “**LA PARTE INTERESADA**” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

**2.1** Es una: *(Llene el inciso que le corresponda)*

**a) Persona física:** una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_; asimismo, cuenta con la Clave única de Registro de Población (CURP) número \_\_\_\_\_ y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número \_\_\_\_\_. Opera conforme a las leyes mexicanas aplicables vigentes, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**b) Persona moral:** una sociedad ( ) asociación ( ) de nacionalidad mexicana, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ municipio/ciudad \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto \_\_\_\_\_. Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número \_\_\_\_\_. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Municipio/Ciudad \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

**c) La Entidad Federativa** de \_\_\_\_\_ es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación y tiene personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**d) El Municipio** de \_\_\_\_\_, forma parte de la división territorial y de la organización política, social y administrativa del Estado de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**e) La \_\_\_\_\_ entidad/dependencia** denominada \_\_\_\_\_, es un organismo público de la Administración Pública (del Estado de \_\_\_\_\_ o Federal), con las capacidades y facultades necesarias para contraer las obligaciones derivadas del presente instrumento.

**2.2** El/La C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con \_\_\_\_\_. Dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

**2.3** Para los efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

### 3. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

**3.1** Tienen las facultades suficientes para celebrar este tipo de actos jurídicos y manifiestan que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, y precisamente en los términos del presente convenio.

**3.2** Firman este convenio de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide.

**3.3** Las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

**Hechas las declaraciones que anteceden y a efecto de perfeccionar el presente convenio, "LAS PARTES" se obligan de manera recíproca al tenor de las siguientes:**

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- EL OBJETO.** El objeto del presente convenio consiste en que "**LAS PARTES**" se obligan a aportar recursos financieros bajo el esquema de fondos concurrentes para que sean destinados al pago de las y los proveedores de servicios ambientales descritos en el Anexo 1 del presente convenio, quienes ejecutarán actividades en una superficie de \_\_\_\_\_ hectáreas, correspondientes a la carta de intención con folio número \_\_\_\_\_, que comprenden las áreas de interés de "**LAS PARTES**" establecidas en el Anexo 2 del presente convenio.

La consecución del presente objeto se reconoce de utilidad pública, de interés social para la Nación y como actividad prioritaria para el desarrollo del país.

**SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS APORTADOS.** Para cumplir con el objeto del presente convenio "**LAS PARTES**" acuerdan integrar fondos concurrentes por un monto total de \$ \_\_\_\_\_ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.), para fortalecer el esquema local de pago por servicios ambientales.

**TERCERA.- DE LAS MINISTRACIONES.** "**LA PARTE INTERESADA**" aportará un monto de \_\_\_\_\_ (Cantidad con letra 00/100 M.N.), el cual se entregará en \_\_\_\_\_ anualidad(es), de la siguiente manera:

Año(s)	Cantidad	Término/Plazo para realizar la aportación
1		Dentro de los 3 meses contados a partir de la firma del convenio de colaboración.
2		Establecer la fecha cierta
3		Establecer la fecha cierta
4		Establecer la fecha cierta
5		Establecer la fecha cierta
TOTAL	\$ _____ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.)	

"**LA CONAFOR**" aportará un monto total por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (Cantidad con letra 00/100 M.N.), el cual se entregará en \_\_\_\_\_ anualidad(es), de la siguiente manera:

Año(s)	Cantidad	Término/Plazo para realizar la aportación
1		Las aportaciones de " <b>LA CONAFOR</b> " se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la comprobación que realice " <b>LA PARTE INTERESADA</b> " del pago efectivo de su aportación, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta y el Anexo 1 del presente convenio.
2		
3		
4		
5		
TOTAL	\$ _____ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.)	

Los montos totales aportados por cada una de "**LAS PARTES**" sumarán la cantidad total señalada en la cláusula Segunda del presente convenio.

**CUARTA.- DEL MECANISMO DE APORTACIÓN DE LOS RECURSOS.** “LAS PARTES” convienen en realizar las aportaciones establecidas en la Cláusula Segunda y Tercera del presente convenio a través del mecanismo siguiente:

**ELIJA EL MECANISMO DE APORTACIÓN QUE UTILIZARÁ:**

**( ) Depósito de los recursos económicos al Fondo Forestal Mexicano.**

A través de este mecanismo, “LA PARTE INTERESADA” se compromete a notificar, por lo menos con dos días de anticipación, el depósito que realizará al Fondo Forestal Mexicano de “LA CONAFOR”, y una vez hecho el depósito, deberá realizar su comprobación. La notificación se realizará mediante oficio o al correo electrónico \_\_\_\_\_ dirigido al enlace de Servicios Ambientales de la Gerencia Estatal de la CONAFOR que le corresponda.

Por su parte, “LA CONAFOR” se compromete a realizar el pago directo a las y los proveedores de servicios ambientales, a través de transferencias bancarias electrónicas.

**( ) Pago directo a las y los proveedores de servicios ambientales, a través de transferencia bancaria electrónica.**

A través de este mecanismo, “LA PARTE INTERESADA” se compromete a notificar y comprobar a “LA CONAFOR” el pago directo realizado a las y los proveedores de servicios ambientales para que “LA CONAFOR” pueda realizar el subsecuente pago. La notificación y la comprobación se realizarán mediante oficio o al correo electrónico \_\_\_\_\_ dirigido al enlace de Servicios Ambientales de la Gerencia Estatal de “LA CONAFOR” que le corresponda. “LAS PARTES” se comprometen a realizar, en lo particular, el pago directo a las y los proveedores de servicios ambientales de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Tercera del presente convenio.

**( ) Depósito de los recursos comprometidos a fideicomiso público o privado, previamente validado por “LA CONAFOR” y que cumple con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y las “REGLAS DE OPERACIÓN”.**

A través de este mecanismo, “LA PARTE INTERESADA” se compromete a notificar por lo menos con dos días de anticipación el depósito que realizará al fideicomiso, y una vez hecho el depósito, deberá realizar su comprobación a “LA CONAFOR”. La notificación se realizará mediante oficio o al correo electrónico \_\_\_\_\_ dirigido al enlace de Servicios Ambientales de la Gerencia Estatal de la CONAFOR que le corresponda. Por su parte, “LA CONAFOR” se compromete a realizar su aportación, una vez que “LA PARTE INTERESADA” haya comprobado el depósito efectivo de su aportación, mediante la entrega de documentación comprobatoria que avale el pago a las y los proveedores de servicios ambientales, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Tercera del presente convenio. Asimismo, “LA CONAFOR” conviene en otorgar la información de las y los proveedores de servicios ambientales al órgano administrador del fideicomiso para que realice la dispersión de los recursos económicos.

**QUINTA.- DEL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PAGOS A LAS Y LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS AMBIENTALES.** El procedimiento de pago a las y los proveedores de servicios ambientales se realizará de conformidad con lo siguiente:

1. Los pagos que efectúen “LAS PARTES” se realizarán a través de transferencias bancarias electrónicas, lo anterior con la finalidad de ajustarse a los procesos de transparencia y rendición de cuentas vigentes.
2. “LAS PARTES” se obligan a realizar los pagos de los recursos establecidos en el presente convenio, siempre y cuando las y los proveedores de servicios ambientales cumplan con sus obligaciones y con las disposiciones establecidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en el convenio de concertación que suscriban con “LAS PARTES”.
3. “LAS PARTES” convienen en otorgar el pago a las y los proveedores de servicios ambientales en los montos establecidos en el Anexo 1 del presente convenio y siempre y cuando éstos mantengan o mejoren las condiciones de conservación de sus terrenos, de acuerdo con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.
4. El primer pago a las y los proveedores de servicios ambientales estará sujeto a la firma del convenio de concertación que suscriban con “LAS PARTES” y a la aportación de recursos dentro de los 3 meses siguientes a la firma del presente convenio.



5. Para proyectos anuales, cada **PARTE** realizará un único pago por el monto total que a cada una le corresponda, sujeto a la firma del convenio de concertación que suscriban con **“LAS PARTES”** y a la aportación de recursos dentro de los 3 meses siguientes a la firma del convenio de colaboración que suscriba con **“LA CONAFOR”**.
6. El segundo pago a las y los proveedores de servicios ambientales estará sujeto a la aprobación que realice **“LA CONAFOR”** del informe anual de actividades establecidas en el Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM), así como del cumplimiento de las demás obligaciones señaladas en el numeral **viii. Requisitos y formas de pago**, de los **Criterios para SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes** establecidos en el **Anexo Técnico del Componente V** de las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**.
7. Los pagos subsecuentes estarán sujetos al cumplimiento de las obligaciones de las y los proveedores de servicios ambientales establecidas en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, de los resultados de la entrega del informe anual de actividades y/o la supervisión anual. Dicha supervisión tendrá como objetivo revisar que las y los proveedores de servicios ambientales han cumplido satisfactoriamente con los compromisos convenidos para mantener o mejorar la provisión de los servicios ambientales de interés, para que **“LAS PARTES”** procedan a realizar el pago correspondiente.

**SEXTA.- OBLIGACIONES DE “LA CONAFOR”.** Para el cumplimiento del presente convenio, **“LA CONAFOR”** se obliga a:

- a) Aportar los recursos económicos de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda y Tercera del presente convenio.
- b) Otorgar el pago convenido a las personas proveedoras de servicios ambientales. En los casos de aportaciones directas o a través de fideicomisos, **“LA CONAFOR”** realizará su aportación una vez que **“LA PARTE INTERESADA”** le demuestre haber realizado el pago a las y los proveedores de servicios ambientales establecidos en el Anexo 1 y esto haya sido verificado y aprobado por **“LA CONAFOR”**, de acuerdo con la cláusula Cuarta del presente convenio.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE “LA PARTE INTERESADA”.** Para el cumplimiento del presente convenio, **“LA PARTE INTERESADA”** se obliga a:

- a) Aportar los recursos económicos de conformidad con lo establecido en la Cláusula Segunda, Tercera y el Anexo 1 del presente convenio.
- b) Comprobar a **“LA CONAFOR”** el pago realizado a las personas proveedoras de servicios ambientales.
- c) Otorgar oportunamente el pago a las personas proveedoras de servicios ambientales que se listan en el Anexo 1 del presente convenio.
- d) Entregar a **“LA CONAFOR”** la actualización de los expedientes de las y los proveedores de servicios ambientales que recibirán los pagos. Dicha actualización deberá realizarse de manera previa al pago de cada anualidad y cumpliendo todos los requisitos señalados en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**.
- e) Establecer mecanismos que aseguren transparencia en el ejercicio de los recursos en conjunto, con una estrategia de comunicación sobre logros de objetivos de conservación, tales como informes anuales, trípticos informativos, seminarios, páginas web, ferias, entre otros.
- f) Entregar a **“LA CONAFOR”**, cuando así lo requiera, los documentos que comprueben de manera fehaciente, el pago a las personas proveedoras de servicios ambientales.
- g) Firmar el convenio de concertación con las personas proveedoras de servicios ambientales enlistados en el Anexo 1 y **“LA CONAFOR”**.
- h) Cumplir con las obligaciones y disposiciones que le señale las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**.
- i) Cumplir con las demás obligaciones y cláusulas establecidas en el presente convenio.

**OCTAVA.- DE LA SUPERVISIÓN.** **“LAS PARTES”** convienen en realizar actividades de supervisión que tendrán como objetivo revisar que las y los proveedores de servicios ambientales cumplan con las actividades por las que fueron beneficiados a través de las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, que hayan realizado las actividades adecuadas para la conservación de la cobertura forestal, así como las prácticas de conservación que hayan sido convenidas en el área pagada, entre otras actividades a las que estén obligados. Las supervisiones podrán realizarse a través del procesamiento de imágenes satelitales o medios similares o con inspecciones en campo, donde se levantarán las actas de supervisión correspondientes, conforme lo determinen **“LAS PARTES”**.

**NOVENA.- DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO.** Para dar seguimiento al cumplimiento de este convenio, **“LAS PARTES”** designan como responsables a las siguientes personas:

**“LA CONAFOR”** designa como área de seguimiento o supervisión al Subgerente Operativo de la Gerencia Estatal del Estado de \_\_\_\_\_ y a su personal adscrito responsable de la modalidad de apoyo fondos concurrentes, en lo sucesivo **“ÁREA DE SEGUIMIENTO”**, quienes estarán facultados para realizar el seguimiento, la verificación y supervisión de todas las actividades y obligaciones que se deriven del presente convenio.

**“LA PARTE INTERESADA”** designa como área de seguimiento o supervisión a \_\_\_\_\_.

Los responsables del seguimiento serán los encargados de dar seguimiento a las actividades que se deban realizar en cumplimiento del objeto del presente convenio.

**DÉCIMA.- DE LAS MODIFICACIONES.** El presente convenio podrá ser revisado y modificado de común acuerdo por **“LAS PARTES”** en cualquier tiempo. Lo no previsto en el presente Convenio, podrá ser analizado y resuelto de común acuerdo por **“LAS PARTES”**. Las modificaciones acordadas surtirán sus efectos siempre y cuando se hagan constar por escrito firmado por **“LAS PARTES”**

**DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.** El presente convenio es obligatorio para **“LAS PARTES”** y entrará en vigor a partir del día de su firma y continuará vigente hasta el cumplimiento de su objeto.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** **“LAS PARTES”** acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente sin responsabilidad para ellas, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Por imposibilidad física, jurídica, administrativa o presupuestal para continuar con el objeto del presente convenio.
- b) El caso fortuito o fuerza mayor que impidan proseguir con los fines objeto de este convenio.

**DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN.** Será causa de rescisión del presente convenio la falta de la aportación comprometida por cualquiera de **“LAS PARTES”**, lo cual no implica que la contraparte deba sustituir a la otra parte en el cumplimiento de las obligaciones de pagos que no hubiesen sido efectuados.

La rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, bastando la notificación que por escrito realice la parte que haya cumplido, con 15 días naturales de anticipación a la fecha en que deba surtir efectos la rescisión.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para el caso de controversia **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse a la competencia de los Tribunales Federales en materia Civil correspondientes a la jurisdicción de las Gerencias Estatales de **“LA CONAFOR”** donde se suscribió el presente convenio, renunciando expresamente al fuero de cualquier otro juzgado que en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LOS ANEXOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.** Forman parte de este convenio las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y sus Anexos publicados en la página de internet de **“LA CONAFOR”** y las demás disposiciones aplicables al cumplimiento del objeto del presente convenio.

Leído el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de cada una de sus cláusulas, manifiestan que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, lo firman por duplicado en la ciudad de \_\_\_\_\_, del Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**POR “LA CONAFOR”**

**POR “LA PARTE INTERESADA”**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN **“LA CONAFOR”**, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, Y **“LA PARTE INTERESADA”** REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_.

**“ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE ESTOS APOYOS DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO CON LA LEY APLICABLE, ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.**

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_**

Folio de Apoyo	Persona Beneficiaria	Superficie Apoyada (ha)	Montos Totales de Pago (\$)									Monto Total por los ____ años (\$)
			"LA CONAFOR"			"LA PARTE INTERESADA 1"			"LA PARTE INTERESADA 2" (Llenar en caso de existir más de una contraparte)			
			PSA	Asistencia Técnica	Total	PSA	Asistencia Técnica	Total	PSA	Asistencia Técnica	Total	
<b>TOTALES</b>												

Monto Total aportado por "LA CONAFOR" en los \_\_\_\_ años de convenio: \$\_\_\_\_\_ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.).

Monto Total aportado por "LA PARTE INTERESADA" en los \_\_\_\_ años de convenio: \$\_\_\_\_\_ (Cantidad Total con letra 00/100 M.N.).

**EL PRESENTE ANEXO 1 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN "LA CONAFOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, Y "LA PARTE INTERESADA" REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_.**

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_**

**ÁREAS DE INTERÉS DE “LAS PARTES”**

(ESTABLECER ÁREAS DE INTERÉS DE LAS PARTES)

EL PRESENTE ANEXO 2 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA PROMOVER MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN “LA CONAFOR”, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, Y “LA PARTE INTERESADA” REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_.

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, EN LO SUCESIVO “LA CONAFOR”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL DE \_\_\_\_\_; POR UNA SEGUNDA PARTE, LA(S) PERSONA(S) INTERESADA(S) EN APORTAR RECURSOS DENOMINADA(S) \_\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO “LA PARTE INTERESADA”, REPRESENTADA(S) POR EL O LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_; ASIMISMO, A LA PRIMERA Y SEGUNDA PARTE EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN “LAS APORTANTES”; Y POR UNA TERCERA PARTE, LA PERSONA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES \_\_\_\_ (señalar nombre de un solo proveedor)\_\_\_\_, EN LO SUCESIVO “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL O LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_; Y A TODOS EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁN “LAS PARTES” QUIENES SE OBLIGAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en sus artículos 25 y 26 que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea, entre otros objetivos, integral y sustentable, organizando un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.
- II. Asimismo, la Constitución establece en su artículo 27 que la Nación tiene el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, dictará las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos bosques; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico; para fomentar la silvicultura y las demás actividades económicas en el medio rural; y para evitar la destrucción de los elementos naturales.
- III. La Nación, al ejercer el derecho de regular y dictar las medidas referidas en el párrafo inmediato anterior, expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, como una ley reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyas disposiciones son de orden e interés público y de observancia general en todo el territorio nacional.
- IV. La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto, entre otros, fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; por lo que con fundamento en su artículo 4, se declara de utilidad pública para la Nación la ejecución de las actividades de conservación, protección y restauración de los ecosistemas forestales y sus elementos, así como de las cuencas hidrológico-forestales; y la ejecución de obras destinadas a la conservación, protección y/o generación de bienes y servicios ambientales.
- V. El Estado, para fomentar las actividades antes mencionadas, creó “**LA CONAFOR**” como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación y de restauración en materia forestal, que conforme al artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se declaran como una **área prioritaria del desarrollo**, así como participar en la formulación de los planes, programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.
- VI. “**LA CONAFOR**” para contribuir a su objeto, ha diseñado en términos del artículo 27 de la Ley de Planeación y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Programa denominado \_\_\_\_\_, en lo sucesivo “**EL PROGRAMA**”, como el instrumento de política pública más importante del Gobierno Federal para impulsar el manejo forestal en el país y mediante el cual se otorgan apoyos sujetos a las Reglas de Operación \_\_\_\_\_, en lo sucesivo las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, con la finalidad de incorporar superficies forestales y preferentemente forestales a procesos de restauración, conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales para mantener e incrementar la provisión de bienes y servicios ambientales.
- VII. “**LA CONAFOR**” reconoce que la propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen.

- VIII. De ahí, que de conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, “**LA CONAFOR**” solicita a través del Programa Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes, en adelante como el “**PROGRAMA**”, la participación de los sectores social y privado para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo del país.
- IX. De acuerdo con los artículos 32 y 37 de la Ley de Planeación, “**LA CONAFOR**” suscribe el presente instrumento jurídico para inducir y concertar la amplia participación de los diversos grupos sociales y particulares, en la consecución de los objetivos del “**PROGRAMA**”.
- X. En congruencia con los objetivos y estrategias de “**LA CONAFOR**”, el presente convenio de concertación busca la aplicación de los instrumentos de política forestal que promuevan la inducción de acciones de los diversos grupos sociales y de los particulares interesados y la formalización de los subsidios que otorga “**LA CONAFOR**”.
- XI. De conformidad con los artículos 38 y 39 de la Ley de Planeación, el presente convenio de concertación se considera de derecho público y será de cumplimiento obligatorio para “**LAS PARTES**” que lo celebren, considerándose a las actividades apoyadas por el “**PROGRAMA**” de utilidad pública e interés social para la Nación.

En virtud de estos antecedentes, las partes manifiestan su conformidad en celebrar el presente convenio de concertación al tenor de las siguientes:

#### DECLARACIONES

##### 1. DECLARA “**LA CONAFOR**” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1.1 Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con sede en la zona metropolitana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, creada bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2001.

1.2 De conformidad con el artículo 15 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

1.3 De acuerdo con las fracciones II y VII del artículo 10 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, publicado el 05 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el o la C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Gerente Estatal en el Estado de \_\_\_\_\_, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

##### 2. DECLARA “**LA PARTE INTERESADA**” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

2.1 Es una: *(Llene el inciso que le corresponda)*

a) **Persona física:** una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_; asimismo, cuenta con la Clave única de Registro de Población (CURP) número \_\_\_\_\_ y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número \_\_\_\_\_. Opera conforme a las leyes mexicanas aplicables vigentes, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

b) **Persona moral:** una sociedad ( ) asociación ( ) de nacionalidad mexicana, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ municipio/ciudad \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto \_\_\_\_\_. Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número \_\_\_\_\_. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Municipio/Ciudad \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

**c) Gobierno:** (elija la opción correspondiente)

- El Estado de \_\_\_\_\_ es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación y tiene personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- El Municipio de \_\_\_\_\_, forma parte de la división territorial y de la organización política, social y administrativa del Estado de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Es un organismo público \_\_\_\_\_, de la administración pública (estatal/municipal) denominado \_\_\_\_\_, creado mediante \_\_\_\_\_. Tiene por objeto \_\_\_\_\_, de conformidad con \_\_\_\_\_ fundamento legal \_\_\_\_\_. Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número \_\_\_\_\_.

Su representante legal, el o la C. \_\_\_\_\_, acredita su representación con \_\_\_\_\_, y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio, de conformidad con (fundamento legal). Dichas facultades no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

2.2 Que mediante la firma del o los convenio(s) de colaboración suscrito(s) con “**LA CONAFOR**” el día \_\_\_\_\_, se convino en aportar recursos financieros bajo el esquema de fondos concurrentes para ser destinados al pago de “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”, quien suscribió la carta de intención con folio número \_\_\_\_\_.

**3. DECLARA “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:****3.1 Es una:** (*Llene el inciso que le corresponda*)

**a) Persona física:** una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ y cuenta con la Clave única de Registro de Población (CURP) número \_\_\_\_\_.

**b) Ejido o Comunidad agraria:** un ejido ( ) una comunidad ( ) que acredita su existencia con el documento \_\_\_\_\_ y está registrado(a) en el Padrón e Historial de Núcleo Agrarios (PHINA) con el número \_\_\_\_\_. Sus representantes legales acreditan tal carácter con acta de asamblea de fecha \_\_\_\_\_, mediante la cual fueron elegidos los órganos de representación, la cual se encuentra inscrita en el Registro Agrario Nacional. Asimismo, dichos representantes cuentan con los permisos legales necesarios de la asamblea para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

**c) Pueblo o Comunidad indígena:** un pueblo ( ) una comunidad ( ) indígena que desciende de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, que reconocen y están conscientes de su identidad indígena, y que se encuentran reconocidos por el Estado Mexicano. Con base en sus usos y costumbres, su(s) representante(s) acredita(n) tal carácter con el documento \_\_\_\_\_ y cuentan con los permisos necesarios del pueblo o la comunidad indígena para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

**d) Sociedad o Asociación:** una sociedad ( ) asociación ( ) de nacionalidad mexicana, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ municipio/ciudad \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto \_\_\_\_\_. Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número \_\_\_\_\_. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Municipio/Ciudad \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

**e) Grupos:** un grupo de trabajo denominado \_\_\_\_\_, que se ha constituido en los términos de las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” para solicitar apoyos del “**PROGRAMA**”, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 19 fracción VIII de las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”. Está integrada por un número de \_\_\_\_\_ personas físicas, quienes designaron como su representante a \_\_\_\_\_, para que en su nombre y representación realice todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

**4. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:**

**4.1** Tienen las facultades suficientes para celebrar este tipo de actos jurídicos y manifiestan que se reconocen mutua y recíprocamente la personalidad con que se ostentan para todos los efectos legales y contractuales a que haya lugar, y precisamente en los términos del presente convenio.

**4.2** Firman este convenio de manera voluntaria, libre y responsable, sin que al efecto exista dolo, lesión, error o algún vicio de la voluntad que lo invalide.

**4.3** Las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento son producto de la buena fe, por lo que se comprometen a realizar todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento.

**Hechas las declaraciones que anteceden y a efecto de perfeccionar el presente convenio, “LAS PARTES” se obligan de manera recíproca al tenor de las siguientes:**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- DEL OBJETO.** “**LAS APORTANTES**” otorgan un recurso económico a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” quien se obliga al cumplimiento de las actividades y fines que se establecen en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” y en el **ANEXO 1** del presente convenio, con el fin de mantener o mejorar las condiciones del ecosistema y la cobertura forestal de \_\_\_\_\_ hectáreas, dentro del polígono a que se refiere la cláusula Sexta del presente convenio.

“**LAS PARTES**” reconocen que la consecución del presente objeto es de utilidad pública y de interés social para la Nación, y que las actividades apoyadas por “**LA CONAFOR**” son prioritarias para el desarrollo del país, por lo que darán cumplimiento obligatorio al presente instrumento.

**SEGUNDA.- DE LOS RECURSOS.** Para el cumplimiento de lo anterior, “**LAS APORTANTES**”, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, otorgan un recurso económico a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” por la cantidad total de \$\_\_\_\_\_ (Cantidad con letra 00/100 M.N.), que se pagarán de conformidad al **ANEXO 2** del presente convenio. “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” reconoce que el recurso económico que otorga “**LA CONAFOR**” es de carácter federal y su regulación queda sujeta a las leyes federales aplicables.

“**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” deberá destinar los recursos otorgados por “**LAS APORTANTES**”, única y exclusivamente al cumplimiento de las actividades y fines por las que fue beneficiada y en las cantidades y proporciones que establece el **ANEXO 2** del presente convenio.

**TERCERA.- DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.** “**LAS APORTANTES**” entregarán a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” la cantidad referida en la cláusula Segunda que antecede en \_\_\_\_ (número de anualidades) \_\_\_\_ anualidades, a través de transferencias bancarias electrónicas a la cuenta bancaria número \_\_\_\_\_ del banco \_\_\_\_\_, a nombre de “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”.

Previo a la entrega de los recursos, “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” proporcionará a “**LAS APORTANTES**” una copia simple y original para cotejo del estado de cuenta bancaria a su nombre y su CLABE interbancaria, para realizar el depósito de los recursos económicos. Asimismo, “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” se obliga a suscribir el **ANEXO 3** con la finalidad de que “**LA CONAFOR**” pueda comprobar la titularidad de la cuenta y CLABE interbancaria de “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”, y, en su caso, el pago del recurso económico. Ambos documentos forman parte integral del presente convenio de concertación.

“**LA PARTE INTERESADA**” realizará el primer pago a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” dentro de los 3 meses siguientes a la firma del convenio de colaboración que suscriba con “**LA CONAFOR**”.

“**LA PARTE INTERESADA**” realizará el segundo pago a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación que realice “**LA CONAFOR**” del informe anual de actividades realizadas por “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” establecidas en el Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM), así como del cumplimiento de las demás obligaciones señaladas en el numeral **viii. Requisitos y formas de pago**, de los **Criterios para SA.2 Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes** establecidos en el **Anexo Técnico del Componente V** de las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”.

“**LA CONAFOR**” realizará todas sus aportaciones dentro de los 30 días hábiles siguientes a la comprobación que efectúe “**LA PARTE INTERESADA**” del pago de su aportación efectivamente realizado a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”.



“**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” para obtener cualquier pago subsecuente al primero, se obliga a cumplir la totalidad de sus obligaciones establecidas en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, sus anexos y en el presente convenio, y a comprobar a “**LAS APORTANTES**” la correcta aplicación de los recursos correspondientes a la ministración inmediata anterior. Para ello, deberá dar aviso a “**LAS APORTANTES**” de la terminación de sus actividades anuales a través de un informe, con el fin de que puedan supervisar el cumplimiento de sus obligaciones.

Las ministraciones se realizarán contra la comprobación de la correcta aplicación de los recursos de la ministración anterior y siempre que “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” esté cumpliendo la totalidad de las obligaciones a su cargo establecidas en las referidas Reglas de Operación.

#### **CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES.**

I. “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” se obliga a:

- a) Destinar la totalidad de los recursos asignados por “**LAS APORTANTES**” única y exclusivamente para las actividades y fines para los que fueron otorgados, con estricto apego a lo señalado en “**LAS REGLAS DE OPERACIÓN**”, sus anexos y en el presente instrumento jurídico;
- b) Mantener vigentes los requisitos que dieron origen a su elección como “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” establecidos en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”;
- c) Cumplir con las obligaciones y disposiciones establecidas en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, en los términos de referencia, en las demás disposiciones legales y técnicas aplicables al cumplimiento de sus obligaciones y las establecidas en el presente convenio;
- d) En su caso, reintegrar a “**LAS APORTANTES**” los recursos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados;
- e) Permitir las supervisiones de “**LAS APORTANTES**” para demostrar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como persona beneficiaria de los recursos económicos. En aquellos casos en los que no se efectúe la supervisión, será responsabilidad de “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” ejecutar el apoyo en los términos que le fue otorgado y de acuerdo a lo establecido en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”;
- f) Cumplir sus obligaciones en los plazos y formas establecidas en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**” y el presente convenio;
- g) Realizar las actividades, obras y proyectos en el lugar de actividades establecido en la cláusula Sexta del presente convenio;
- h) Mantener o mejorar las condiciones de conservación de su predio;
- i) Entregar a “**LAS APORTANTES**”, cuando así lo requieran, los documentos que comprueben de manera fehaciente, la ejecución de las actividades apoyadas y la correcta aplicación de los recursos otorgados;
- j) Conservar en su poder por un periodo mínimo de 5 años los documentos que comprueben los resultados de las actividades realizadas y la aplicación de los recursos otorgados por “**LAS APORTANTES**”.

II. “**LAS APORTANTES**” se obligan a:

- a) Cumplir con las obligaciones, actividades y plazos establecidos en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, y en el presente convenio;
- b) Entregar los recursos a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” en los plazos y formas establecidas en el presente convenio y en “**LAS REGLAS DE OPERACIÓN**”;
- c) Informar y capacitar a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” sobre los derechos y obligaciones que como tales han adquirido;
- d) Cumplir las disposiciones señaladas en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, sus anexos, y demás normas y disposiciones legales aplicables.

**QUINTA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.** “**LAS APORTANTES**” otorgan a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” el recurso económico señalado en la cláusula Segunda del presente instrumento, en virtud de sujetarse a las convocatorias para la asignación de apoyos de las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”. Por lo tanto, las cantidades otorgadas, así como el desarrollo de las actividades inherentes al apoyo asignado, no constituyen ninguna relación de carácter laboral con “**LA CONAFOR**”, ni obligan al otorgamiento de recursos futuros por cualquier otro concepto distinto del presente apoyo.

El personal de cada una de las partes que sea designado para la realización de las actividades relacionadas con este acuerdo de voluntades, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que, no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario. Lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones en la que fue contratada o hacer labores de supervisión o colaboración de los servicios que se realicen.

**“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** se obliga a sacar en paz y a salvo a **“LA CONAFOR”** de cualquier reclamación que pudiera hacer sus integrantes o empleados.

**SEXTA.- DEL LUGAR DE ACTIVIDADES.** Las actividades que se obliga a realizar **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** señaladas en el **ANEXO 1** del presente convenio, se desarrollarán en el domicilio \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, ubicación que concuerda con el polígono que se anexa al presente instrumento y forma parte integrante del mismo.

**SÉPTIMA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación, **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** desarrollará las actividades apoyadas en el plazo que establezca el **ANEXO 1** del presente convenio.

**OCTAVA.- DE LAS NOTIFICACIONES.** Para recibir todo tipo de notificaciones y comunicaciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Concertación, **“LAS PARTES”** señalan como domicilio legal:

**Por “LA CONAFOR”:**

El domicilio de la Gerencia Estatal ubicado en \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_; teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_.

**Por “LA PARTE INTERESADA”:**

El ubicado en \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_; teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_.

**Por “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”:**

El ubicado en \_\_\_\_\_, Municipio \_\_\_\_\_, Estado \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_; teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_.

**“LAS PARTES”** se obligan a recibir en el domicilio señalado anteriormente todo tipo de notificaciones y a mantenerlo disponible, con personal apto y atento para recibir dichas notificaciones, en un horario de 09:00 a 18:00 horas, durante toda la vigencia del presente convenio.

El incumplimiento de alguna parte a la disposición anterior dará lugar a que se suspendan el pago de las ministraciones y se rescindirá el Convenio de Concertación de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial.

Para el caso de que alguna de **“LAS PARTES”** requiera designar un diverso domicilio legal para recibir notificaciones, deberá comunicarlo de manera indubitable a las otras partes en un término máximo de 24 (veinticuatro) horas posteriores al cierre de su domicilio anterior.

**NOVENA.- DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.** **“LA CONAFOR”** designa como área de seguimiento al Subgerente Operativo de la Gerencia Estatal del Estado de \_\_\_\_\_ y a su personal adscrito responsable del componente, concepto y modalidad de apoyo de que se trate, en lo sucesivo **“ÁREA DE SEGUIMIENTO”**, quienes estarán facultados para realizar el seguimiento, la verificación y supervisión de todas las actividades y obligaciones que se deriven del presente convenio.

**“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** acepta expresamente permitir el ingreso al personal del **“ÁREA DE SEGUIMIENTO”** al lugar de la ejecución de las actividades apoyadas para comprobar su cumplimiento, la correcta aplicación de los apoyos otorgados, así como el cumplimiento de demás las obligaciones y requisitos que dieron origen a su elección como **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** y conviene en que la supervisión podrá llevarse a cabo en cualquier momento, sin que medie notificación o aviso previo por parte de **“LA CONAFOR”**.

**DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.** **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** no podrá ceder los derechos al cobro de los apoyos otorgados por **“LAS APORTANTES”**.

**DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO.** “LAS PARTES” acuerdan que las causas de incumplimiento del presente convenio, se circunscriben a los siguientes casos:

- a) Falta o pérdida de vigencia de los requisitos necesarios para el otorgamiento del apoyo objeto del presente convenio;
- b) Incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula Cuarta del presente instrumento;
- c) No se destine la totalidad de los recursos recibidos a las actividades y fines para los que fueron otorgados por “**LA CONAFOR**”;
- d) Se proporcione información o documentación apócrifa a “**LA CONAFOR**”, o bien, se oculten datos esenciales para el otorgamiento o la obtención del pago del apoyo;
- e) No se permita la supervisión de las obras o proyectos, no se dé acceso al lugar en que ha de practicarse la supervisión o no se brinden las facilidades e informes a quienes deban comprobar el cumplimiento de sus obligaciones;
- f) Se contravenga cualquier otra cláusula del presente convenio.

“**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” conviene que en caso de ubicarse en alguna de las causales de incumplimiento antes referidas, no podrá solicitar recursos económicos a “**LA CONAFOR**” en tanto subsista el incumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DEL REINTEGRO DE LOS RECURSOS.** “LAS PARTES” acuerdan que en caso de desistimiento o incumplimiento total o parcial de “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” a las cláusulas pactadas en el presente Convenio de Concertación y a las obligaciones contenidas en las “**REGLAS DE OPERACIÓN**”, “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” tendrá la obligación de reintegrar a “**LAS APORTANTES**” los recursos económicos que no fueron aplicados al cumplimiento de las actividades y fines para los que fueron otorgados.

Los recursos económicos que deban reintegrarse a “**LA CONAFOR**” se depositarán dentro de un plazo de 10 diez días naturales, contados a partir de la notificación del incumplimiento o aceptación del desistimiento, depositándose en la cuenta bancaria número **CEP52181** a nombre de **FID BANORTE 744792 BNT MEX BANCO MERCANTIL DEL NORTE SA**, en la institución bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, BANORTE**.

“**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” deberá proporcionar a la institución bancaria las siguientes referencias, con el objeto de que su devolución sea identificada por “**LA CONAFOR**”:

- Nombre del Beneficiario;
- Componente o concepto de apoyo que le fue asignado, según corresponda;
- Entidad Federativa en la que se otorgó el apoyo; y
- Año en que se le asignó el apoyo.

Los recursos económicos que deban reintegrarse a “**LA PARTE INTERESADA**” se depositarán en la cuenta bancaria que por escrito le indique a “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**”, dentro de un plazo de 10 diez días naturales, contados a partir de la notificación del incumplimiento o aceptación del desistimiento que realice “**LA CONAFOR**”, depositándose en la cuenta bancaria que para efecto le indique por escrito.

“**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” se obliga a comprobar la devolución del recurso con la ficha de depósito que le otorgue la institución bancaria, misma que se deberá presentar a “**LA CONAFOR**” en copia simple y original para su cotejo, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del depósito del recurso.

En caso de que “**LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES**” no reintegre los recursos a “**LAS APORTANTES**” dentro de dicho plazo y conforme a los requerimientos señalados en la presente cláusula, podrán declarar la rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, del presente convenio.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN.** Además de las causas expresamente señaladas en cualquier otra parte del presente instrumento, son causas de rescisión de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, los supuestos siguientes:

- a) El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de “**LAS PARTES**” establecidas en cláusula Cuarta del presente convenio.
- b) El incumplimiento del objeto del presente convenio por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

- c) La suspensión injustificada de las actividades apoyadas por parte de **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”**.
- d) Negar al **“ÁREA DE SEGUIMIENTO”** las facilidades de acceso prevista en la cláusula Novena del presente convenio.
- e) Ceder los derechos al cobro de los apoyos asignados por **“LAS APORTANTES”** a terceras personas.
- f) Subcontratar o ceder la realización del objeto del presente convenio por parte de **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”**.
- g) Cuando la autoridad competente emita resolución que determine que **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** proporcionó información falsa, actuó con dolo o mala fe durante la celebración del presente convenio o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja o de una inconformidad.
- h) No deslindar de toda responsabilidad y prestación reclamada a **"LA CONAFOR"**, en caso de que alguna de las personas designadas para la realización del objeto del presente convenio entable demanda laboral en contra de **"LA CONAFOR"**.

**DÉCIMA CUARTA.- DE LA PRÓRROGA.** Sólo en caso fortuito, causa de fuerza mayor o causas atribuibles a **“LAS APORTANTES”**, estas considerarán el otorgamiento de prórroga para el cumplimiento de las actividades a que se refiere el **Anexo 1** del presente instrumento jurídico.

La prórroga deberá ser solicitada por escrito, presentada y demostrada ante **“LA CONAFOR”**. La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión y por el tiempo que **“LA CONAFOR”** considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

Durante el periodo de cumplimiento establecido en la Cláusula Séptima, **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** podrá solicitarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al evento que la motiva. Para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la causa que lo motiva, dirigiendo el escrito al Gerente Estatal de **“LA CONAFOR”** de la Entidad Federativa que le corresponda, quien tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud para revisar físicamente el lugar de actividades y los documentos que le presente **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** y para emitir su pronunciamiento al respecto.

**“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** no deberá alterar el área afectada, de lo contrario **“LAS APORTANTES”** no otorgarán la prórroga.

**DÉCIMA QUINTA.- DE LA VIGENCIA.** **“LAS PARTES”** acuerdan que el presente Convenio comenzará a surtir efectos a partir del día de su firma y permanecerá vigente hasta el cumplimiento del plazo de ejecución de las actividades apoyadas establecido en la cláusula Séptima del presente convenio.

**DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.** **“LAS PARTES”** acuerdan que el presente Convenio podrá darse por terminado anticipadamente sin responsabilidad para ellas, en cualquiera de los casos siguientes:

- a) Por imposibilidad física, jurídica, administrativa o presupuestal para continuar con el objeto del presente convenio.
- b) El caso fortuito o fuerza mayor que impidan proseguir con los fines objeto de este convenio.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para el caso de controversia **“LAS PARTES”** acuerdan sujetarse a la competencia de los Tribunales Federales en materia Civil correspondientes a la jurisdicción de las Gerencias Estatales de **“LA CONAFOR”** donde se suscribió el presente convenio, renunciando expresamente al fuero de cualquier otro juzgado que en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa, pudiera corresponderles.

**DÉCIMA OCTAVA.- DE LOS ANEXOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.** Forman parte de este Convenio de Concertación, sus anexos; las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y sus anexos; términos de referencia correspondientes al concepto o modalidad de apoyo obtenido por **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** publicados en la página de Internet de **“LA CONAFOR”**; El Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM); y las demás disposiciones aplicables que contienen las especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a cada concepto o modalidad de apoyo que le fue otorgado a la **“LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”**, publicadas en la página de Internet de **“LA CONAFOR”**.

**DÉCIMA NOVENA.- “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”** se obliga a suscribir el “Anexo 3” que forma parte del presente convenio de concertación, con la finalidad de que “LA CONAFOR” pueda comprobar la titularidad de la cuenta y CLABE interbancaria, y en su caso, comprobar el pago del recurso económico.

**VIGÉSIMA.- DE LA DENUNCIA. “LAS PARTES”** acuerdan que el procedimiento y el otorgamiento del apoyo objeto del presente Convenio de Concertación, es **gratuito y ajeno a cualquier partido político**, por lo que si algún servidor público solicita dinero a “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” o le condiciona su servicio a cambio de otorgarle un apoyo, “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” deberá presentar denuncia en su contra ante cualquiera de las siguientes instancias:

- I. El Órgano Interno de Control en la CONAFOR ubicado en Periférico Poniente número 5360, Edificio "C", Colonia San Juan de Ocotán, Código Postal 45019, Zapopan, Jalisco. Teléfono lada sin costo: 01800 5004361, o a la siguiente dirección electrónica: [quejas@conafor.gob.mx](mailto:quejas@conafor.gob.mx).
- II. La Secretaría de la Función Pública. De manera presencial en avenida Insurgentes Sur 1735, espacio de contacto ciudadano, PB Módulo 3, colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México; vía correspondencia a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 1735, Piso 2, Ala Norte, colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México; vía telefónica lada sin costo 01800 1128700 y en la Ciudad de México 20002000 y 20003000 extensión 2164; y a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias, SIDEC, en el sitio <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>.
- III. Las contralorías de las Entidades Federativas. En estos casos las quejas y denuncias que se presenten deberán ser remitidas al Órgano Interno de Control en la CONAFOR, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Leído que fue y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en el Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

**POR “LA CONAFOR”**

**POR “LA PARTE INTERESADA”**

\_\_\_\_\_  
Gerente Estatal en \_\_\_\_\_

**Por “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES”**

(personas físicas)	(ejidos o comunidades)	(sociedades, asociaciones, agrupaciones, uniones, u otros)
C. _____	C. _____ Presidente	C. _____
	C. _____ Secretario(a)	Representante legal o común
	C. _____ Tesorero(a)	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE “LA CONAFOR”, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, “LA PARTE INTERESADA” REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, Y “LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES” \_\_\_\_\_.

*“Los apoyos de la CONAFOR son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de estos apoyos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante autoridad competente”. “Estos apoyos están financiados con recursos públicos aprobados por la Cámara de Diputados y queda prohibido su uso para fines partidistas, electorales o de promoción personal de los funcionarios”.*

**ANEXO 1 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_**

Año de ejecución	Recurso económico otorgado para cada actividad*	Actividades apoyadas	Plazo o término de ejecución
1	Aportación de "LA CONAFOR": \$ _____ Aportación de "LA PARTE INTERESADA": \$ _____ Total: \$ _____	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado III-D Tabla 1 de los Términos de Referencia para elaborar el Programa de Mejores Prácticas de Manejo (PMPM) del concepto SA.2.</li> <li>Contratar la asistencia técnica para elaborar el PMPM y el informe anual de actividades y entregarlos a CONAFOR.</li> <li>Los núcleos agrarios deberán entregar copia del acta de asamblea donde se aprueba el PMPM y manifestar la cantidad y el uso que le dieron a los recursos otorgados.</li> </ul>	<p>Entregar el PMPM en a más tardar 4 meses a partir de la firma del convenio de concertación.</p> <p>Entregar el informe a más tardar en el mes de noviembre del mismo año del apoyo, si la ejecución del proyecto apoyado es anual.</p> <p>Entregar el informe a más tardar en el mes de Junio del año siguiente, si la ejecución del proyecto apoyado es multianual.</p>

**Aplica en caso de ejecución multianual:**

2	Aportación de "LA CONAFOR": \$ _____ Aportación de "LA PARTE INTERESADA": \$ _____ Total: \$ _____	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado III-D Tabla 1 de los Términos de Referencia para elaborar el PMPM del concepto SA.2.</li> <li>Implementar las actividades programadas en el PMPM.</li> <li>Entregar el informe anual del avance de las actividades realizadas en el PMPM.</li> </ul>	<p>Año calendario, de acuerdo a lo programado en el PMPM.</p> <p>Entregar el informe a más tardar en el mes de Junio del año siguiente.</p>
3	Aportación de "LA CONAFOR": \$ _____ Aportación de "LA PARTE INTERESADA": \$ _____ Total: \$ _____	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado III-D Tabla 1 de los Términos de Referencia para elaborar el PMPM del concepto SA.2.</li> <li>Implementar las actividades programadas en el PMPM.</li> <li>Entregar el informe anual del avance de las actividades realizadas en el PMPM.</li> </ul>	<p>Año calendario, de acuerdo a lo programado en el PMPM.</p> <p>Entregar el informe a más tardar en el mes de Junio del año siguiente.</p>
4	Aportación de "LA CONAFOR": \$ _____ Aportación de "LA PARTE INTERESADA": \$ _____ Total: \$ _____	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado III-D Tabla 1 de los Términos de Referencia para elaborar el PMPM del concepto SA.2.</li> <li>Implementar las actividades programadas en el PMPM.</li> <li>Entregar el informe anual del avance de las actividades realizadas en el PMPM.</li> </ul>	<p>Año calendario, de acuerdo a lo programado en el PMPM.</p> <p>Entregar el informe a más tardar en el mes de Junio del año siguiente.</p>
5	Aportación de "LA CONAFOR": \$ _____ Aportación de "LA PARTE INTERESADA": \$ _____ Total: \$ _____	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplir las actividades obligatorias que se indican en el apartado III-D Tabla 1 de los Términos de Referencia para elaborar el PMPM del concepto SA.2.</li> <li>Implementar las actividades programadas en el PMPM.</li> <li>Entregar el informe anual del avance de las actividades realizadas en el PMPM.</li> </ul>	<p>Año calendario, de acuerdo a lo programado en el PMPM.</p> <p>Entregar el informe a más tardar en el mes de Junio del año siguiente.</p>

\* Desglosar los recursos sumando las aportaciones de la(s) parte interesada(s) y de la CONAFOR, destinados para cada actividad.

**EL PRESENTE ANEXO 1 FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA CONAFOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, "LA PARTE INTERESADA" REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, Y "LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES" \_\_\_\_\_.**

**ANEXO 2 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_**

Folio de apoyo	Nombre de "LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES"	Superficie Apoyada (ha)	Año de Apoyo	Montos de pago por anualidad (\$)						Total (\$)
				"LA CONAFOR"		"LA PARTE INTERESADA 1"		"LA PARTE INTERESADA 2" (Llenar en caso de existir más de una contraparte aportante)		
				Pago por Servicios Ambientales	Asistencia Técnica	Pago por Servicios Ambientales	Asistencia Técnica	Pago por Servicios Ambientales	Asistencia Técnica	
				(\$)	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)	(\$)	
			1							
			2							
			3							
			4							
			5							
<b>Totales</b>										

EL PRESENTE ANEXO 2 FORMA PARTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA CONAFOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, "LA PARTE INTERESADA" REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, Y "LA PROVEEDORA DE SERVICIOS AMBIENTALES" \_\_\_\_\_.

**ANEXO 3 DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS ECONÓMICOS A TRAVÉS DE MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_**

**FOLIO DEL APOYO:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Atención Ejecutivo de Cuenta \_\_\_\_\_ -

La persona \_\_\_\_\_ suscrita \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en mi carácter de persona beneficiaria de recursos económicos provenientes de **MECANISMOS LOCALES DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES A TRAVÉS DE FONDOS CONCURRENTES DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL**, del apoyo \_\_\_\_\_ con un monto asignado por la cantidad de \_\_\_\_\_, manifiesto que autorizo a la Comisión Nacional Forestal para que de conformidad con el artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, esto es con la calidad de depositante, solicite información a la Institución Bancaria \_\_\_\_\_ de la cuenta número \_\_\_\_\_ con CLABE \_\_\_\_\_, cuyo titular es el suscrito.

Para efectos de lo anterior, la Comisión Nacional Forestal podrá solicitar a la Institución Financiera de mérito la confirmación respecto de la titularidad de la cuenta y CLABE señaladas en el párrafo inmediato anterior; asimismo podrá solicitar copia del estado de cuenta del periodo en el que se hubiere realizado la transacción del pago del apoyo asignado al suscrito.

La presente autorización estará vigente durante la ejecución del convenio de concertación celebrado por el suscrito con la Comisión Nacional Forestal.

\_\_\_\_\_

Nombre y firma de la persona Proveedor de Servicios Ambientales o su Representante Legal

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 3**

ESPACIO	NO.	DESCRIPCIÓN
Lugar	1	Indicar el estado en donde se realiza la firma de la carta autorización.
Día	2	Indicar el día en que se firma la carta autorización.
Mes	3	Indicar el mes en que se firma la carta autorización.
Año	4	Indicar el año en que se firma la carta autorización.
Institución Financiera	5	Indicar el nombre de la Institución Financiera que la persona beneficiaria señaló para el pago del apoyo.
Nombre de la persona beneficiaria	6	Asentar el nombre completo de la persona beneficiaria.
Domicilio	7	Señalar el domicilio de la persona beneficiaria.
Apoyo otorgado	8	Señalar el Componente o concepto de apoyo por el que resultó beneficiado(a).
Monto del apoyo	9	Indicar con número y letra el monto al que asciende el apoyo que le fue asignado a la persona beneficiaria.
Nombre de la Institución Bancaria	10	Indicar el nombre de la Institución Financiera que la persona beneficiaria señaló para el pago del apoyo.
Número de cuenta	11	Indicar el número de cuenta señalada por la persona beneficiaria para el pago del apoyo.
CLABE	12	Indicar la CLABE interbancaria señalada por la persona beneficiaria para el pago del apoyo.
Nombre y firma	13	Nombre completo de la persona beneficiaria y firma autógrafa.



**ANEXO 6. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_ DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE DICTÁMENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE:

(Llene el inciso que le corresponda)

A) **PERSONAS FÍSICAS:** EL O LA C. \_\_\_\_\_.

B) **EJIDOS O COMUNIDADES AGRARIAS:** EL EJIDO ( ) LA COMUNIDAD ( ) DENOMINADO(A) \_\_\_\_\_, REPRESENTADO(A) POR \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE(A), SECRETARIO(A) Y TESORERO(A) DEL COMISARIADO EJIDAL O DE BIENES COMUNALES, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CONTRATANTE".

C) **PUEBLOS O COMUNIDADES INDÍGENAS:** EL PUEBLO ( ) LA COMUNIDAD ( ) INDÍGENA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADO(A) POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CONTRATANTE".

D) **SOCIEDADES O ASOCIACIONES:** LA SOCIEDAD ( ) ASOCIACIÓN ( ) DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL O LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CONTRATANTE".

E) **GRUPOS:** EL GRUPO DENOMINADO \_\_\_\_\_, INTEGRADO POR LAS \_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_ LOS \_\_\_\_\_ CC.

\_\_\_\_\_, Y REPRESENTADO POR EL O LA C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL GRUPO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "CONTRATANTE".

Y POR OTRA PARTE, EL O LA \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "ASESOR(A) TÉCNICO(A)".

QUIENES PARA EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMOS QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES****I. DECLARA LA PERSONA "CONTRATANTE" QUE:**

I.1. Es una: (Llene el inciso que le corresponda)

A) **Persona física:** una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_ y cuenta con la Clave única de Registro de Población (CURP) número \_\_\_\_\_.

B) **Ejido o Comunidad agraria:** un ejido ( ) una comunidad ( ) que acredita su existencia con el documento \_\_\_\_\_ y está registrado(a) en el Padrón e Historial de Núcleo Agrarios (PHINA) con el número \_\_\_\_\_. Sus representantes legales acreditan tal carácter con acta de asamblea de fecha \_\_\_\_\_, mediante la cual fueron elegidos los órganos de representación, la cual se encuentra inscrita en el Registro Agrario Nacional. Asimismo, dichos representantes cuentan con los permisos legales necesarios de la asamblea para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

C) **Pueblo o Comunidad indígena:** un pueblo ( ) una comunidad ( ) indígena que descende de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, que reconocen y están conscientes de su identidad indígena, y que se encuentran reconocidos por el Estado Mexicano. Con base en sus usos y costumbres, su(s) representante(s) acredita(n) tal carácter con el documento \_\_\_\_\_ y cuentan con los permisos necesarios del pueblo o la comunidad indígena para que en su nombre y representación se obliguen y realicen todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

D) **Sociedad o Asociación:** una sociedad ( ) asociación ( ) constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ municipio/ciudad \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto \_\_\_\_\_. Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número \_\_\_\_\_. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Municipio/Ciudad \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

**E) Grupos:** un grupo de trabajo denominado \_\_\_\_\_, que se ha constituido en los términos del artículo 19, fracción VIII, de las **Reglas de Operación denominadas** \_\_\_\_\_. Está integrada por un número de \_\_\_\_\_ personas físicas, quienes designaron como su representante a \_\_\_\_\_, para que en su nombre y representación realice todas las acciones que se deriven del presente instrumento jurídico.

**I.2** Para los efectos del presente contrato la persona “**CONTRATANTE**” señala como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_.

## **II. DECLARA LA O EL “ASESOR(A) TÉCNICO(A)” QUE:**

**II.1** Es una: *(Llene el inciso que le corresponda)*

**a) Persona física:** una persona física, mexicana, mayor de edad, quien acredita su personalidad con la identificación oficial \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_; asimismo, cuenta con la Clave única de Registro de Población (CURP) número \_\_\_\_\_ y su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número \_\_\_\_\_. Opera conforme a las leyes mexicanas aplicables vigentes, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**b) Persona moral:** una sociedad ( ) asociación ( ) de nacionalidad mexicana, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ municipio/ciudad \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Tiene por objeto \_\_\_\_\_. Su Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es el número \_\_\_\_\_. Su representante o apoderado legal, acredita su representación con la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Municipio/Ciudad \_\_\_\_\_, en el Estado de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio (indicar datos y fecha de inscripción). Dichas facultades se encuentran vigentes y no le han sido limitadas, modificadas, revocadas o suprimidas.

**II.2** Tiene competencia y capacidad técnica y jurídica para prestar los servicios profesionales requeridos, así como suscribir el presente contrato, lo cual forma parte de su actividad y cuenta con plena capacidad para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.3** Señala como su domicilio legal para efectos del presente contrato de prestación de servicios, el ubicado en calle \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Col \_\_\_\_\_, Localidad, \_\_\_\_\_ Municipio de \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_. Asimismo, manifiesta expresamente que las notificaciones que se practiquen a partir de la firma del presente instrumento jurídico, durante el seguimiento al cumplimiento del mismo y hasta su conclusión, podrán hacerse, a elección de la persona “**CONTRATANTE**”, tanto en el domicilio que proporciona la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**”, así como en la dirección de correo electrónico que para este efecto señala y autoriza expresamente la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**”, siendo la siguiente: \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_, bastando para considerarse como legalmente realizada el acuse de recibido, o en su caso, la comunicación electrónica que arroja el sistema en el que informa que el correo ha sido entregado.

**II.4** Conviene que aun cuando llegare a cambiar su nacionalidad, se seguirá considerando mexicano, por cuanto refiere a las obligaciones de este contrato, y por lo tanto, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la persona “**CONTRATANTE**” y de la nación mexicana todo derecho derivado de este contrato.

**II.5** Cuenta con estudios y conocimientos en la materia correspondiente a los servicios contratados y conoce plenamente las características y necesidades de los servicios objeto del presente contrato, asimismo, cuenta con las herramientas para afrontar los factores que intervienen para desarrollar eficazmente las actividades que desempeñará.

**II.6** Se encuentra debidamente certificado para brindar asistencia técnica, de conformidad a las disposiciones normativas y leyes aplicables, en las especialidades técnicas objeto del presente contrato.

**II.7** Se encuentra vigente en el Listado de Asesores Técnicos publicado por “**LA CONAFOR**”.

**II.8** En caso de que la prestación de servicios implique contar con un Registro Forestal Nacional, cuenta con uno vigente expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales identificado con el número \_\_\_\_\_, el cual le acredita como Prestador de Servicios Técnicos Forestales en los términos del artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con las anteriores declaraciones, “**LAS PARTES**” se obligan conforme a las siguientes:

### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato de prestación de servicios profesionales es que la o el “**ASESOR(A) TÉCNICO(A)**” ponga al servicio de la persona “**CONTRATANTE**” todos sus conocimientos, habilidades, experiencias y recursos, necesarios para que la persona “**CONTRATANTE**”, ejecute adecuadamente el proyecto(s) del concepto(s) o modalidad(es) de apoyo \_\_\_\_\_, en adelante “**EL PROYECTO**”, a que se comprometió con “**LA CONAFOR**”.

Forma parte esencial del objeto del presente instrumento jurídico, el que la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** coadyuve a la ejecución y total conclusión de **“EL PROYECTO”**, de conformidad con la normatividad aplicable a **“EL PROYECTO”**.

**SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LA O EL “ASESOR(A) TÉCNICO(A)”:**

- I. Proporcionar a la persona **“CONTRATANTE”** de manera enunciativa, mas no limitativa, los servicios profesionales de asesoría técnica, para la ejecución de **“EL PROYECTO”** autorizado por **“LA CONAFOR”** a la persona **“CONTRATANTE”**.
- II. Rendir, suscribir, y en caso de ser necesario, ratificar ante **“LA CONAFOR”** o cualquier otra autoridad que lo requiera, los dictámenes o informes que sean necesarios para el seguimiento o supervisión de **“EL PROYECTO”**.
- III. Supervisar y validar cada una de las etapas de ejecución de **“EL PROYECTO”**, que lleve a cabo la persona **“CONTRATANTE”**, aplicando en todo momento los conocimientos técnicos necesarios para cumplimentar **“EL PROYECTO”** de conformidad absoluta con lo establecido por las Reglas de Operación denominadas \_\_\_\_\_, en lo sucesivo **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, y la normatividad exigida en los programas aplicables de **“LA CONAFOR”**, así como de conformidad a los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican **“EL PROYECTO”**.
- IV. Asesorar a la persona **“CONTRATANTE”** en la ejecución de **“EL PROYECTO”**, en cada una de sus etapas y hasta su total conclusión, de conformidad absoluta con lo establecido por las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y la normatividad exigida en los programas aplicables de **“LA CONAFOR”**, así como de conformidad a los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican **“EL PROYECTO”**.
- V. Supervisar que se implemente la asesoría que otorgó a la persona **“CONTRATANTE”** y que se ejecute **“EL PROYECTO”** en cada una de sus etapas hasta su total conclusión, de conformidad con lo establecido en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican **“EL PROYECTO”**.
- VI. Elaborar informes por escrito de los avances de **“EL PROYECTO”** cada tres meses o cada que **“LA CONAFOR”** se los requiera a la persona **“CONTRATANTE”**, mismos que deberán ser suscritos de manera autógrafa por la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** y rendidos, estableciendo en el texto la leyenda: **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, al área técnica de **“LA CONAFOR”** a cargo del seguimiento de **“EL PROYECTO”**. Los informes deberán ser rendidos con la precisión, veracidad, congruencia y detalle que amerita el seguimiento puntual de **“EL PROYECTO”**, así como con todos los requisitos formales establecidos por la normatividad aplicable de **“LA CONAFOR”**.
- VII. Elaborar y entregar el finiquito de **“EL PROYECTO”** al área técnica correspondiente de **“LA CONAFOR”** mismo que deberá ser suscrito de manera autógrafa por la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** y rendido estableciendo en el texto la leyenda: **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**.
- VIII. Aplicar su capacidad, conocimientos técnicos y herramientas para cumplir satisfactoriamente con las actividades de asesoría técnica requerida por la persona **“CONTRATANTE”** y se obliga a dar seguimiento puntual a las actividades establecidas en **“EL PROYECTO”**, realizando obras de calidad, que estén diseñadas conforme a las características técnica de cada una y sean funcionales para lograr el objeto de **“EL PROYECTO”** y dar cumplimiento cabal a las obligaciones contraídas por la persona **“CONTRATANTE”** ante **“LA CONAFOR”**.
- IX. Desempeñar los servicios objeto del presente contrato en forma personal e independiente, por lo que será el único responsable de la realización de los servicios, ajustándose a los términos y condiciones de este contrato. No le está permitido a la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** subcontratar, ceder o transmitir los derechos y obligaciones que asume en el presente instrumento jurídico.
- X. Solicitar a la persona **“CONTRATANTE”** el pago de honorarios por la prestación de la asistencia técnica, única y exclusivamente por la cantidad establecida en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** para dicho concepto, comprometiéndose a no alterar, ni modificar en el presente contrato la cantidad autorizada por **“LA CONAFOR”**.
- XI. Cumplir con las obligaciones que le establece las **“REGLAS DE OPERACIÓN”**, la normatividad exigida en los programas aplicables de **“LA CONAFOR”**, así como los criterios técnicos, términos de referencia y manuales para los conceptos de apoyo que implican **“EL PROYECTO”**.

**TERCERA.- DE LOS HONORARIOS.** La persona **“CONTRATANTE”** pagará a la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** como contraprestación por los servicios señalados en la cláusula que antecede, la cantidad total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo con lo establecido en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** y la normatividad aplicable.

Dicha contraprestación se dividirá en pagos parciales de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) IVA incluido, por visita de supervisión y asesoría, o bien, en (CANTIDAD) pagos parciales de \_\_\_\_\_.

La persona **“CONTRATANTE”** se obliga a pagar los honorarios a la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** única y exclusivamente por la cantidad establecida en las **“REGLAS DE OPERACIÓN”** para dicho concepto, comprometiéndose a no alterar, ni modificar en el presente contrato la cantidad autorizada por **“LA CONAFOR”**.

**CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de las obligaciones contenidas en el presente contrato está vinculada indisolublemente a la ejecución y total conclusión de **“EL PROYECTO”** autorizado por **“LA CONAFOR”**, así como la validación de conformidad de **“EL PROYECTO”**. En lo relativo a la obligación de rendición de informes técnicos y dictámenes a la autoridad relacionados con la supervisión o auditoría de **“EL PROYECTO”**, la obligación de la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** subsistirá aún después de concluido y entregado **“EL PROYECTO”**.

**QUINTA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.** La persona **“CONTRATANTE”** podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, sin necesidad de declaración judicial, cuando la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** por causas imputables al mismo, incumpla cualquiera de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Para los efectos del presente contrato se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo de la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”**, cuando se verifique cualquiera de los supuestos siguientes:

- I. Suspensión injustificada de la prestación de los servicios contratados.
- II. No prestar los servicios conforme a las especificaciones, características y términos establecidos en el presente contrato, entendiéndose como parte de las características del presente contrato, los términos de referencia aplicables al concepto de apoyo que **“LA CONAFOR”** otorgó a la persona **“CONTRATANTE”**.
- III. Por subcontratar los servicios, derechos u obligaciones establecidos en el contrato.
- IV. Por incumplir cualquier obligación establecida en el presente contrato.

Con o sin rescisión del contrato, en caso de incumplimiento imputable a la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”**, éste será responsable de los daños y perjuicios ocasionados a la persona **“CONTRATANTE”**.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD POR DEFICIENCIAS, EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** La o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** se obliga ante la persona **“CONTRATANTE”** a responder de la calidad en la prestación de los servicios, así como por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a la persona **“CONTRATANTE”**.

De conformidad a los artículos 1839, 1840, 1843, 1844, 1846 y 1847 del Código Civil Federal, en caso de incumplimiento, la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** se obliga a pagar una penalidad a favor de la persona **“CONTRATANTE”**, equivalente al 10% del valor total del presente contrato de prestación de servicios.

**SÉPTIMA.-** La o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** sólo podrá eximirse del cumplimiento de sus obligaciones en caso de algún evento de caso fortuito o de fuerza mayor, y exclusivamente en la medida en que le impida el cumplimiento parcial o total de sus obligaciones contraídas por virtud del presente contrato. Sin embargo, dichos supuestos deberán encontrarse acreditados fehacientemente en los términos referidos en el convenio de concertación que la persona **“CONTRATANTE”** suscribió con **“LA CONAFOR”** en mérito del apoyo recibido.

**OCTAVA.-** Los gastos derivados de la prestación de servicios objeto del presente contrato estarán a cargo exclusivo de la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”**. El tipo de transportación será la que la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** considere conveniente y correrá por su cuenta y riesgo, responsabilizándose de que los servicios objeto de este contrato se entreguen o realicen en el lugar y en el tiempo señalado.

**NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y COMPETENCIA.** Para el caso de controversia **“LAS PARTES”** se someten a la competencia de los Tribunales Civiles del fuero común con residencia en la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, por lo tanto la o el **“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”** renuncia a la competencia que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído que fue por **“LAS PARTES”** que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma por duplicado al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**“CONTRATANTE”**

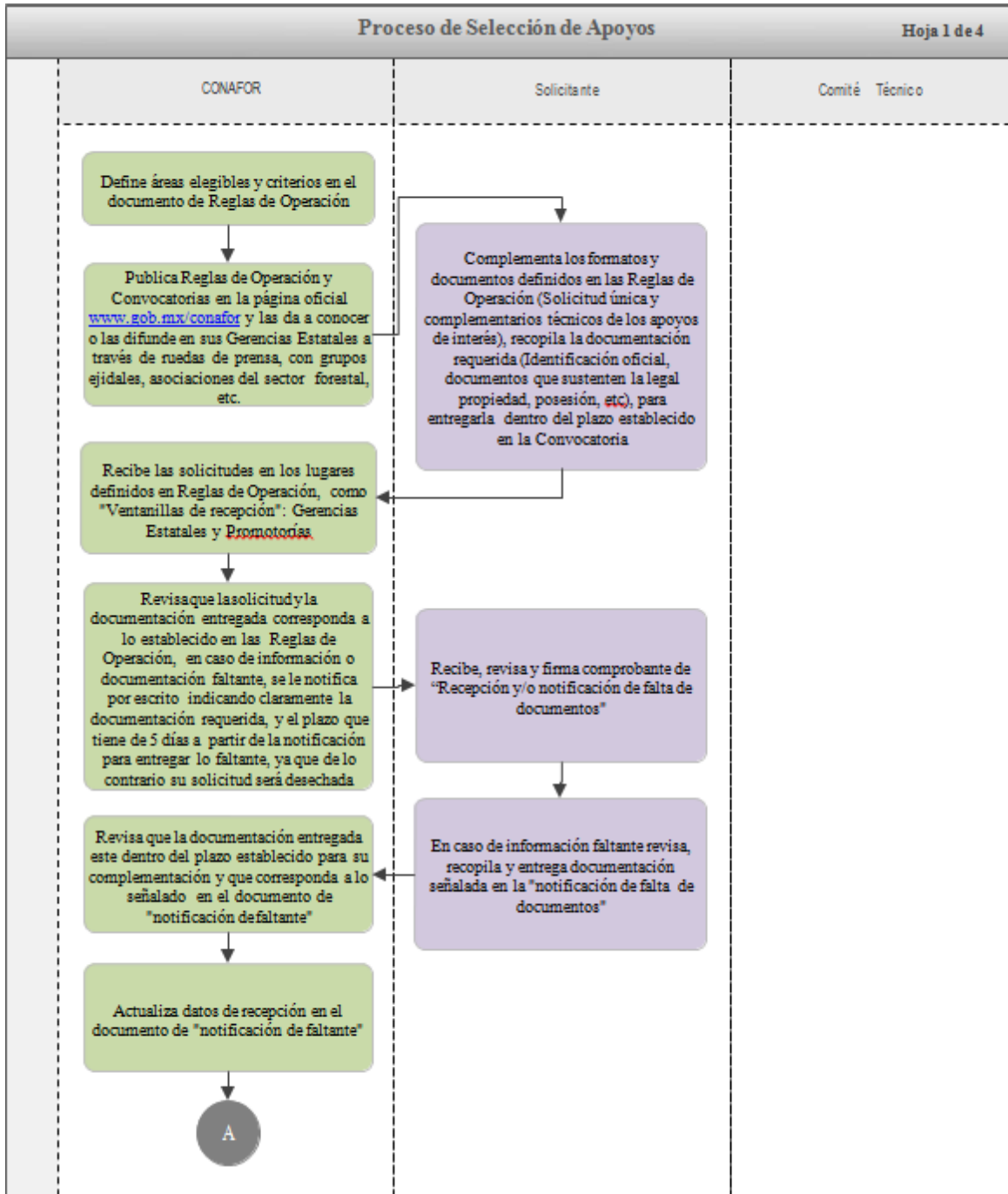
**“ASESOR(A) TÉCNICO(A)”**

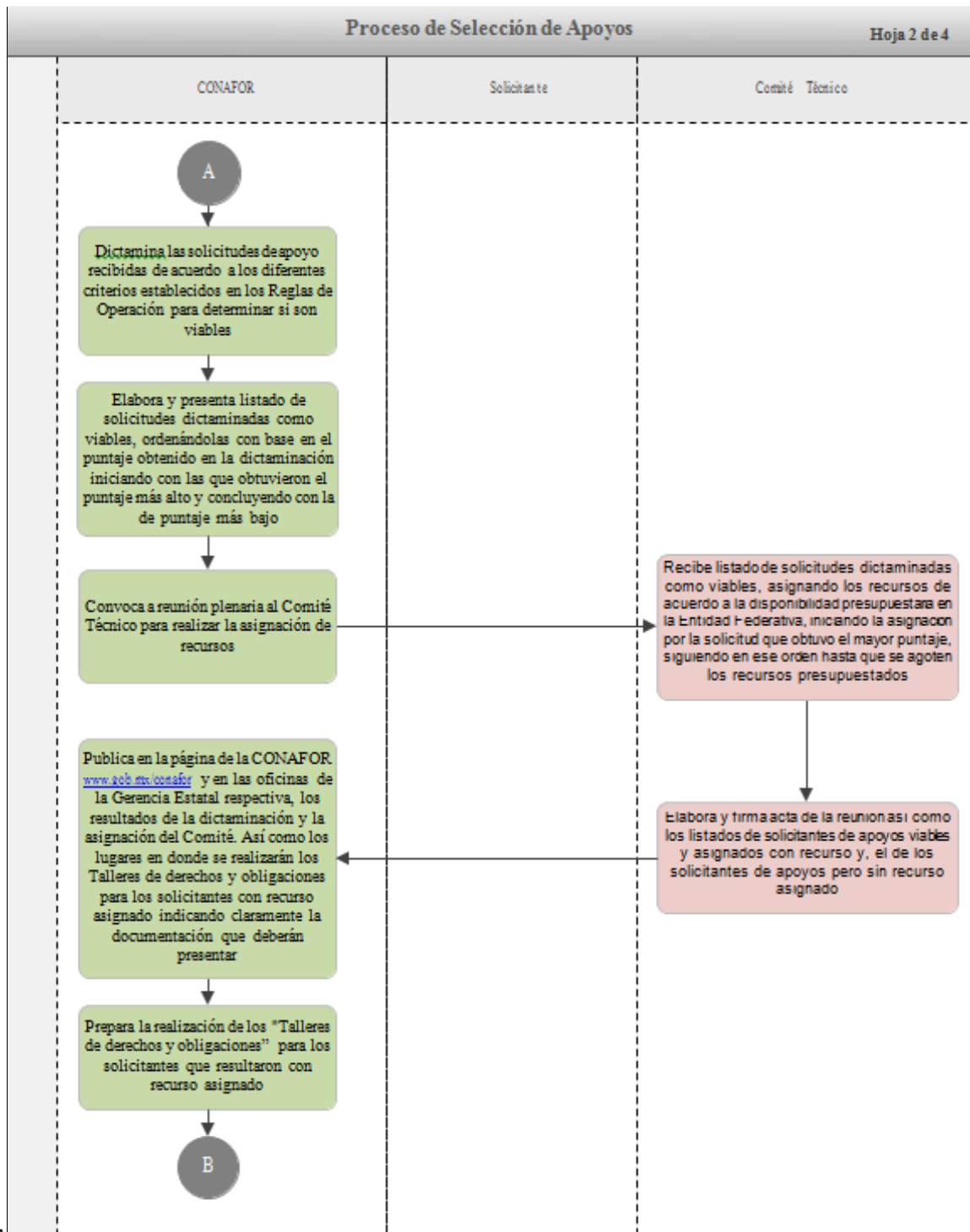
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA A LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DENOMINADO \_\_\_\_\_ DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, SUPERVISIÓN Y RENDICIÓN DE DICTÁMENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA PERSONA CONTRATANTE \_\_\_\_\_ Y EL O LA ASESOR(A) TÉCNICO(A) \_\_\_\_\_.

**ANEXO 7. DIRECTORIO DE GERENCIAS ESTATALES DE LA CONAFOR**

	<b>Dirección</b>	<b>Teléfono</b>
Aguascalientes	Av. Las Américas No.1608 1er. y 2do. Piso, Fraccionamiento Valle Dorado, C.P. 20235, Aguascalientes, Aguascalientes.	(01 449) 913 19 81 (01 449) 978 93 23
Baja California	Blvd. Lázaro Cárdenas Km 11.5 Fraccionamiento Bugambilias C.P. 21395 Mexicali, Baja California.	(01 686) 592 46 55 (01 686) 554 31 05
Baja California Sur	Cauahutémoc s/n entre Lic. Verdad y Marcelo Rubio Ruiz, Col. Pueblo Nuevo, C.P. 23060, La Paz, Baja California Sur.	(01 612) 128 70 21
Campeche	Calle El Salvador S/N entre Costa Rica y Querétaro, Barrio de Santa Ana, C.P. 24050, Campeche.	(01 981) 816 30 58 (01 981) 816 30 94
Chiapas	Prolongación de la 11 Oriente-Norte s/n Col. Centro, Interior del Vivero, Francisco I. Madero, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	(01 961) 612 08 70 (01 961) 613 21 48
Chihuahua	Av. Universidad No. 3705, 3er Piso, Col. Magisterial, C.P. 31200, Chihuahua, Chihuahua.	(01 614) 426 50 53 (01 614) 426 53 58 (01 614) 453 58 11
Coahuila de Zaragoza	Calle Pasaje Siglo XXI #203, Col. El Sauz, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.	(01 844) 413 06 60 (01 844) 413 07 77 (01 844) 413 36 47
Colima	Blvd. Carlos de la Madrid Béjar s/n (La Posta) Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Colima.	(01 312) 330 66 12 (01 312) 313 57 67
Ciudad de México	Progreso No. 3, Col. del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.	(01 555) 613 21 48
Durango	C. Mango No. 107 Unidad Recreativa Parque Sahuatoba de la Col. J. Antonio Ramírez C.P. 34045, Durango, Durango.	(01 618) 827 68 74 (01 618) 827 68 77 (01 618) 813 10 37
Guanajuato	Blvd. Paseo Solidaridad Km. 4. Ciudad de Los Olivos, Colonia Rafael Flandes, Rancho Guadalupe Ornelas; C.P. 36545, Irapuato, Guanajuato.	(01 462) 626 81 47 (01 462) 627 40 25
Guerrero	Av. Ruffo Figueroa No. 24, C.P. 39090, Col. Burócratas, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	(01 747) 471 76 58 (01 747) 494 52 22
Hidalgo	Blvd. Luis Donald Colosio No. 308, Col. Ampliación Santa Julia, Edificio Ana 3er. Piso, C.P. 42080, Libramiento Pachuca-Actopan, Pachuca de Soto, Hidalgo.	(01 771) 718 03 08
Jalisco	Prolongación Av. Parres Arias No. 744, Fraccionamiento Bosques del Centinela, C.P. 45130, Zapopan, Jalisco.	(01 333) 110 18 28 (01 333) 110 06 93
Edo. De México	Km. 53, Carretera México Toluca, Col. Los Patos, C.P. 52000, Lerma de Villada, Estado de México.	(01 728) 282 19 25 (01 728) 285 51 27
Michoacán de Ocampo	Periférico Independencia No. 4193, Fraccionamiento Ana María Gallaga, C.P. 58195, Morelia, Michoacán.	(01 443) 308 13 03 (01 443) 308 13 04 (01 443) 308 13 05 (01 443) 308 13 07
Morelos	Río Tamazula No. 30 esq. Río Colorado, Col. Vista hermosa, C.P. 62290, Cuernavaca, Morelos.	(01 777) 145 51 14 (01 777) 145 51 16 (01 777) 145 51 17
Nayarit	Calle Girasol No. 217 Fraccionamiento Parque Ecológico entre calle Madre Naturaleza y Madre Agua C.P.63173, Tepic, Nayarit.	(01 311) 214 20 08 (01 311) 214 29 04
Nuevo León	General Treviño No. 409, Edificio Bisa 5to. Piso, Col. Centro, Despachos del 504 al 511, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León.	(01 818) 191 58 68 (01 818) 191 58 69 (01 818) 191 58 70 (01 818) 191 58 71
Oaxaca	Privada de Almendros No. 106, 2do. y 3er. Piso, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	(01 951) 518 72 10 (01 951) 518 72 58 (01 951) 518 72 69
Puebla	Av. 5 Sur, No. 5118, Col. Residencial Boulevares, C.P. 72440, Puebla, Puebla.	(01 222) 240 05 41 (01 222) 240 05 59 (01 222) 240 05 81
Querétaro	Calle Circuito Moisés Solana No. 129, Col. Balastradas, C.P. 76079, Querétaro, Querétaro.	(01 442) 248 13 50
Quintana Roo	Antigua Carretera a Santa Elena, Km 2.5, Col. Industrial (frente a la Col. Fovissste 5ta. Etapa), C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo.	(01 983) 833 31 20 (01 983) 285 35 70
San Luis Potosí	Juan Bautista Mollinedo No. 124, Fraccionamiento Tangamanga, C.P. 78269, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	(01 444) 817 76 05 (01 444) 833 87 09 (01 444) 833 87 08
Sinaloa	Calzada Aeropuerto No. 7281 Poniente, Col. Bachigualato, C.P. 80140 Culiacán, Sinaloa.	(01 667) 752 15 94 (01 667) 713 81 73
Sonora	Blvd. Los Naranjos No. 20, Col. Los Naranjos, C.P. 83060, Hermosillo, Sonora.	(01 662) 212 08 60 (01 662) 213 55 82
Tabasco	Prolongación de Calle Ejido No. 403, Col. Tamulté de las Barrancas, C.P. 86150, Villahermosa, Tabasco.	(01 993) 351 72 93
Tamaulipas	José María Morelos No. 537-A (Entre la 21 y la 22), Col. Centro, C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas.	(01 834) 315 79 30 (01 834) 315 79 31
Tlaxcala	Av. Antonio Carvajal No. 14, Colonia Santa María Acuitlapilco, C.P. 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.	(01 246) 466 35 78 (01 246) 466 35 79
Veracruz de Ignacio de la Llave	Blvd. Xalapa Banderilla, Km. 5.5, Int. del Vivero Ing. José Ángel Navar, C.P. 91300, Banderilla, Veracruz.	(01 228) 811 24 97 (01 228) 811 24 98 (01 228) 811 24 99
Yucatán	Calle 60 No. 403 (Por Calle 157) Col. San José Tecoh Sur, C.P. 97298, Mérida, Yucatán.	(01 999) 689 14 90 (01 999) 689 14 91 (01 999) 689 14 92 (01 999) 689 14 93
Zacatecas	Blvd. José López Portillo No. 716, Fraccionamiento La Florida, C.P. 98618, Guadalupe, Zacatecas.	(01 492) 925 42 27 (01 492) 925 42 29

ANEXO 8. PROCESO DE SELECCIÓN DE APOYOS





A

